

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.533 - Montevideo, miércoles 30 de setiembre de 2020

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 40
Convocatorias .... Pág. 59
Dirección de Necrópolis .... Pág. 61
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 61
Divorcios .... Pág. 62
Emplazamientos .... Pág. 63
Expropiaciones .... Pág. 71
Incapacidades .... Pág. 71
Licitaciones .... Pág. 74
Edictos Matrimoniales .... Pág. 77
Prescripciones .... Pág. 81
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 84
Procesos Concursales .... Pág. 84
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 84
Remates .... Pág. 89
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 94
Venta de Comercios .... Pág. 95
Niñez y Adolescencia .... Pág. 95
Varios .... Pág. 98
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 102
Tarifas .... Pág. 104

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Ley 19.904.- Dictanse normas que regulan el régimen de residencia fiscal. (4.099*R) .... Pág. 4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2 - Resolución 870/020.- Acéptase la donación ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Presidencia de la República consistente en licencias como parte del Programa DRP (Disaster Response Program). (4.103*R) .... Pág. 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

3 - Resolución 867/020.- Acéptase con fecha 20 de setiembre de 2020, la renuncia presentada por el Jefe de Policía de Flores, Comisario Mayor (R) Juan Ángel Fontes Echeverría. (4.101) .... Pág. 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4 - Decreto 262/020.- Sustitúyese el art. 158 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998. (4.094*R) .... Pág. 5

5 - Decreto 263/020.- Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JULIO de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de AGOSTO de 2020. (4.095*R) .... Pág. 6

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6 - Decreto 261/020.- Apruébase el Centésimo Nonagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 4 de marzo de 2020 entre los Estados Partes del MERCOSUR,

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDOOA

por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Directiva Nº 56/19 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a la Modificación de la Decisión CMC Nº 01/09 "Régimen de Origen MERCOSUR" y de la Directiva CCM Nº 41/11. (4.096*R)....................................... Pág. 6

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7 - Resolución 869/020.- Convalídase la Resolución de 27 de julio de 2020 del MIEM, por la que se autorizó a COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., titular de una Concesión para Explotar que le fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, un período de inactividad de tres años. (4.102) .... Pág. 8

8 - Resolución S/n.- Apruébanse las Bases para la Convocatoria 2020 a Certificados de Eficiencia Energética, en el marco de la Ley 18.597 de 21 de setiembre de 2009. (4.158*R)... Pág. 9

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9 - Decreto 264/020.- Reglaméntanse los arts. 39, 40 y 41 de la Ley 19.824 de 18 de setiembre de 2019 - Ley de Tránsito y Seguridad Vial. (4.098*R).. Pág. 19

10 - Resolución 868/020.- Desígnanse miembros para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística (INALOG). (4.104) ....Pág. 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

11 - Resolución 182/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Flora González González como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de febrero de 2020. (4.107)... Pág. 21

12 - Resolución 185/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Laura Haro Parada como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 6 de febrero de 2020. (4.108)... Pág. 21

13 - Resolución 191/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ivana Carolina Rivas Núñez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 1º de febrero de 2020. (4.109).. Pág. 22

14 - Resolución 192/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Yuane Suparregui como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2020. (4.110*R) .... Pág. 22

15 - Resolución 193/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Shirley Noemí Ruiz Muniz como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 27 de febrero de 2020. (4.111)... Pág. 22

16 - Resolución 194/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Lilián Maccio Álvez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 1º de febrero de 2020. (4.112)... Pág. 23

17 - Resolución 195/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina González Días como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 10 de diciembre de 2020. (4.113) ..... Pág. 23

18 - Resolución 199/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela Luisa Ballestrero Nari como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 15 de febrero de 2020. (4.114).. Pág. 23

19 - Resolución 201/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Liria Luisa Bellini Narvaez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2020. (4.136)... Pág. 24

20 - Resolución 954/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Braian Alexander Serra Affonzo como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur. (4.116)... Pág. 24

21 - Resolución 955/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Vanesa Fonseca Ojeda como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 21 de marzo de 2020. (4.117)... Pág. 24

22 - Resolución 957/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fabio Raúl Tecco Machado como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", a partir del 24 de marzo de 2020. (4.118).. Pág. 25

23 - Resolución 960/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nahir Mariela Ballesteros Alarcon como Sub-Jefe Departamento Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 1º de junio de 2020. (4.119) .... Pág. 25

24 - Resolución 961/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Esther González González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, a partir del 19 de marzo de 2020. (4.120) .... Pág. 25

25 - Resolución 962/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Elbio Joaquín Franco Monsalvo como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión, a partir del 1º de abril de 2020. (4.121) ....Pág. 26

26 - Resolución 966/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Graciela Becerra Díaz como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 1º de abril de 2020. (4.122).. Pág. 26

27 - Resolución 967/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Esther Catalina Mainenti Maresca como Especialista IV Estadística, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 22 de abril de 2020. (4.123)... Pág. 26

28 - Resolución 972/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Gissel Techera Amaro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. (4.124)..Pág. 27

29 - Resolución 988/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elena Cecilia Martínez Carrasco como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 1º de marzo de 2020. (4.125)..Pág. 27

30 - Resolución 989/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Emilio José Ripoll Frusto como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas. (4.126)................................ Pág. 27

31 - Resolución 991/020.- Rescíndese el contrato de la Sra. Ana Raquel Pereira, Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur. (4.127).. Pág. 28

32 - Resolución 994/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvina Gianoni Da Silva como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Soriano. (4.128).. Pág. 28

33 - Resolución 997/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Eduardo Sebastián Cabo Cedrés como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 23 de mayo de 2020. (4.100).. Pág. 29

34 - Resolución 1.001/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Aloy Medero como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 9 de mayo de 2020. (4.106) ....Pág. 29

35 - Resolución 1.003/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Zar Barboza Muniz como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2020. (4.130)... Pág. 29

36 - Resolución 1.004/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Andrea Herrera Barboza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2020. (4.131).. Pág. 29

37 - Resolución 1.005/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Cristina Goro Acosta como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de marzo de 2020. (4.132).. Pág. 30

38 - Resolución 1.006/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Borsani Riani como Técnico I Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2020. (4.133) ....Pág. 30

39 - Resolución 1.007/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana María Rodríguez Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de marzo de 2020. (4.134)........ Pág. 30

40 - Resolución 1.013/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isabel Iribarren Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. (4.135)........ Pág. 31

41 - Resolución 2.419/020.- Modifícase la Resolución 2189/20 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Dra. Mary Elizabeth Green Baridon. (4.137)........ Pág. 31

42 - Resolución 2.590/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Alejandra Sanchis Alves como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 8 de julio de 2020. (4.138)........ Pág. 31

43 - Resolución 2.591/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Vanessa Karina Giordano Giménez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 22 de julio de 2020. (4.139)........ Pág. 32

44 - Resolución 2.593/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marisabel Rama Maceiras como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de agosto de 2020. (4.140)........ Pág. 32

45 - Resolución 2.594/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Ramona Marra Dos Santos como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 23 de julio de 2020. (4.141)........ Pág. 32

46 - Resolución 2.595/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olivia Lilián Viturro Lagazeta como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 1º de julio de 2020. (4.142)........ Pág. 33

47 - Resolución 2.596/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio Carlos Olivo Moreira como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de agosto de 2020. (4.143)........ Pág. 33

48 - Resolución 2.598/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noelia Velásquez Raggio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1º de julio de 2020. (4.144)........ Pág. 33

49 - Resolución 2.599/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Verdum Mosegue Correa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 7 de julio de 2020. (4.145)........ Pág. 33

50 - Resolución 2.600/020.- Modifícase la Resolución 2371/20 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia del Sr. Julio Félix Waldman Srkalarkevich (4.146)........ Pág. 34

51 - Resolución 2.619/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ofrenda Cristina De Medina Massa como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó. (4.147*R)........ Pág. 34

52 - Resolución 2.623/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Antonio Carmelo Veroli Salvia como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de setiembre de 2020. (4.148)........ Pág. 34

53 - Resolución 2.624/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nidia María Rodríguez Denis como Técnico IV Licenciado en Instrumentación, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 8 de agosto de 2020. (4.149)........ Pág. 35

54 - Resolución 2.625/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cristina Cerviño Ugalde como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de setiembre de 2020. (4.150)........ Pág. 35

55 - Resolución 2.629/020.- Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Noemí Yisel Cuadrado Romero. (4.115)........ Pág. 35

56 - Resolución 2.714/020.- Modifícase la Resolución 2273/2020 dictada por la Gerencia General de ASSE, por la que se encargó en la función de Gerente Financiero del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" al Cr. Héctor Garbarino. (4.160)........ Pág. 36

57 - Resolución 2.929/020.- Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Malvina Aurora Oreggioni Oseres. (4.151)........ Pág. 36

58 - Resolución 3.044/020.- Amplíase la Resolución 1946/2020 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa al pase del Cr. Héctor Garbarino Freire a prestar funciones en el Servicio Nacional de Sangre. (4.159)........ Pág. 36

59 - Resolución 3.144/020.- Dispónese el cese en las funciones como Secretaria de las Regiones Este y Norte de la Especialista VII Especializado Sra. Ana Andrea Álvarez Ríos, y pase a cumplir funciones de Asistente en la Dirección Regional Este de ASSE. (4.152)........ Pág. 37

60 - Resolución 3.345/020.- Déjase sin efecto la Resolución 3009/2020 de fecha 30 de junio de 2020, y establécese que la Sra. Ana Cecilia Fraquelli continuará cumpliendo la función de Secretaría de la Gerencia Administrativa, en los términos dispuesto por Resolución 4481/2018. (4.153)........ Pág. 37

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

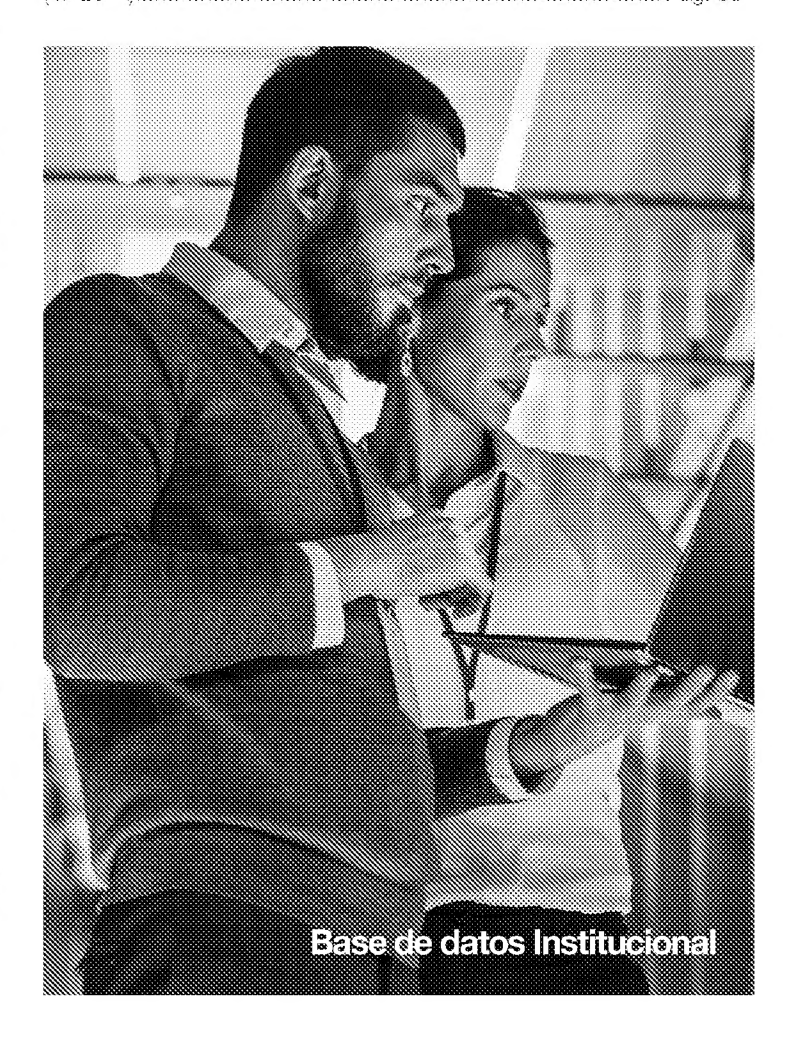
61 - Resolución #20/110.- Deróganse las Resoluciones de INAC #12/143 de 12 de noviembre de 2012 y #14/053 de 26 de agosto de 2014, y apruébase la normativa para control de Taras de Roldanas en la industria frigorífica. (4.105*R)........ Pág. 38

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

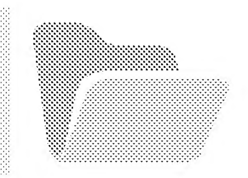
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

62 - Resolución 778/020.- Promúlgase el Decreto Departamental 035/2020 que designa con el nombre EMIL KARLEN al camino que se determina del paraje San Luis, en las cercanías de la ciudad de Tarariras. (4.129*R)........ Pág. 39



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25 y 28 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.904

Dictanse normas que regulan el régimen de residencia fiscal.

(4.099*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 6º Bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Las personas físicas que adquieran dicha calidad a partir del ejercicio fiscal 2020, podrán optar, en las condiciones dispuestas en el inciso primero, por tributar:

a) el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, por el ejercicio fiscal en que se verifique el cambio de residencia a territorio nacional y durante los diez ejercicios fiscales siguientes; o

b) el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a la tasa dispuesta en el artículo 26 de este Título".

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rendimientos comprendidos en el apartado ii) del literal C) del artículo 27 de este Título, obtenidos por los sujetos a que refiere el literal b) del inciso tercero del artículo 6º Bis de este Título, 7%".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEYRO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 de Setiembre de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se ajustan normas que regulan el régimen de residencia fiscal.

LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL; ADRIAN PEÑA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 870/020

Acéptase la donación ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Presidencia de la República consistente en licencias como parte del Programa DRP (Disaster Response Program).

(4.103*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: lo informado por la División Gestión de Gobierno Electrónico en cuanto al ofrecimiento de una donación a la Presidencia de la República por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: **I)** que la Presidencia de la República viene realizando actividades relativas al monitoreo y centralización de la información concerniente a la situación sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, a través de aplicaciones desarrolladas sobre la plataforma ArcGIS;

II) que el BID brindará apoyo económico para que se pueda continuar con el desarrollo de estas actividades orientadas a la toma de decisiones basadas en información de calidad durante un período de 12 (doce) meses;

III) que el apoyo económico referido consiste en la donación de licencias como parte del Programa DRP (Disaster Response Program), por valor de US$ 3.440 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) más IVA, las cuales serán adquiridas por el BID directamente a la empresa ICA (Choel S.A.), único distribuidor de productos ArcGIS en Uruguay;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida a la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Presidencia de la República consistente en licencias como parte del Programa DRP (Disaster Response Program), por valor de US$ 3.440 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) más IVA, las cuales serán adquiridas por el BID directamente a la empresa ICA (Choel S.A.), único distribuidor de productos ArcGIS en Uruguay.

2º.- Agradécese la donación efectuada.

3º.- Desígnase a la División Gestión de Gobierno Electrónico como administrador de la donación.

4º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese.
LACALLE POU LUIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
3
Resolución 867/020

Acéptase con fecha 20 de setiembre de 2020, la renuncia presentada por el Jefe de Policía de Flores, Comisario Mayor (R) Juan Ángel Fontes Echeverría.

(4.101)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: que con fecha 20 de septiembre de 2020, el Jefe de Policía de Flores, Comisario Mayor (R) Juan Ángel FONTES ECHEVERRÍA pone su cargo a disposición;

CONSIDERANDO: que en atención a los motivos invocados corresponde aceptar la renuncia del citado jerarca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1o.- ACEPTAR con fecha 20 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por el Jefe de Policía de Flores, Comisario Mayor (R) Juan Ángel FONTES ECHEVERRÍA, Cédula de Identidad No. 2.610.666-6, Credencial Cívica Serie PBA, No. 19.779;

2o.- AGRADECER al citado Oficial Superior los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo;

3o.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Decreto 262/020

Sustitúyese el art. 158 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998.

(4.094*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014, por la cual se aprobó el Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, en donde se establece que la Dirección Nacional de Aduanas es el organismo encargado de controlar el ingreso, permanencia y egreso de los bienes en todo el territorio aduanero nacional;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 1º del Decreto Nº 97/015, de 20 de marzo de 2015, dispone que la Dirección Nacional de Aduanas podrá disponer de sistemas informáticos y medios de transmisión electrónica de datos, entre otros mecanismos, para controlar y fiscalizar la entrada, permanencia y salida de mercaderías;

II) que el artículo 47 del Decreto Nº 309/018, de 27 de setiembre de 2018, establece que los bienes de libre circulación podrán ser introducidos a las zonas francas mediante la presentación de la factura, remito o documentación equivalente y toda otra documentación que exija la Dirección Nacional de Aduanas;

III) que el artículo 6º del Decreto Nº 309/018, de 27 de setiembre de 2018, establece que la Dirección General Impositiva y la Dirección Nacional de Aduanas ejercerán los controles que les correspondan en el ámbito de sus competencias, actuando en forma coordinada y debiendo comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas los incumplimientos relativos a la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017, detectados en el ejercicio de sus cometidos;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Aduanas, ha establecido un procedimiento electrónico eficaz para el control de las existencias en las zonas francas a través del sistema informático LUCIA de acuerdo a la Resolución General 67/017, de 29 de diciembre de 2017 de la Dirección Nacional de Aduanas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 158 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"Artículo 158.- **Enajenación de bienes y prestación de servicios a empresas localizadas en zonas francas.- Documentación.-** Los contribuyentes que realicen operaciones de enajenación de bienes y prestación de servicios a usuarios, terceros no usuarios, y desarrolladores de Zonas Francas, deberán emitir las facturas de acuerdo con las formalidades dispuestas por el artículo 80 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 con expresa constancia, en caso de corresponder, del número de registro del usuario en el Área de Zonas Francas.

Adicionalmente deberán cumplir con los siguientes requisitos:
a) Para enajenación de bienes cumplir con las formalidades dispuestas por la Dirección Nacional de Aduanas en el marco de sus competencias, dejando constancia en la documentación que respalde la operación la norma que le adjudica el tratamiento de exportación, en caso de corresponder dicho régimen.
b) Para prestación de servicios dejar constancia en la documentación que respalde la operación, la norma que le adjudica el tratamiento de exportación de servicios, en caso de corresponder dicho régimen.

La Dirección General Impositiva, y el Área de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, podrán establecer, dentro de sus competencias, las demás condiciones que deberán cumplirse en materia de control de las referidas operaciones."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

5

Decreto 263/020

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JULIO de 2020; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de AGOSTO de 2020.

(4.095*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística;

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de julio de 2020, vigente desde el 1° de agosto de 2020 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes N° 14.219, de 4 de julio de 1974 y N° 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de julio de 2020, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.264,25 (pesos uruguayos mil doscientos sesenta y cuatro con 25/100).

ARTÍCULO 2°.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de julio de 2020 en $ 1.258,69 (pesos uruguayos mil doscientos cincuenta y ocho con 69/100).

ARTÍCULO 3°.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de julio de 2020 a 217,99 (doscientos diecisiete con 99/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4°.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes agosto de 2020 es de 1,0780 (uno con setecientos ochenta diezmilésimos).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 261/020

Apruébase el Centésimo Nonagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 4 de marzo de 2020 entre los Estados Partes del MERCOSUR, por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Directiva N° 56/19 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a la Modificación de la Decisión CMC N° 01/09 "Régimen de Origen MERCOSUR" y de la Directiva CCM N° 41/11.

(4.096*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: el Centésimo Nonagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 4 de marzo de 2020 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Directiva N° 56/19 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a la "Adecuación de Requisitos Específicos de Origen (Modificación de la Decisión CMC N° 01/09) "Régimen de Origen MERCOSUR" y de la Directiva CCM N° 41/11, aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR el 25 de septiembre de 2019;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Directiva CCM N° 56/19;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, este entrará en vigor treinta (30) días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional, al ordenamiento jurídico de los Estados Partes signatarios;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Centésimo Nonagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Centésimo Nonagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 4 de marzo de 2020 entre los Gobiernos de la

República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva Nº 56/19 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a la "Modificación de la Decisión CMC Nº 01/09 "Régimen de Origen MERCOSUR" y de la Directiva CCM Nº 41/11.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI; CARLOS MARÍA URIARTE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP. CE/ 18)

Centésimo Nonagésimo Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE-18 y la Resolución GMC Nº 43/03.

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Directiva Nº 56/19 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a la "Adecuación de Requisitos Específicos de Origen (Modificación de la Decisión CMC Nº 01/09 y de la Directiva CCM Nº 41/11)", que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3º - Una vez en vigor, el presente Protocolo modificará el Apéndice I del Anexo del Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE-18 - Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC Nº 01/09 y el Anexo del Nonagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE-18 - Anexo de la Directiva CCM Nº 41/11.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinte, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Victorio Tomás Carpintieri
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bruno de Risios Bath
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Víctor Verdun Bitar
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Ana Inés Rocanova Rodríguez.

ANEXO

MERCOSUR/CCM/DIR Nº 56/19

ADECUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ORIGEN (MODIFICACIÓN DE LA DECISIÓN CMC Nº 01/09 Y DE LA DIRECTIVA CCM Nº 41/11)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 01/09 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones Nº 05/15, 07/19 y 30/19 del Grupo Mercado Común y la Directiva Nº 41/11 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Origen MERCOSUR faculta a la Comisión de Comercio del MERCOSUR a modificar dicho Régimen por medio de Directivas.

Que es necesario adecuar los requisitos específicos de origen del Régimen de Origen del MERCOSUR a las modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR.

Que las Resoluciones GMC Nº 07/19 y 30/19 modifican la Nomenclatura Común del MERCOSUR.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Modificar el Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC Nº 01/09 y el Anexo de la Directiva CCM Nº 41/11, en sus versiones en español y portugués, conforme consta en el Anexo que forma parte de la presente Directiva.

Art. 2 - Solicitar a los Estados Partes signatarios del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 (ACE Nº 18) que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), a protocolizar la presente Directiva en el marco del ACE Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3 - Esta Directiva deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2020.

CLXVIII CCM - Montevideo, 25/IX/19.

ANEXO

a) Incorporar al listado:

NCM 2017	REQUISITO DE ORIGEN
8480.79.10	60% de valor agregado regional
8480.79.90	60% de valor agregado regional
8523.52.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.
8523.52.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.
8543.30.10	60% de valor agregado regional
8543.30.90	60% de valor agregado regional

b) Eliminar del listado:

NCM 2017	REQUISITO DE ORIGEN
8480.79.00	60% de valor agregado regional
8523.52.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.

8523.59.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.
8543.30.00	60% de valor agregado regional

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
7
Resolución 869/020

Convalídase la Resolución de 27 de julio de 2020 del MIEM, por la que se autorizó a COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., titular de una Concesión para Explotar que le fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, un período de inactividad de tres años.

(4.102)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: la Resolución de 27 de julio de 2020, dictada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas por la que se autorizó a COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., titular de una Concesión para Explotar otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, un período de inactividad de 3 (tres) años al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Minería;

RESULTANDO: I) que en informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería se consigna que al tenor de lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Minería, la inactividad le compete resolverla al Poder Ejecutivo, no ingresando dicha atribución en el elenco de atribuciones delegadas por la Resolución de 17 de julio de 2006;

II) que por tal motivo considera que corresponde promover la convalidación por el Poder Ejecutivo de la Resolución individualizada en el VISTO;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los informes de la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería respecto de la solicitud formulada por COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A. al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Minería, se convalidará la Resolución de dicha Secretaría de Estado, de 27 de julio de 2020;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

RESUELVE:

1º.- Convalídase la Resolución de 27 de julio de 2020 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, por la que se autorizó a COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., titular de una Concesión para Explotar que le fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, un período de inactividad de 3 (tres) años.

2º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

8

Resolución S/n

Apruébanse las Bases para la Convocatoria 2020 a Certificados de Eficiencia Energética, en el marco de la Ley 18.597 de 21 de setiembre de 2009.

(4.158*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
108/20

Montevideo, 18 de Setiembre de 2020

VISTO: el artículo 16 de la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: que por la mencionada Ley, se encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería emitir los Certificados de Eficiencia Energética a proyectos de uso eficiente de energía;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 211/015 de 3 de agosto de 2015, se aprobó el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015 — 2024;

II) que el Plan Nacional de Eficiencia Energética fija la meta de energía evitada y prevé diversos mecanismos para alcanzarla entre los que se encuentra la emisión de Certificados de Eficiencia Energética;

III) que el Decreto Nº 46/016 de 16 de febrero de 2016, aprobó el Manual de Certificados de Eficiencia Energética que establece los lineamientos del proceso de su emisión;

IV) que se cumplen con las condiciones necesarias para realizar la quinta Convocatoria a Certificados de Eficiencia Energética;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las Bases para la Convocatoria 2020 a Certificados de Eficiencia Energética, en el marco de la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009, que como Anexo integran la presente resolución.

2º.- Comuníquese y publíquese.
OMAR PAGANINI.

Certificados de Eficiencia Energética (CEE)
Convocatoria 2020

Esta convocatoria se rige por las condiciones generales establecidas en el Manual de Certificados de Eficiencia Energética (Decreto 46/016) y las condiciones particulares que se pasan a indicar.

I. Elegibilidad de los Proyectos de Uso Eficiente de Energía

Podrán postularse a la presente convocatoria todos los usuarios de energía o prestadores de servicios de energía[1] que desarrollen proyectos de uso eficiente de la energía en sus instalaciones, que cumplan acumulativamente con los requisitos establecidos en el Manual y con los siguientes:

i. Cada medida de uso eficiente de energía (MMEE) deberá haber comenzado a operar entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.[2]

ii. Las MMEE se deben instalar en territorio nacional no franco.

iii. Si las medidas implican la instalación de algún equipo, este debe ser nuevo y sin uso, al momento de la instalación.

iv. Haber verificado que cada medida cumple con la Condición de Eficiencia Energética bajo las condiciones que se establecen en esta convocatoria. Ver ***Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética***.

v. Adopción del Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVPV)[3]:

a. Acorde a las buenas prácticas que impulsa el IPMVP, los Planes de M&V deben elaborarse conjuntamente al desarrollo de las MMEE y previo al inicio de operación de estas (ex ante). Por ello, los **Planes de M&V** que hayan sido **elaborados ex ante, deberán presentarse**[4] **dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.**
Los Planes de M&V no presentados en dicho plazo serán considerados como elaborados ex post.

b. Es **obligatoria para una MMEE** - individual (en una misma instalación) o distribuida en varias instalaciones (una misma MMEE realizada en varias instalaciones de la empresa/ institución postulante) - **con ahorros totales de energía (sin ponderar) iguales o mayores a 500 tep**.
Sólo para esta categoría de MMEE, se aceptan Planes de M&V elaborados luego del inicio de operación de la MMEE (ex post), siempre y cuando se reconstruya fehacientemente la línea de base.

c. Es **voluntaria** para medidas con **ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 500 tep** y sólo si los Planes de M&V fueron elaborados ex ante se premian acorde con el "Ponderador IPVMP" indicado en el *Anexo 2: Ponderadores*.

Importante: La evaluación por parte del MIEM de los Planes de M&V se realiza sobre la versión presentada en la postulación y acorde con los criterios definidos para el "Ponderador IPMVP" en el *Anexo 2: Ponderadores.* No se solicitan correcciones a estos documentos durante el proceso de evaluación.

vi. Haber desarrollado para cada medida una evaluación anual de cumplimiento de resultados por parte de un Agente Certificador de Ahorros de Energía (en adelante, Certificador) registrado en el MIEM[5] y habilitado a certificar proyectos en esta convocatoria.

El informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados deberá:

a. Para las MMEE que no adopten el Protocolo IPMVP: ser elaborado acorde al *"Formato y contenido del Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"*[6].

b. Para las MMEE que adopten el Protocolo IPMVP: ser el Reporte de M&V anual acorde al ítem 7.4 del IPMVP Conceptos Básicos, Setiembre 2017, EVO 10000 — 1:2016 (CO).
El Reporte de M&V anual no debe tener más de 180 días de elaborado al momento de la postulación.

[1] Acorde al Art. 5 del Decreto 86/012, los prestadores de servicios de energía son aquellas empresas que comercializan energéticos y por los cuales realizan los correspondientes aportes al Fudaee.

[2] La fecha de inicio de operación de la medida debe ser la correspondiente a la entrada en régimen o bajo condiciones normales de operación. Refiérase al Anexo 1 donde se establecen los requisitos de documentación de referencia a presentar para demostrar la fecha de inicio de operación de una medida.

[3] Disponible en el sitio web de la Efficiency Valuation Organization (EVO); https://evo-world.org/en/products-services-mainmenu-en/protocols/ipmvp

[4] Por correo electrónico a daee@miem.gub.uy, indicando en el asunto "CEE2020— Plan de M&V NOMBRE DE LA MEDIDA — NOMBRE DEL POSTULANTE". El correo puede ser enviado por el postulante o por una tercera parte que haya elaborado el Plan de M&V (ej.: ESCO, Agente Certificador de Ahorro de Energía).

[5] El registro y las actuaciones de los Certificadores están reguladas por el Decreto 317/015.

[6] Descargable del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy.

En aquellos casos que el Plan de M&V deba ser elaborado ex post para presentar a esta convocatoria, se debe tomar como referencia para el formato del Reporte de M&V del Plan, el "Formato y contenido del Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados" y a este incluir como mínimo la demás información indicada en el ítem 7.4 del IPMVP.

Importante: Para ser habilitados a certificar proyectos en esta convocatoria, los Certificadores que no hayan presentado proyectos a la convocatoria 2019, deberán presentar antes del cierre de la convocatoria 2020, una Declaración Jurada[6] avalando que leyeron y entendieron los materiales de capacitación en monitoreo y verificación (M&V) de medidas de eficiencia energética publicados en la web del MIEM, en particular el ejemplo "Horno de Ladrillos".

vii. Cumplir con la normativa vigente que corresponda[7], pudiendo ser excluidos en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregados los CEE.

viii. Cumplir con las respuestas brindadas por el MIEM en el documento "CEE2020 - Preguntas frecuentes"[8], en los casos que les apliquen.

ix. Un edificio, cooperativa o conjunto organizado de viviendas que haya implementado MMEE en espacios comunes o las mismas medidas en cada hogar podrá postularse agrupados a través de un representante legal.

x. El sector residencial y las micro y pequeñas empresas (con certificado de Dinapyme vigente) que hayan implementado 1 o más MMEE "estandarizadas" con ahorros totales de energía (sin ponderar) entre 1 y 10 tep, podrán postularse a los CEE acorde a lo establecido en la sección VII.

En caso de cumplir con los requisitos de la postulación, la evaluación anual de cumplimiento de resultados será realizada por los Agentes Certificadores del MIEM o Agentes Certificadores contratados por el MIEM a tales efectos.

MMEE "estandarizadas": son MMEE con cálculos de ahorros de energía estandarizados por el MIEM.

En esta convocatoria, el listado de MMEE "estandarizadas" incluye:

- Instalación de paneles solares térmicos en sistemas existentes de agua caliente sanitaria (ACS) con termotanques eléctricos;

- Micro-generación para autoconsumo, a partir de fuentes renovables, conectada a la red;

- Recambio de los siguientes equipos por unidades más eficientes[9]: termotanques eléctricos, refrigeradores eléctricos, aires acondicionados y, lámparas y luminarias LED;

- Vehículos livianos eléctricos puros, con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica, de 4 y 3 ruedas de pasajeros y comerciales de recorrido urbano.

II. Plazos

* El plazo para la presentación de los Planes de M&V elaborados ex ante (para todas las medidas) es de 10 días hábiles a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.

* El plazo para postularse a través de Trámites en línea vence el lunes **30 de noviembre de 2020 a las 11:00 am**.

* El plazo para presentar en el MIEM los originales en papel de la Declaración de postulación y/o el Certificado Notarial, en caso de que hayan sido firmados de forma manuscrita, vence 10 días hábiles luego del cierre de la postulación a través de Trámites en línea.

III. Precio de referencia de los CEE

* El precio de referencia de la presente convocatoria es de **1.000 UYU/tep**.

IV. Valor del CEE de los proyectos

* El valor monetario del CEE, sin aplicar los Topes de la Sección V, se define de la siguiente manera:

$$Valor\ monetario\ (\$)_{SIN\ TOPES} = Precio\ de\ referencia\ \left(\frac{UYU}{tep}\right) x\ CEE(tep)$$

* El cálculo del valor del CEE de un proyecto (cantidad de energía evitada ponderada en la vida del proyecto) se realizará acorde a la siguiente fórmula:

$$CEE = \sum_{i=1}^{N} AT_M_i * P_{in} = \sum_{i=1}^{N} \sum_{j=0}^{VU_i - 1} \frac{AA_M_{i,j} * P_{in}}{(1 + TDS)^j}$$

- **CEE**: energía evitada ponderada, actualizada y acumulada en la vida del proyecto (tep).
- **N**: cantidad de Medidas de Eficiencia Energética (MMEE) del proyecto.
- **AT_Mi**: Ahorro total de energía certificada para la MMEE i (tep).
- **VUi**: Vida útil de la MMEE i.
- **AA_Mi,j**: Ahorro anual de energía para la MMEE i en el año j (tep/año).
- **Pin**: Productoria de los n posibles ponderadores (fuentes, usos, localización, etc.) de la medida i. El valor máximo de la productoria es 7.
- **TDS**: Tasa de Descuento Social de **7,5%**[10].

* **Vida útil de la medida de EE**

La vida útil (VU) de las medidas de EE puede variar, entre otras razones, por la calidad de los equipos y su modo de uso, y esto afecta significativamente el valor del CEE.

Por tal motivo, el *Anexo 3: Vidas útiles máximas reconocidas por el MIEM* presenta una tabla con las vidas útiles máximas reconocidas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) para cada medida. Vidas útiles mayores a las proporcionadas deberán justificarse presentando información comprobable, ver *Anexo 4: Referencias MMEE*.

* **Ponderadores**

En esta convocatoria se aplican los siguientes ponderadores:

1. Incorporación de fuentes renovables no tradicionales,
2. Descentralización,
3. MMEE en el sector transporte,
4. MMEE en mipymes,
5. MMEE en el sector residencial,
6. Participaciones exitosas en las últimas 3 convocatorias (2017, 2018 y 2019) del Premio Nacional de Eficiencia Energética,
7. Adopción del Protocolo IPMVP,

[7] BPS, DGI, BSE y organismos reguladores según corresponda.

[8] Disponible en los sitios web www.miem.gub.uy y www.eficienciaenergetica.gub.uy. Este documento se podrá ir actualizando a medida que sea necesario, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

[9] En el caso de los termotanques, refrigeradores y aires acondicionados, por estar incluidos en el Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética, el recambio debe ser por unidades clase A.

[10] "Precios sociales y pautas técnicas para la evaluación socioeconómica", SNIP (octubre 2014).

8. Postulaciones aprobadas en las 3 últimas convocatorias de los CEE (2017, 2018 y 2019),

9. Sistema de Gestión de la Energía,

10. MMEE de hasta 100 tep de ahorros totales de energía (sin ponderar)[11], y

11 Componente de género

El ***Anexo 2: Ponderadores*** contiene el detalle de los ponderadores y sus factores.

Importante: el valor máximo de la productoria de los n posibles ponderadores de una medida i (P_{in}) es 7 (siete).

V. Topes

Tope 1

Una medida de EE podrá recibir en CEE hasta el 30% de su inversión, excepto las mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas o cambios culturales, para las cuales el tope será del 100% de la inversión.

Aclaración: para MMEE que hayan sido beneficiarias del Fondo Industrial, el tope 1 si aplica sobre el monto de inversión descontado el beneficio percibido por dicho fondo.

Tope 2

Cada empresa, institución u organización podrá recibir en CEE un máximo de 15% de los fondos anuales disponibles para la convocatoria[12].

VI. Orden de pagos

Los pagos se efectuarán en orden hasta agotar los fondos, dándole prioridad de cobro a los proyectos del sector residencial, de micro y pequeñas empresas y a aquellos que hayan adoptado el IPMVP sin desvíos. Primando el criterio anterior, todos los proyectos se organizarán por fecha de inicio de operación creciente y se comenzará a pagar a aquellos que hayan comenzado a operar antes.
Los proyectos que no puedan ser pagos con los fondos disponibles para esta convocatoria tendrán prioridad de pago en la próxima convocatoria.

VII. Postulación de MMEE estandarizadas del sector residencial, micro o pequeñas empresas, con ahorros totales de energía sin ponderar (AT_Mi) entre 1 y 10 tep

Todos los postulantes del sector residencial, micro o pequeñas empresas (con Certificado de Dinapyme vigente)[13] con MMEE estandarizadas, deberán realizar la postulación a través del portal nacional de trámites en línea (tramites.gub.uy), acorde a lo establecido en el correspondiente instructivo.

Importante: Es requisito fundamental que los datos del titular de la cuenta bancaria coincidan con el nombre de la persona física o jurídica postulante. Se deben completar todos los datos correctamente, incluyendo el número completo de la cuenta bancaria con todos sus dígitos.
La transferencia por cuenta bancaria es el único medio de pago que utiliza la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) responsable de realizar dichos pagos.

Para postularse, deberán adjuntar digitalmente en el trámite la siguiente documentación:

A. Documentación técnica:

1. Formulario de postulación completo. Deberá completar el *"CEE2020_Formulario_postulación MMEE_estandarizadas_V#_ NOMBRE POSTULANTE.xls")*[14]

Importante: al completar el formulario, el postulante sabrá si los ahorros totales de energía sin ponderar (AT Mi) de la/s MMEE estandarizadas postuladas se encuentran entre 1 y 10 tep y por tanto, si clasifica para postularse por esta vía.

2. Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados. Para estas MMEE, deberá cargar el documento "CEE2020 Exoneración de informe de evaluación para MMEE estandarizadas" elaborado por el MIEM.

3. Documentación de referencia: en esta sección deberá adjuntar:

- Factura/s de compra del/los equipo/s.

- Al menos una foto comprobatoria de cada uno de los equipos eficientes instalados.

- Para micro o pequeñas empresas: si desean aplicar a los ponderadores de componente de género y/o Sistema de Gestión de la Energía, la documentación requerida en el ***Anexo 2: Ponderadores*** y en las hojas "Género" y "SGE" del formulario, para acreditar estos.

B. Documentación no técnica:

1. Copia de **cédula/s de identidad** del/los titular/es o representante/s legal/es del postulante.

2. Declaración de postulación del postulante (empresa/institución/ residencial) firmada por el/los titulare/s o representante/s legal/es.

Importante: la declaración de postulación es un documento PDF que se genera automáticamente luego de cumplir todos los pasos de la postulación a través de trámite en línea para la firma electrónica (si el titular o representante legal posee esta) o para su impresión y firma de forma manuscrita. En el último caso, asegúrese de descargar el documento para su firma.

3. Certificado Notarial de la/s firma/s de la declaración de postulación y control de la empresa/institución (existencia, vigencia y representación legal de la empresa/institución), en el caso de empresas (no unipersonales) e instituciones postulantes[15]. El certificado debe tener menos de 1 mes de expedido a la fecha de presentación de la documentación.

Importante: no se requiere que presenten Certificado Notarial:
* las personas físicas o, jurídicas unipersonales;
* aquellas empresas/instituciones que al momento de la postulación se encuentren registrados como proveedores en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), incluidos beneficiarios a convocatorias previas de los CEE y la LAEE, y cuyos datos de cuenta bancaria no hayan sufrido modificaciones desde su registro en CND.

[11] Este ponderador no aplica a MMEE estandarizadas que hayan ingresado por la vía de la pre-postulación.
[12] La estimación de los fondos disponibles para los CEE2020 asciende a 66 millones de pesos uruguayos a julio de 2020. El monto final sólo se podrá conocer luego del cierre del ejercicio fiscal el 31/12/2020.
[13] Sólo podrán recibir el pago correspondiente a los CEE aquellas micro y pequeñas empresas con Certificado de Dinapyme vigente.
[14] Descargable del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy.
[15] Las micro y pequeñas empresas que postulen medidas estandarizadas y requieran presentar Certificado Notarial, contarán con un complemento al beneficio de esta convocatoria de UYU 2.000 como apoyo extra al cumplimiento a este requisito.

Aclaración: Toda la documentación arriba indicada, debe ser cargada en trámites en línea. En los casos que la declaración de postulación y/o el certificado notarial sean firmados ológrafamente (de manera manuscrita), el "Archivo firmado ológrafamente" que se debe cargar en trámites en línea debe ser un PDF que incluya la declaración de postulación firmada y el certificado notarial (cuando corresponda). Los únicos documentos originales en papel que se deberán entregar en la recepción del MIEM son la declaración de postulación y/o el certificado notarial, si son firmados ológrafamente en el plazo establecido en el numeral II.

El MIEM evaluará la postulación, pudiendo solicitar evidencias adicionales, y de verificarse que la/s MMEE cumplen con los requisitos establecidos, un Agente Certificador del MIEM o contratado por este a tales efectos, realizará la evaluación anual de cumplimiento de resultados, la cual será incorporada al trámite.

Al cierre de la convocatoria la documentación no técnica será enviada a la CND para su revisión e inscripción del postulante como proveedor de dicha institución.

VIII. Postulación de MMEE no estandarizadas

Todos los postulantes deberán realizar la postulación a través del portal nacional de trámites en línea (tramites.gub.uy), acorde a lo establecido en el correspondiente instructivo.

Importante: Es requisito fundamental que los datos del titular de la cuenta bancaria coincidan con el nombre de la persona física o jurídica postulante. Se deben completar todos los datos correctamente, incluyendo el número completo de la cuenta bancaria con todos sus dígitos.
La transferencia por cuenta bancaria es el único medio de pago que utiliza la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) responsable de realizar dichos pagos.

Para postularse, deberán adjuntar digitalmente en el trámite la siguiente documentación:

A. Documentación técnica:

1. Formulario de postulación completo *("CEE2020_Formulario_MMEE_V# NOMBRE POSTULANTE.xls")*[16], el que deberá haber sido completado utilizando solo los casilleros habilitados a tales efectos.

Aclaración: en el caso que un postulante presente una misma MMEE distribuida en diversas instalaciones, deberá presentar un único formulario con la información de todas las instalaciones donde se haya implementado la misma medida. En caso de múltiples MMEE distribuidas en múltiples instalaciones, deberá presentar un formulario para cada medida.

2. Para cada medida presentada:

a. El **Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados**, acorde al *"Formato y contenido del informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"*[17], si la medida tiene ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 500 tep y no adoptó voluntariamente el Protocolo IPMVP; o

b. El **Reporte de M&V anual - con su correspondiente Plan de Medida y Verificación**, en caso de haber adoptado el Protocolo IPMVP.

Importante:
Ver los requerimientos previamente establecidos en el literal vi de la Sección I.
Los informes deben certificar la energía evitada (o ahorro de energía) en unidades energéticas, estar fechados y firmados por el Certificador involucrado.
En el caso de las MMEE distribuidas, se debe presentar un informe por instalación o un informe general con el debido desglose por instalación o establecimiento.

3. **Documentos de referencia** que respalden la información presentada en el formulario de postulación, en el/los informe/s de evaluación de cumplimiento de resultados y en el/los Plan/es de M&V, si corresponde.

Los documentos de referencia deben cumplir con los requisitos establecidos en el *Anexo 2: Ponderadores*, en el *Anexo 4: Referencias MMEE* y en las hojas de cálculo "Referencias MMEE", "Género" y "SGE" del formulario, y estar claramente referenciados en dichas hojas.

Además, se debe incluir el documento **"CEE2020 - Lista de auto chequeo de la postulación"** debidamente completado y firmado por las partes responsables de la postulación (titular o representante de la entidad postulante, Agente Certificador y el responsable de la postulación por parte de la ESCO (si aplica)). Debe presentarse en formato Excel y formato firmado.

Importante:
Para las MMEE, se deben presentar evidencias de los datos originales utilizados para obtener las correlaciones, cálculos, etc. Es fundamental que se indique la trazabilidad de los datos de modo claro y conciso, para su revisión por parte de los técnicos del MIEM. Toda planilla electrónica que se entregue debe tener las fórmulas a la vista a fin de permitir la revisión por parte de los técnicos del MIEM.

B. Documentación no técnica:

1. **Declaración de postulación** de la entidad postulante (empresa/institución/residencial) firmadas por el/los representante/s legal/es.

Importante: la declaración de postulación es un documento PDF que se genera automáticamente luego de cumplir todos los pasos de la postulación a través de trámite en línea para la firma electrónica (si el representante legal posee esta) o para su impresión y firma de forma manuscrita. En el último caso, asegúrese de descargar el documento para su firma.

2. **Certificado Notarial** de la/s firma/s de la declaración de postulación y control de la empresa/institución (existencia, vigencia y representación legal de la empresa/institución), en el caso de empresas (no unipersonales) e instituciones postulantes. El certificado debe tener menos de 1 mes de expedido a la fecha de presentación de la documentación.

Importante: no se requiere que presenten el Certificado Notarial:
* las personas físicas o jurídicas unipersonales;
* aquellas empresas/instituciones que al momento de la postulación se encuentren registrados como proveedores en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), incluidos beneficiarios a convocatorias previas de los CEE y la LAEE, y cuyos datos de cuenta bancaria no hayan sufrido modificaciones desde su registro en CND.

3. **Copia de cédula/s de identidad** del/los titular/es o representante/s legal/es del postulante.

[16] Descargable del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy. No debe modificar el nombre del formulario y debe indicar el nombre del postulante al final en mayúscula. "V#" refiere a la versión del formulario. Es responsabilidad del Agente Certificador usar la versión vigente al cierre de la convocatoria.
[17] Descargable del sitio web www.miem.gub.uy o www.eficienciaenergetica.gub.uy.

Aclaración: Toda la documentación arriba indicada, debe ser cargada en trámites en línea. En los casos que la declaración de postulación y/o el certificado notarial sean firmados ológrafamente (de manera manuscrita), el "Archivo firmado ológrafamente" que se debe cargar en trámites en línea debe ser un PDF que incluya la declaración de postulación firmada y el certificado notarial (cuando corresponda). Los únicos documentos originales en papel que se deberán entregar en la recepción del MIEM san la declaración de postulación y/o el certificado notarial, si son firmados ológrafamente en el plazo establecido en el numeral II.

Al cierre de la convocatoria la documentación no técnica será enviada a la CND para su revisión e inscripción del postulante como proveedor de dicha institución.

IX. Evaluación

La evaluación de los proyectos y emisión de los CEE se realizarán acorde a lo establecido en el Manual de Certificados de Eficiencia Energética aprobado por el Decreto Nº 46/016 del 16 de febrero de 2016 y las presentes bases, incluyendo lo establecido en el ***Anexo 5** Criterios de evaluación de las postulaciones.*

El MIEM se reserva el derecho de rechazar las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada o fuera del plazo establecido en la Sección II.

Para medidas con ahorros totales de energía (sin ponderar) mayores a 500 tep, el Fudaee podrá contratar Certificadores independientes[18] para verificar/auditar la medida, pudiendo incluir la verificación in situ.

X. Aclaraciones

Al presentarse a esta convocatoria de los CEE, el postulante acepta estas bases y autoriza al MIEM a mencionar su nombre y las medidas implementadas.

Las postulaciones formarán parte de los antecedentes de desempeño de los postulantes, los Certificadores y las ESCO inscriptos en los registros del MIEM.

Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética

Para ser considerados de EE los proyectos deberán cumplir con la relación costo-beneficio inferior a 1 en cada una de sus medidas.

Para determinar la Condición de Eficiencia Energética (CdEE) **de cada una de las MMEE** presentadas se utilizará:

INV / ATE < 1

Siendo:
INV: inversión total (sin IVA) de cada medida, incluyendo maquinaria o equipos, obra civil, instalación, otros.

ATE: el Ahorro Total de Energía a lo largo de la vida útil de la medida expresado en unidades monetarias.

El Ahorro Total de Energía será calculado de la siguiente forma:

$$ATE = \sum_{j=1}^{vu} \frac{AAE_j}{(1+TD)^j}$$

Siendo:

$$AAE_j = \sum_k E_{k,j} \cdot te_k$$

Con:

AAE_j	Ahorro anual de energía evitada en el año j en pesos uruguayos.
J	Cada uno de los años de la vida útil (vu) de la MMEE.
TD	Tasa de descuento real en pesos uruguayos (10%).
$E_{k,j}$	Cantidad de Energía k evitada en el año j, medida en unidades energéticas.
te_k	Tarifa media de la energía k ahorrada (en pesos uruguayos, sin IVA).
k	Fuentes de energía involucradas en la MMEE.

Casos particulares:

* _Medidas de sustitución de fuentes de energía tradicionales por energías renovables_: en ATE se deberá considerar únicamente el beneficio obtenido por la disminución del consumo propio de energía proveniente de la red eléctrica (es decir, la generación de electricidad utilizada para autoconsumo[19]) y/o de combustibles fósiles y si aplica, deberá considerar el costo de la fuente de energía renovable. (ej.: cualquier tipo de biomasa comprada).

* _Medidas que no cumplen con lo Condición de Eficiencia Energética (INV/ATE < 1):_

i. En los casos que esté adecuadamente justificado, se podrá considerar solamente la inversión incremental necesaria para la ejecución de la MMEE. Esto requiere acreditar que, de no haberse realizado la inversión en EE el usuario habría incorporado un equipo de menor costo y rendimiento, cumpliendo con los mismos requerimientos técnicos y prestaciones. Dicho equipo alternativo, utilizado para la comparación, deberá estar alineado a los estándares de calidad y prestaciones vigentes en el mercado al momento del desarrollo del proyecto. De usar esta alternativa, el ahorro energético se deberá determinar tomando como base el mismo equipo de referencia que para la definición de la inversión incremental.

ii Serán consideradas de EE siempre y cuando se demuestre y cuantifique convincentemente que presentan otros beneficios (por ejemplo: mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaría, venta de energía eléctrica excedentaria a la red (para los proyectos de generación de electricidad para autoconsumo), beneficios fiscales [ej.: COMAP], etc.) que derivan en una relación INV / Beneficio total < 1, independientemente de la participación porcentual de los beneficios de EE en los beneficios totales del proyecto. En estos casos, la inversión (INV) y a presentar en el Formulario de postulación debe ser la indicada arriba. Es decir, la inversión total de la medida y "ATE" el ahorro total de energía en la vida útil de la medida.

Importante: en el formulario de postulación (Formulario MMEE), los valores de los parámetros INV y ATE deben corresponderse con la definición de la condición de eficiencia energética arriba indicada. Si INV/ATE>1 en el Formulario MMEE, se deberá presentar otro documento con la debida justificación y evidencias que permitan verificar que es factible considerar sólo la inversión incremental y/o existen otros beneficios que derivan en una relación Inversión/ Ahorro total <1.

[18] Significa que el Certificador no tiene relación de dependencia con el postulante, y si una ESCO está involucrada en la implementación de la medida, el Certificador tampoco depende de esta.

[19] A la energía total generada se debe descontar el excedente inyectado en la red.

Anexo 2: Ponderadores

CATEGORÍAS	PONDERADOR
Descentralización	
Artigas, Cerro Largo, Salto, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Treinta y Tres y Paysandú	1,2
Lavalleja, Soriano, Rocha, florida, Canelones, Río Negro, San José, Flores, Colonia y Maldonado	116
Fuentes renovables no tradicionales	
Solar térmica (no exigida por la Ley 18.585)	2
Biomasa para sustitución de combustibles fósiles	2
Minihidráulica y Geotérmica	3
Eólica y Fotovoltaica (potencia < 4kW) auto-consumida	1,8
Eólica y Fotovoltaica (potencia entre 4kW y 20kW) auto-consumida	1,3
Pymes (con Certificado de pyme vigente expedido por Dinapyme)	
Micro empresa	2
Pequeña empresa	1,5
Mediana empresa	1,2
Transporte[20]	
Vehículos eléctricos puros con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica	3
Biocombustibles para sustitución de combustibles fósiles (no exigidos por Ley)	2
Manejo eficiente	2
Recambio por tecnología más eficiente	1,5
Residencial	
Todas las medidas	3
Postulaciones al Premio Nacional de Eficiencia Energética (2017, 2018, 2019)[21]	
Postulante aceptado	1,05
Mención	1,15
Ganador	1,25
Postulaciones exitosas a las 3 últimas convocatorias de los CEE (2017, 2018, 2019)	
Beneficiario de 1 convocatoria	1,10
Beneficiario de 2 convocatorias	1,15
Beneficiario de 3 convocatorias	1,20
Sistema de gestión de la energía[22]	
Sistema de gestión de la energía sin certificar o con certificación no vigente *Aclaración:* se deben presentar Plan de Gestión de la Energía y auditoría interna o externa con hasta 1 año de antigüedad	1,10
Sistema de gestión ambiental ISO 14.001 con indicadores de gestión de la energía y certificación vigente *Aclaración:* se debe presentar Certificación ISO 14.0001 vigente y Plan de Gestión Ambiental u otra documentación del sistema de gestión donde consten los indicadores de energía gestionados por la empresa/ institución	1,20
Sistema de gestión de la energía ISO 50.001 con certificación vigente *Aclaración:* se debe presentar Certificación ISO 50.0001 vigente	1,25
Medidas de hasta 100 tep de ahorros totales de energía (sin ponderar)	
AT Mi ≤ 100 tep	- 0,0075*AT Mi + 1,7875
Componente de Género	
Ponderador multi-criterio (ver detalle en tabla debajo)	2 (máximo)
Adopción del Protocolo IPMVP	

Importante: La evaluación de los Planes de M&V aplicación de los ponderadores indicados debajo, se realiza sobre la versión original del Plan de M&V presentados en la postulación a la convocatoria. Clasificación de desvíos al IPMVP en el marco de los CEE: * **Críticos** (conducen a un grado de incertidumbre no aceptable en los ahorros energéticos presentados): implican no conformidades en los ítems 3, 4, 5 o 6 del capítulo 5 del IPMVP Versión 2010 en Español ó los ítems 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6 o 7.1.7 del capítulo 7 del IPVMP Versión 2017 en Español. * **Mayores** (incrementan la incertidumbre en los ahorros energéticos presentados): implican no conformidades en los ítems 1 o 2 del capítulo 5 del IPMVP Versión 2010 en Español ó 7.1.1, 7.1.2 o 7.1.3 del capítulo 7 del IPVMP Versión 2017 en Español. * **Menores** (incrementan, en una menor medida que los desvíos Mayores, la incertidumbre en los ahorros energéticos presentados): implican no conformidades en los ítems 7 a 13, cualquiera de ellos, del capítulo 5 del IPMVP, o en el capítulo 6, Versión 2010 en Español ó los ítems 7.1.8 a 7.1.14 o 7.4 del capítulo 7 del IPVMP Versión 2017 en Español.	
1. Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía sin ponderar iguales o mayores a 500 tep, con adopción obligatoria del IPMVP	
1.1 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos).	1
1.2 Cada desvío Mayor, o la elaboración del Plan de M&V luego de implementada la medida, (α) restará 0,4 de la *Adhesión total al IPMVP*. Cada desvío Menor (β) restará 0,1 de la *Adhesión total al IPMVP*. La acumulación de desvíos se hará hasta lograr el valor de ponderador 0 (cero), en cuyo caso se rechaza la medida.	1- (α * 0,4 + β* 0,1)
1.3 Un desvío crítico o evidencia que un Plan presentado como elaborado exante fue elaborado después.	0 Medida rechazada
2. Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 500 tep con adopción voluntaria exante del IPMVP	
2.1 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos).	
2.1.1 Ahorros totales de energía sin ponderar: 301 — 500 tep	1,5
2.1.2 Ahorros totales de energía sin ponderar: 101 — 300 tep	2,0
2.1.3 Ahorros totales de energía sin ponderar: 0— 100 tep	2,5
2.2 Cada desvío Mayor (α) restará 0,4 de la *Adhesión total al IPMVP*. Cada desvío Menor (β) restará 0,1 de la *Adhesión total al IPMVP*. La acumulación de desvíos se hará hasta lograr el valor de ponderador 1 (uno), en cuyo caso se desestima la aplicación del IPMVP.	Ponderador 2.1.i - (α * 0,4 + β * 0,1)
2.3 Un desvío crítico o evidencia que un Plan presentado como elaborado exante, fue elaborado después.	0 *Medida rechazada*

[20] Los ponderadores para una misma medida no son acumulativos. Aplica el ponderador más elevado.

[21] En el caso de más de una postulación, se selecciona aquella con el ponderador más elevado.

[22] En el caso de cumplir con más de una opción, se selecciona aquella con el ponderador más elevado. Refiérase al formulario de postulación donde se establecen los requisitos de documentación de referencia a presentar para cada caso.

Detalle del ponderador multi-criterio del componente de género[23]

	Criterios que conforman el ponderador	Respuesta	Puntaje máximo	Requisitos de documentación de referencia a presentar	Links de acceso a información sobre los ítems evaluados
Segregación vertical	1) Participación de personas del género femenino en cargos de responsabilidad (nivel de Dirección y Gerencia) dentro de la organización	30- 49%	1,08	Personigrama firmado por la Dirección	-
		≥ 50%	1,12		
Gestión de recursos humanos	2) ¿La organización cuenta con un protocolo de atención a casos de acoso sexual en el ámbito laboral?	Si	1,12	Protocolo aprobado y en funcionamiento	Ley: https://www.mtss.gub.uy/web/mtss/acoso-sexual; Decreto: https://www.impo.com.uy/bases/decretos/256-2017
	3) ¿La organización ha desarrollado instancia(s) de sensibilización y/o capacitación en género y/o violencia basada en género (por ejemplo: acoso sexual en el ámbito laboral)?	Si	1,12	Convocatoria, listado de asistencia de la instancia más reciente y otros registros (presentaciones realizadas, etc.)	=
	4) ¿La organización está adherida a alguna herramienta de gestión y cambio organizacional con equidad de género (WEPs - Principios para el Empoderamiento de las Mujeres o MCEG (Modelo de Calidad con Equidad de Género)? Nota: si ha adherido a WEP y a MCEG, sólo se contabiliza MCEG.	Adhesión a WEPs	1,05	Documento de adhesión a la herramienta (MCEG o WEPs) y, si corresponde, comprobante certificación del MCEG.	http://www.inmujeres.gub. uy/75652/modelo-de-calidad-con-equidad-de-genero http://www.inmujeres.gub. uy/innovaportal/file/75652/ 1/version-final-final-modelo-dic2017.pdf www.weprinciples.org http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/75652/1/version-final-final-modelo-dic2017.pdf www.wprinciples.org
		Adhesión al MCEG	1,08		
		Adhesión al MCEG y al menos Nivel 1 certificado	1,14		
	5) ¿La organización cuenta con mecanismos para el cuidado de personas dependientes (por ejemplo licencias y/o permisos especiales; sistema de apoyo económico, por ejemplo copago de guarderías, convenios con empresas especializadas, entre otros) como beneficio para sus trabajadores/as? (fuera de las exigidas por ley: maternidad y paternidad)	Si	1,12	Adjuntar reglamentación interna aprobada.	-Ley sector privado: SUBSIDIO POR MATERNIDAD Y FIJACION DE SUBSIDIO POR PATERNIDAD Y SUBSIDIO PARA CUIDADO DEL RECIEN NACIDO: https://www.impo.com.uy/ bases/leyes/19161-2013; - Ley Sector Públic: Regulación del estatuto del funcionario público de la administración central: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013/102; - Sistema Nacional de Cuidados (SNC): http://www.sistemadecuidados.gub.uy/61058/licencias-por-maternidad-paternidad-adopcion-y-cuidados-en-la-actividad-publica-y-privada

[23] Este ponderador es evaluado por la Unidad de Desarrollo Social y Género del MIEM.

Acceso a la organización	6) Cuando la organización hace llamado(s) para contratar personal ¿utiliza lenguaje inclusivo, es decir, alentando la postulación de varones y mujeres independientemente del cargo y/o la tarea a desarrollar?	Si	1,12	Adjuntar las publicaciones de los últimos 10 llamados realizados en los últimos 3 años. Si en los últimos 3 años realizó menos de 10 llamados, incorpore años anteriores hasta completar 10 llamados.	- Ley N° 18.104 - Declaración de interés general. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres: https://www.impo.com.uy/ bases/ leyes/18104-2007 - Ley N° 16.045 - Prohíbase toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector: https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1273521.htm
	Ponderador máximo de componente de género	**2,0**			

Aclaración: aquellas categorías y sub-categorías no incluidas en las tablas de este anexo tienen por defecto un ponderador de 1.

Anexo 3: Vidas útiles máximas reconocidas por el MIEM

EQUIPO / MEDIDA (en orden alfabético)	VU máxima	Unidad	Aclaraciones
Aerogeneradores, paneles solares fotovoltaicos	20	Años	
Aires acondicionados (tipo comercial y residencial)	8	Años	
Aislamiento térmico de equipos y/o cañerías	10	Años	
Aislamiento térmico edilicio expuesto	15	Años	
Aislamiento térmico edilicio confinado	25	Años	
Calentadores de agua eléctricos de acumulación de uso doméstico	5	Años	
Calentadores, chillers, bombas, ventiladores, compresores, etc. utilizados en sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC)	15	Años	
Generadores de vapor nuevos	25	Años	
Generadores eléctricos enfriados por aire	25	Años	
Generadores eléctricos enfriados por hidrógeno o agua	30	Años	
Grifería de caudal eficiente	4	Años	
Intercambiadores de calor de proceso (ej.: pasteurizadores, etc.)	15	Años	
Luminarias Fluorescentes Compactas (LFC)	6.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 6 años, se debe utilizar 6 años.
Luminarias Fluorescentes Lineales (LFL)	9.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 6 años, se debe utilizar 6 años.
Luminarias LED exteriores	30.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 20 años, se debe utilizar 20 años.
Luminarias LED interiores - no tubos	6.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 10 años, se debe utilizar 10 años.
Luminarias LED - tubos	15.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 10 años, se debe utilizar 10 años.
Otras medidas de aislamiento térmico edilicio	15	Años	
Mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas, culturales, etc.	2	Años	
Motores (eléctricos, combustión interna, etc.) para fuentes fijas	15	Años	
Ómnibus (de combustión interna)	10	Años	
Otros equipos de producción	15	Años	
Paneles solares térmicos	15	Años	
Refrigeradores, freezers (tipo comercial y residencial)	12	Años	
Servidores informáticos y PCs de escritorio	5	Años	
Set turbina-generador a diesel/fuel oil/gas	50.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Sustitución de combustibles en flotas vehiculares	7	Años	

Transformadores	30	Años	
Turbinas a gas de más de 50 MW	200.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Turbinas a gas hasta 50 MW	150.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Turbinas a vapor	25	Años	
Turbinas hidroeléctricas	150.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Variadores de frecuencia en equipos ya operativos, sistemas informáticos de gestión o domótica en equipos ya operativos, cambios de partes o componentes en equipos ya operativos (ej.: tubos de calderas, rebobinado de motores), aumento de capacidades de compresores, etc.	Remanente de los equipos	Años	En caso de sistemas instalados en un conjunto de equipos, la vida útil será la del equipo con menor vida útil remanente.
Taxis y remises (de combustión interna)	5	Años	
Vehículos de carga (de combustión interna)	7	Años	
Vehículos eléctricos puros con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica	12	Años	
Vehículos híbridos	10	Años	
Vehículos livianos (de combustión interna o batería de plomo ácido)	7	Años	

Anexo 4: Referencias MMEE

Importante: no adjunte más documentación que la estrictamente necesaria acorde a los requisitos definidos a continuación. Todos los documentos adjuntos deben estar claramente referenciados en la hoja "Referencias MMEE" del formulario de postulación. <u>Documentos no referenciados, no será tenidos en cuenta en la evaluación</u>.

	Requisitos de documentación de referencia a presentar
Escenario de referencia o línea de base	- *Caracterización del escenario:* especificaciones de los equipos instalados (potencias, eficiencias, vida útil, etc.), evidencias de años de uso (registros de puesta en operación, de compra, de uso, etc.). En los casos que se planteen escenarios "business as usual" (BAU), datos de mercado, práctica común, características de los equipos que se instalarían (especificaciones de fabricantes: potencia, eficiencia, etc.), años de uso. En los casos de expansión de la producción datos comprobables del incremento (registros de producción, etc.) - *Consumo/s de la/s fuente/s de energía:* registros originales de consumos (consumos medidos, registros de horas de uso, volumen de producción, etc.). Planillas electrónicas de procesamiento de datos originales de consumos, planillas electrónicas con los cálculos de ahorros energéticos y económicos con las fórmulas a la vista, etc. - *Muestreo (en caso que se realice):* toda la documentación necesaria para acreditar que este es representativo de la cantidad y tipos de equipos y que fue realizado acorde a la guía de aplicación brindada por EVO al respecto, utilizando preferentemente la versión vigente al momento de realizar dicho muestreo (la versión vigente en Mayo 2020 es "Uncertainty Assessment for IPMPV", July 2019, EVO 10100:2019) o en su defecto acorde al Apéndice B "Incertidumbre" del Protocolo Internacional de Medida y Verificación, Volumen 1, EVO 10000 — 1:2010 (Es).
Escenario de MMEE	- *Caracterización del escenario:* Ídem que para escenario de referencia. - *Consumo/s de la/s fuente/s de energía:* Ídem que para escenario de referencia. - *Muestreo (en caso que se realice):* Ídem que para escenario de referencia.
Fecha de inicio de operación	Registros de planta o de terceras partes de puesta en operación en régimen o bajo condiciones normales de operación. Sí no hay evidencias confiables de la fecha de puesta en operación de una medida, se debe tomar como fecha de inicio, la de la última factura que se disponga, entendiendo que este criterio es conservador. Si la implantación de una medida conlleva un período de tiempo sustancial, ej.: el recambio de muchas luminarias, se tomará como fecha de puesta en operación la de la última instalación del proyecto.
Vida útil de la medida	Documentación comprobable de la vida útil de la medida (ej.: especificaciones del equipo, ensayos de laboratorios reconocidos, etc.). Para las MMEE cuya vida útil sea la remanente de un equipo en uso (por ejemplo: cuando se instalan variadores de velocidad en equipos ya en uso), documentación que demuestre la vida útil remanente de los equipos. Si para equipos distintos de lámparas/luminarias LED, utiliza una vida útil superior a la máxima reconocida por el MIEM Para lámparas/luminarias LED, no se aceptarán vidas útiles mayores a las reconocidas por el MIEM. Si la vida útil del equipo, tomada de documentación comprobable, es menor a la máxima reconocida por el MIEM, debe usar la del equipo.

Inversión	Todas las facturas de la medida implementada que permitan verificar el valor de la inversión total indicado en el formulario de postulación. Los Contribuyentes deben indicar el/los valor/es sin IVA de la/s factura/s (sub-total). Los no Contribuyentes, deben indicar el valor total de la/S factura/s (valor final). Alternativamente, y en particular para los casos en que la inversión sea extendida en el tiempo y/o se cuente con numerosas facturas, se puede presentar un informe certificado por contador público que avale por lo menos: el monto total de la inversión, el período de las facturas y el detalle de las inversiones (ej.: maquinaria, obra civil, mano de obra*, TdC, etc.). No obstante, el MIEM se reserva el derecho de solicitar alguna o todas las facturas en los procesos de auditoría y control del proyecto presentado. En caso de tener más de una factura, se debe presentar, además, una planilla electrónica (en formato digital) con las fórmulas a la vista que muestre como cada monto aporta al total invertido. De ser facturas en moneda extranjera se debe indicar el Tipo de Cambio (TdC) usado en la conversión, el cual debe corresponder al del día hábil anterior a la fecha de la factura, interbancario comprador billete del Banco Central del Uruguay). En el caso de MMEE distribuidas, las inversiones deben indicarse por local o instalación, prorrateada según corresponda. **Aclaración:* i) para medidas tecnológicas, la inversión en mano de obra refiere exclusivamente a mano de obra contratada directamente involucrada en la construcción y/o instalación de la medida; ii) para medidas operativas, se podrá considerar como inversión la mano de obra interna y/o externa utilizada para el diseño e implementación de la medida, debidamente justificada y respaldada con evidencias. En ninguno de los casos, se considerará una inversión en mano de obra, aquella asociada a la inspección y/o seguimiento de la operación de una medida. En todo caso, estos pueden ser considerados como costos derivados de la medida.
Condición de Eficiencia Energética >1	Documento elaborado por el postulante que permita verificar que, al considerar otros beneficios, la relación INV / Beneficio total <1 y todas las referencias para avalar dicha información ej.: registros de mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaria, beneficios de COMAP, etc.

Anexo 5: Criterios de evaluación de las postulaciones

A continuación, se describen los principales criterios aplicados a la evaluación técnica de las postulaciones a las convocatorias de los CEE, llevada a cabo por los técnicos evaluadores del MIEM.[24]

1. Plataforma de postulación e intercambio y trazabilidad de la información de los proyectos postulados

El MIEM gestiona la recepción de las postulaciones (tanto para la información técnica, como no técnica), el envío de solicitudes de aclaraciones (si amerita), la recepción de las respuestas de aclaraciones y el envío del resultado final de la evaluación de la postulación, por medio de la plataforma APIA Trámites en línea.

Los intercambios vía e-mail, telefónicos o cualquier otro medio que no estén en la plataforma establecida, no formarán parte de los documentos e informaciones considerados como válidos para el proceso formal de postulación y evaluación por parte de los técnicos evaluadores del MIEM.

Es responsabilidad del postulante presentar la totalidad de la documentación e información en tiempo y forma al momento de postularse.

El MIEM se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre la base de la información y documentación presentada en la postulación y en una única oportunidad, pudiendo realizar correcciones cuando se identifiquen errores.

Asimismo, el MIEM se reserva el derecho de rechazar las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada al momento de la postulación o en respuesta a la solicitud de aclaraciones.

2. Sobre el formulario de postulación

El formulario de postulación (en adelante "formulario") es una planilla de cálculos en formato Excel que contiene "celdas abiertas", diseñadas para completar por el postulante y "celdas seleccionables" con valores predeterminados asignados a ellas (valores no modificables) para ser seleccionadas por el postulante.

El formulario y todo su contenido predeterminado es parte de las bases de la convocatoria.

El formulario no permite al postulante modificar los valores de las celdas seleccionables, ni los cálculos internos por su cuenta para postularse. No obstante, si previo a la postulación, el postulante solicita a MIEM la modificación de un valor de referencia, en base a evidencias fehacientes particulares para la medida en cuestión a postular, los técnicos del MIEM pueden modificar el formulario en particular para esa medida y devolverlo al postulante bloqueado, para que éste lo utilice para postularse.

3. Sobre el proceso de verificación de la validez del contenido presentado por el postulante en el formulario

La revisión de lo que en el formulario completó y seleccionó el postulante, es parte fundamental de la evaluación que realizan los técnicos del MIEM para validar finalmente, en base a los documentos de referencia y fundamentos presentados por el postulante, los valores finales de su contenido.

Los técnicos evaluadores del MIEM pueden corregir los valores y datos completados por el postulante de manera errónea o sin los documentos de referencia que los respalden, tomando siempre el criterio más conservador.

4. Sobre la adopción del Protocolo IPMVP

Los requisitos de adopción del Protocolo IPMVP para las medidas de uso eficiente de energía postuladas a los CEE, constituyen parte de los objetivos que el MIEM se ha establecido para este instrumento. En cada convocatoria se ha exigido de manera gradual su aplicación, procurando que ello no constituya una barrera para la postulación a los CEE y a fin de garantizar que los CEE cuantificados correspondientes a las postulaciones aprobadas cumplen con dichos requisitos y pueden contabilizarse para la meta proyectada de energía evitada definida en el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024 aprobado por Decreto No. 211/015.

Es por ello que en cada convocatoria se ha ido estableciendo paulatinamente la adopción del Protocolo IPMVP, comenzando por la premiación por la presentación de Planes de M&V voluntarios, hasta llegar a exigirlo como obligatorio solo para medidas con ahorros totales de energía (sin ponderar) iguales o mayores a 500 tep, pero permitiendo en estos casos presentar planes elaborados ex post (luego del inicio de operación de la MMEE).

La evaluación por parte del MIEM de los Planes de M&V se realiza sobre la versión presentada en la postulación y acorde con los criterios definidos para el "Ponderador IPMVP" en el Anexo 2: Ponderadores.

[24] Los técnicos evaluadores del MIEM son Profesionales Certificados en Medida y Verificación (CMVP) por EVO (Energy Valuation Organization) y Agentes Certificadores registrados en el MIEM.

No se solicitan correcciones a estos documentos durante el proceso de evaluación.

5. Sobre los documentos de referencia que respaldan la información presentada en el formulario, el Plan de M&V y su informe demostrativo de ahorros (si aplica) y el informe de evaluación de cumplimiento de resultados

Durante el proceso de evaluación, los técnicos del MIEM revisan y verifican que la documentación de referencia[25] presentada relativa a las medidas de eficiencia energética implementadas, sea completa y cumpla con los requisitos establecidos en el ***Anexo 2: Ponderadores***, en el ***Anexo 4: Referencias MMEE*** y en las hojas de cálculo "Referencias MMEE", "Género" y "SGE" del formulario, y estar claramente referenciados en dichas hojas.

Los técnicos evaluadores del MIEM sólo solicitan aclaraciones en los casos donde la información y documentos de referencia presentados en la postulación no son suficientes para que el MIEM pueda concluir sobre el cumplimiento o apartamiento de los requisitos establecidos.

En los casos en que los técnicos del MIEM constatan que los documentos de referencia son incompletos y/o no cumplen los requisitos de las bases, y que por tanto, no respaldan la información presentada en el formulario, Plan de M&V y/o en el informe de evaluación de cumplimiento de resultados, los técnicos evaluadores del MIEM realizan las correcciones pertinentes, las cuales incluyen las modificaciones de los ponderadores y valores de los parámetros presentados en el formulario de postulación, en base a los documentos de referencia y fundamentaciones presentadas o ante la ausencia de ellas. Todo lo cual se realiza tomando un criterio conservador, a fin de garantizar que los CEE cuantificados correspondientes a las postulaciones aprobadas cumplen con los requisitos establecidos por el MIEM.

6. Criterio de uniformidad y consenso en las evaluaciones

El equipo de técnicos evaluadores del MIEM, en cumplimiento del numeral VII del Manual de CEE y de las bases correspondientes a cada convocatoria, evalúan y cuantifican los CEE de todas las postulaciones de manera uniforme, rigiéndose por los criterios definidos en dicho manual y en cada convocatoria.

En caso de que los técnicos evaluadores del MIEM durante el proceso de evaluación, identifican no conformidades en la información o fundamentos insuficientes presentados por el postulante, o ante la ausencia de evidencia, se reservan el derecho de realizar correcciones y modificaciones siguiendo siempre un criterio conservador para la cuantificación de los CEE.

Los resultados de las evaluaciones son consecuencia del consenso de los técnicos evaluadores del MIEM.

7. Sobre los antecedentes de postulaciones y evaluaciones de convocatorias previas

En el marco del proceso de mejora continua de una convocatoria a otra de los CEE, se señala que, el material y las evidencias presentadas en postulaciones pasadas, no generan un antecedente para la convocatoria vigente.

Asimismo, se destaca que las postulaciones a otros instrumentos de promoción del MIEM, tampoco generan una referencia para los criterios de postulación y evaluación para la convocatoria correspondiente de los CEE.

[25] Evaluada y avalada por un Certificador inscripto en el registro del MIEM tal como se establece en el ítem VI Requisitos para la presentación de Proyectos del Manual de Certificados de Eficiencia Energética Decreto Nº 46/016.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9

Decreto 264/020

Reglaméntanse los arts. 39, 40 y 41 de la Ley 19.824 de 18 de setiembre de 2019 - Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

(4.098*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Nº 19.824, de fecha 18 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: **I)** que la citada ley de Tránsito y Seguridad Vial con carácter de orden público, actualiza la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial;

II) que en los artículos 39 y siguientes del capítulo IV "De los conductores en relación con los vehículos", se establecen disposiciones que tienen por objeto regular, desde el punto de vista administrativo y con la potestad normativa atribuida a los Gobiernos Departamentales, la informalidad que se constata en la transferencia de los derechos que recaen sobre los vehículos automotores, caracterizada por la diversidad de negocios jurídicos a través de los cuales se obtiene la efectiva posesión o tenencia de un vehículo, y con ello, la posibilidad de hacerlo circular por la vía pública, sin que exista un registro o base de datos que refleje esa realidad;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 39 de la citada ley, limita el derecho de circulación de los vehículos automotores estableciendo la obligación de obtener ante cada Gobierno Departamental una habilitación técnica para circular otorgable a quienes acrediten poseer derechos admisibles sobre los mismos, siendo conveniente que comprenda a aquél que se encuentre registrado como titular de derechos sobre el vehículo ante el respectivo Gobierno Departamental, y aquéllos a quien éste designe expresamente, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones nacionales y departamentales aplicables a los conductores y a los vehículos;

II) que, a los efectos de evitar que la norma pueda constituir un factor de desarticulación de los acuerdos existentes en el Congreso de Intendentes, especialmente en el marco del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, es imprescindible que los derechos admisibles para obtener la habilitación y la forma de acreditarlos se determinen en forma unificada para todos los Gobiernos Departamentales por dicho Órgano;

III) que, para un eficaz funcionamiento del marco normativo y para que realmente sea imperativo a quien adquiere derechos sobre un vehículo, es necesario registrar los mismos y obtener la habilitación para circular, facultando los controles y las sanciones pertinentes en concordancia con la ley que se reglamenta;

IV) que, en aplicación del principio de gradualidad establecido por la Ley Nº 19.824, de fecha 18 de setiembre de 2019, se asegurará la posibilidad de regularizar la situación o formular descargos ante el Gobierno Departamental de empadronamiento del vehículo antes del retiro del mismo de la circulación, sin perjuicio de que el control y las sanciones serán ejercidos y aplicadas por aquél Gobierno Departamental en cuya jurisdicción se constate la infracción, independientemente del departamento de empadronamiento del vehículo;

V) que, cuando se proceda al efectivo retiro del vehículo de la vía pública, corresponde que los gastos de traslado y depósito sean de cargo del titular del registro vehicular departamental, sin perjuicio

de la aplicación de lo establecido en la Ley N° 18.791, de fecha 11 de agosto de 2011, para los vehículos depositados que no sean retirados por dicho titular registral o persona autorizada;

VI) que, el artículo 40 de la Ley N° 19.824, de fecha 18 de setiembre de 2019, hace referencia a una infracción dispuesta por otra norma, debiendo ser aplicado en consonancia con el artículo 50 del Texto Ordenado del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares de 2020, el cual consagra en forma general la caducidad del permiso de circulación de los vehículos para aquellos casos en los que se registran adeudos tributarios por cinco años o más, implicando que las placas deban ser retiradas y que el vehículo pierda la habilitación para circular;

VII) que, en lo que refiere al otorgamiento del permiso de circulación provisorio, debe tenerse presente que en oportunidad de constatar la infracción de circular con adeudos de patente de rodados por cinco o más años, los Servicios Inspectivos de los Gobiernos Departamentales procedieron antes a retirar las placas, por lo que el vehículo no se encontraría en condiciones de circular, salvo con una autorización provisoria que le permita conducir el vehículo hasta su domicilio y dejarlo estacionado, o circular por un plazo breve mientras se realizan las gestiones para su regularización. Este procedimiento, instrumentado mediante el retiro de placas y luego el retiro del vehículo de la vía pública al constatarse la persistencia de la infracción, se corresponde con el criterio de gradualidad que se establece en la ley que se reglamenta;

VIII) que el Congreso de Intendentes aprobó en la 53 Sesión Plenaria, el informe de la Comisión Asesora de Tránsito que propone la reglamentación de los artículos 39 a 41 de la Ley N° 19.824, de fecha 18 de setiembre de 2019, al Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 39 a 41 de la Ley N° 19.824, de fecha 18 de setiembre de 2019, y el numeral 4° del artículo 168° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Habilitación técnica). Para circular por las vías públicas del territorio nacional, el vehículo automotor deberá contar con habilitación técnica expedida por el Gobierno Departamental correspondiente al departamento donde se encuentre empadronado el vehículo. Esta habilitación se requerirá sin perjuicio de las demás habilitaciones, autorizaciones y permisos que otras disposiciones nacionales y departamentales establezcan para los conductores y para los vehículos.

Artículo 2º.- (Alcance de la habilitación técnica). El otorgamiento de la habilitación dispuesta en el capítulo IV "De los conductores en relación con los vehículos" de la Ley 19.824, de fecha 18 de setiembre de 2019, supone la realización de un procedimiento a cargo de las oficinas técnicas de los Gobiernos Departamentales tendiente a verificar y validar el vínculo jurídico de una o varias personas respecto de un vehículo determinado, admitiendo la inscripción en el registro vehicular departamental competente a quien acredite poseer derechos sobre el mismo y, en su mérito, concediendo la habilitación al vehículo para ser conducido por dicho titular registral y circular por las vías públicas de todo el territorio nacional. Los titulares del registro vehicular departamental podrán autorizar a terceras personas para conducir y hacer circular el vehículo, quiénes también deberán estar registrados. El Congreso de Intendentes podrá establecer en forma unificada para todos los Gobiernos Departamentales el número de posibles terceros autorizados, teniendo en cuenta el destino y giro de actividad de los vehículos a los efectos de establecer tratamientos diferenciales.

Artículo 3º.- (Derechos admisibles y forma de acreditarlos). Los derechos admisibles para obtener la inscripción en el registro vehicular departamental y la forma de acreditarlos se determinará de forma unificada para todos los Gobiernos Departamentales por el Congreso de Intendentes dentro del plazo de 180 días desde la aprobación del presente Decreto.

Artículo 4º.- (Fiscalización). La autoridad competente controlará que los vehículos que circulen dentro de su jurisdicción sean conducidos por los titulares de los registros vehiculares departamentales o por quienes se encuentren autorizados en forma regular, de acuerdo a la habilitación técnica del mismo. Los registros departamentales se compartirán en forma electrónica a nivel nacional entre todas las autoridades competentes en la forma que determine el Congreso de Intendentes. El control y las sanciones serán ejercidos y aplicadas por el Gobierno Departamental o la autoridad competente en cuya jurisdicción se constate la infracción, independientemente del departamento de empadronamiento del vehículo.

Artículo 5º.- (Procedimiento). Cuando se constate por parte de los Servicios Inspectivos competentes que un vehículo es conducido en infracción a la habilitación técnica vigente, por quien no sea titular del registro vehicular departamental o se encuentre debidamente autorizado por el mismo, sin perjuicio de la aplicación de la o las multas que correspondan, se procederá a la detención del vehículo y al retiro de sus placas de matrícula, otorgándose simultáneamente un permiso de circulación provisorio válido por 72 horas. Tratándose de vehículos empadronados en departamentos diferentes respecto de aquél en cuya jurisdicción se constató la infracción, las placas retenidas serán remitidas al Gobierno Departamental que las haya otorgado a través del Congreso de Intendentes. Los interesados deberán comparecer ante el Gobierno Departamental de empadronamiento del vehículo para regularizar la situación registral o formular los descargos pertinentes. De constatarse la circulación de vehículos con permiso de circulación provisorio vencido, los Gobiernos Departamentales podrán retirar el vehículo de la vía pública y depositarlo en el lugar destinado al efecto. El vehículo solo podrá ser retirado del depósito por el titular del registro vehicular departamental o persona autorizada. Cuando se proceda al retiro del vehículo de la vía pública, los gastos de traslado y depósito serán de cargo del titular del registro vehicular departamental, siendo de aplicación el procedimiento establecido en la Ley N° 18.791, de fecha 11 de agosto de 2011, para los vehículos depositados que no sean retirados.

Artículo 6º.- (Circulación con deuda tributaria vencida de cinco o más ejercicios fiscales). Cuando se constate la infracción de circular con vehículos que adeuden cinco o más años del tributo de patente de rodados prevista por los Gobiernos Departamentales al amparo del Texto Ordenado del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, sin perjuicio de la aplicación de la o las multas correspondientes, el Gobierno Departamental estará facultado al retiro de las placas de matrícula del vehículo en el momento de constatar la infracción, quedando inhabilitado para circular hasta tanto no se regularice su adeudo. Dicho retiro podrá efectuarlo el Gobierno Departamental en cuya jurisdicción se constate la infracción, independientemente del departamento de empadronamiento del vehículo, pudiendo otorgar un permiso de circulación provisorio por un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles. Cada Gobierno Departamental dictará o hará uso de las normas departamentales que resulten necesarias para instrumentar el retiro de placas y fijar el procedimiento para la regularización de la situación del vehículo. Cuando un vehículo inhabilitado sea encontrado circulando podrá ser retirado de la vía pública y depositado en el lugar destinado a tales efectos. El retiro del depósito solo podrá ser efectuado por quien esté inscripto como titular en el registro vehicular departamental, una vez regularizada su situación tributaria y previo pago de la multa y de los gastos ocasionados que serán de su cargo. En los casos de que los vehículos no sean retirados se aplicará la Ley N° 18.791, de fecha 11 de agosto de 2011, en lo pertinente.

Artículo 7º.- (Multas). Los Gobiernos Departamentales establecerán las multas por infracción a las obligaciones establecidas en los artículos 39 a 41 de la Ley N° 19.824, de fecha 18 de setiembre de 2019, teniendo en cuenta las reglas generales establecidas en la Ley N° 18.191, de fecha 14 de noviembre de 2007 y en la Ley que se reglamenta, constituyendo título ejecutivo el testimonio de la resolución firme que imponga la sanción, siendo de aplicación en lo pertinente lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código Tributario.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, pase al Congreso de Intendentes y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; JORGE LARRAÑAGA.

10

Resolución 868/020

Desígnanse miembros para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística (INALOG).

(4.104)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cual se designaron los delegados titulares y alternos que integrarán el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por el sector privado para el período 2019-2021;

RESULTANDO: I) que en el Numeral 1º, punto 1.4 de la resolución precitada se designó, entre otros, "Por las organizaciones representativas de los servicios logísticos a las mercaderías", al Sr. Augusto José Olivera González, en calidad de delegado alterno por la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay (ADAU) para integrar el Consejo de Dirección precitado;

II) que por nota de fecha 20 de agosto de 2020, el INALOG comunicó que la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU) ha resuelto proponer al Sr. Leonardo Marcelo Couto Núñez como nuevo representante para el Consejo de la Dirección del Instituto Nacional de Logística en sustitución del Sr. Augusto José Olivera González;

CONSIDERANDO: pertinente resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.697 de fecha 12 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

RESUELVE:

1º.- Desígnase, para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística (INALOG), "Por las organizaciones representativas de los servicios logísticos a las mercaderías" y en lo atinente a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), al Sr. Leonardo Marcelo Couto Núñez, C.I. 1.727.742-8, en calidad de delegado alterno, en sustitución del Sr. Augusto José Olivera González;

2º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

11

Resolución 182/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Flora González González como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de febrero de 2020.

(4.107)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Rosa Flora González González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ROSA FLORA GONZÁLEZ GONZÁLEZ - C.I.: 1.596.743-3, como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4458), a partir del 1º de febrero del 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 182/2020
Ref.: 29/002/2/447/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 185/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Laura Haro Parada como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida, a partir del 6 de febrero de 2020.

(4.108)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Laura Haro Parada, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA LAURA HARO PARADA - C.I.: 1.601.935-4, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Florida (Unidad Ejecutora 021 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1605), a partir del 06 de febrero del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 185/2020
Ref.: 29/021/2/189/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 191/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ivana Carolina Rivas Núñez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Durazno, a partir del 1° de febrero de 2020.

(4.109)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ivana Carolina Rivas Núñez de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria IVANA CAROLINA RIVAS NÚÑEZ - C.I.: 5.110.331-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Durazno (Unidad Ejecutora 059 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2228), a partir del 1° de febrero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 191/2020
Ref: 29/059/2/21/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



14

Resolución 192/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Yuane Suparregui como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de febrero de 2020.

(4.110*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Graciela Yuane Suparregui, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRACIELA YUANE SUPARREGUI - C.I.: 1.770.799-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 16285), a partir del 1° de febrero del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 192/2020
Ref.: 29/004/2/1157/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 193/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Shirley Noemí Ruiz Muniz como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 27 de febrero de 2020.

(4.111)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Shirley Noemí Ruiz Muniz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SHIRLEY NOEMÍ RUIZ MUNIZ - C.I.: 3.568.821-7, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al

Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 4749), a partir del 27 de febrero de 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 193/2020
Ref.: 29/024/2/107/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 194/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Lilián Maccio Álvez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro, a partir del 1º de febrero de 2020.

(4.112)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mónica Lilián Maccio Álvez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MÓNICA LILIÁN MACCIO ÁLVEZ - C.I.: 2.908.034-4, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Río Negro (Unidad Ejecutora 026 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 4170), a partir del 1º de febrero de 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 194/2020
Ref.: 29/026/2/78/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 195/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina González Días como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 10 de diciembre de 2020.

(4.113)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Cristina González Díaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ DÍAZ - C.I.: 1.319.663-4, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 15490), a partir del 10 de diciembre de 2019.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 195/2020
Ref.: 29/028/2/358/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 199/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela Luisa Ballestrero Nari como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 15 de febrero de 2020.

(4.114)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Estela Luisa Ballestrero Nari de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ESTELA LUISA BALLESTRERO NARI - C.I.: 1.852.798-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2313), a partir del 15 de febrero de 2020.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 199/2020
Ref: 29/004/2/811/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19
Resolución 201/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Liria Luisa Bellini Narvaez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2020.

(4.136)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Liria Luisa Bellini Narvaez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LIRIA LUISA BELLINI NARVAEZ - C.I.: 1.263.311-6, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 14650), a partir del 1º de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 201/2020
Ref.: 29/004/2/1214/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20
Resolución 954/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Braian Alexander Serra Affonzo como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.116)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Braian Alexander Serra Affonzo;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1339, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor BRAIAN ALEXANDER SERRA AFFONZO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 15751 - C.I.: 4.206.295-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 954/2020
Ref.: 29/006/2/104/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21
Resolución 955/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Vanesa Fonseca Ojeda como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 21 de marzo de 2020.

(4.117)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Claudia Vanesa Fonseca Ojeda;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 4 - Correlativo 9590, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CLAUDIA VANESA FONSECA OJEDA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 9590 - C.I.: 4.511.302-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur), a partir del 21 de marzo de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 955/2020
Ref.: 29/006/2/113/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22
Resolución 957/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Fabio Raúl Tecco Machado como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", a partir del 24 de marzo de 2020.

(4.118)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Fabio Raúl Tecco Machado;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1551, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor FABIO RAÚL TECCO MACHADO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1551 - C.I.: 3.268.303-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini") a partir del 24 de marzo de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 957/2020
Ref.: 29/076/2/48/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23
Resolución 960/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nahir Mariela Ballesteros Alarcon como Sub-Jefe Departamento Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", a partir del 1º de junio de 2020.

(4.119)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nahir Mariela Ballesteros Alarcon, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NAHIR MARIELA BALLESTEROS ALARCON - C.I.: 1.581.752-7, como Sub-Jefe Departamento Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "C" - Grado 8 - Correlativo 3820), a partir del 1º de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 960/2020
Ref.: 29/012/2/43/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24
Resolución 961/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Esther González González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, a partir del 19 de marzo de 2020.

(4.120)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Graciela Esther González González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRACIELA ESTHER GONZÁLEZ GONZÁLEZ - C.I.: 2.962.682-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Artigas (Unidad Ejecutora 015 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 4620), a partir del 19 de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 961/2020
Ref.: 29/015/2/24/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25
Resolución 962/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Elbio Joaquín Franco Monsalvo como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión, a partir del 1º de abril de 2020.

(4.121)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Elbio Joaquin Franco Monsalvo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ELBIO JOAQUIN FRANCO MONSALVO - C.I.: 3.269.841-1, como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión (Unidad Ejecutora 034 - Escalafón "E" - Grado 2 - Correlativo 3402), a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 962/2020
Ref.: 29/034/3/13/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26
Resolución 966/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Graciela Becerra Díaz como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 1º de abril de 2020.

(4.122)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Graciela Becerra Díaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA GRACIELA BECERRA DÍAZ - C.I.: 3.116.265-5, como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres (Unidad Ejecutora 061 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 512), a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 966/2020
Ref.: 29/061/2/61/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27
Resolución 967/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Esther Catalina Mainenti Maresca como Especialista IV Estadística, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 22 de abril de 2020.

(4.123)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Esther Catalina Mainenti Maresca, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ESTHER CATALINA MAINENTI MARESCA - C.I.: 2.858.487-2, como Especialista IV Estadística, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "D" - Grado 6 - Correlativo 20060), a partir del 22 de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 967/2020
Ref.: 29/102/3/38/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 972/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Gissel Techera Amaro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.124)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Gabriela Gissel Techera Amaro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GABRIELA GISSEL TECHERA AMARO - C.I.: 4.381.019-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 15636), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 972/2020
Ref: 29/004/2/10/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 988/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elena Cecilia Martínez Carrasco como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 1º de marzo de 2020.

(4.125)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Elena Cecilia Martínez Carrasco;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 2485, de la Unidad Ejecutora 061 - Red de Atención Primaria de Treinta y Tres;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ELENA CECILIA MARTÍNEZ CARRASCO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 2485 - C.I.: 4.578.313-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 061 - Red de Atención Primaria de Treinta y Tres), a partir del 1º de marzo de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 988/2020
Ref.: 29/061/2/77/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 989/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Emilio José Ripoll Frusto como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas.

(4.126)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Emilio José Ripoll Frusto, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario EMILIO JOSÉ RIPOLL FRUSTO - C.I.: 4.776.236-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Artigas, (Unidad Ejecutora 079 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 617), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 989/2020
Ref: 29/079/2/8/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 991/020

Rescíndese el contrato de la Sra. Ana Raquel Pereira, Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.127)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2020

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. ANA RAQUEL PEREIRA y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital Pasteur, Unidad Ejecutora 006 de A.S.S.E.;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada para cumplir funciones de "Auxiliar de Enfermería" en dicho Centro Asistencial, habiendo ingresado al mismo con fecha 01 de setiembre de 2018;

II) que según surge de "Formulario de evaluación de desempeño", la funcionaria fue evaluada en una oportunidad por la Jefatura del Servicio, con calificaciones de "Insatisfactorio" en los factores Rendimiento y Comportamiento;

III) que la misma fue debidamente notificada de su evaluación de desempeño, así como de la solicitud de rescisión de su contrato formulada por la Dirección del Hospital Pasteur, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (.) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (.) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que dichas calificaciones radican fundamentalmente en las inasistencias injustificadas en las cuales incurrió la misma desde su ingreso, repercutiendo en el normal funcionamiento y asistencia de los usuarios internados;

III) que surge fehacientemente acreditado en obrados (mediante "Registro de Asistencia" de la funcionaria de fs. 39 a 49) que la funcionaria incumplió flagrantemente con su "deber de asistencia" al Servicio (artículo 1 del Decreto N° 537/993 de fecha 25/11/1993, aplicable a A.S.S.E. en atención a lo dispuesto por el artículo 716 de la Ley 18.719 del 27/12/2010), habiendo incurrido en un total de 81 inasistencias injustificadas al Servicio, desde su ingreso hasta el día 31/08/2019 (11 en el mes de setiembre de 2018, 9 en el mes de octubre de 2018, 9 en el mes de noviembre de 2018, 5 el mes de diciembre de 2018, 8 en el mes de enero de 2019, 5 en el mes de febrero de 2019, 7 en el mes de marzo de 2019, 5 en el mes de abril de 2019, 5 en el mes de mayo de 2019, 7 en el mes de junio de 2019, 6 en el mes de julio de 2019 y 4 en el mes de agosto de 2019);

IV) que los descargos presentados por la funcionaria no enervan en nada las inasistencias e incumplimientos horarios en los cuales incurrió la misma, por cuanto éstos dicen relación con motivos personales que no resultan conducentes a efectos de justificar sus inasistencias;

V) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso", consagrada en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto la funcionaria fue debidamente notificada de su evaluación de desempeño, así como de la solicitud de rescisión de su contrato formulada por la Dirección del Hospital Pasteur, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, que fueron debidamente analizados por el Área Legal del Hospital Pasteur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal del Hospital Pasteur y lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E y a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993, artículo 5°, literal E, de la Ley N° 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011 y resolución del Directorio de A.S.S.E N° 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°) Rescindir el contrato de la Sra. ANA RAQUEL PEREIRA, C.I. 4.453.804-1, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, ESPECIALISTA VII ESPEC., Esc. D, Gdo. 3, Correlativo 11950; perteneciente a la U.E 006 - Hospital Pasteur.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3°) Tomen nota la División Remuneraciones y el Sector Historia Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 991/2020
Ref.: 29/006/3/1349/2018/0/0
Dr. RV/ lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 994/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvina Gianoni Da Silva como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Soriano.

(4.128)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvina Gianoni Da Silva, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVINA GIANONI DA SILVA - C.I.: 3.069.723-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Soriano (Unidad Ejecutora 083 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 106), a partir del 14 de abril de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 994/2020
Ref: 29/083/2/2/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 997/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Eduardo Sebastián Cabo Cedrés como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 23 de mayo de 2020.

(4.100)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Eduardo Sebastián Cabo Cedrés, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario EDUARDO SEBASTIÁN CABO CEDRÉS - C.I.: 4.480.972-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental San José, (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 5538), a partir del 23 de mayo de 2020.

2º) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 997/2020
Ref: 29/029/2/41/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 1.001/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Aloy Medero como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 9 de mayo de 2020.

(4.106)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María José Aloy Medero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA JOSÉ ALOY MEDERO - C.I.: 4.836.141-2, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 14270), a partir del 09 de mayo de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1001/2020
Ref: 29/005/2/74/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 1.003/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Zar Barboza Muniz como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2020.

(4.130)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mary Zar Barboza Muniz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARY ZAR BARBOZA MUNIZ - C.I.: 1.556.625-9, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 5 - Correlativo 12900), a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1003/2020
Ref.: 29/004/2/781/2019
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 1.004/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Andrea Herrera Barboza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de abril de 2020.

(4.131)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria señora Graciela Andrea Herrera Barboza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GRACIELA ANDREA HERRERA BARBOZA - C.I.: 1.536.590-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 15435), a partir del 1° de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1004/2020
Ref.: 29/004/2/828/2019
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 1.005/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alicia Cristina Goro Acosta como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de marzo de 2020.

(4.132)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Alicia Cristina Goro Acosta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ALICIA CRISTINA GORO ACOSTA - C.I.: 1.324.040-5, como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "F" - Grado 3 - Correlativo 22420), a partir del 1° de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1005/2020
Ref.: 29/004/2/1283/2019
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 1.006/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Borsani Riani como Técnico I Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de abril de 2020.

(4.133)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Daniel Borsani Riani, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor DANIEL BORSANI RIANI -C.I.: 1.244.677-5, como Técnico I Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 1 - Correlativo 310), a partir del 1° de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1006/2020
Ref.: 29/004/2/1313/2019
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 1.007/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana María Rodríguez Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1° de marzo de 2020.

(4.134)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ana María Rodríguez Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ - C.I.: 1.702.797-4, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital

Vilardebó (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1156), a partir del 1° de marzo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1007/2020
Ref.: 29/007/3/75/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 1.013/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isabel Iribarren Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(4.135)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Isabel Iribarren Pereira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA ISABEL IRIBARREN PEREIRA - C.I.: 3.759.839-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (Unidad Ejecutora 009 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 6095), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1013/2020
Ref: 29/009/2/24/2020
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 2.419/020

Modifícase la Resolución 2189/20 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la Dra. Mary Elizabeth Green Baridon.

(4.137)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2020

Visto: la Resolución Nº 2189/20 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 28 de mayo de 2020, se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria señora Mary Elizabeth Green Baridon.

Resultando: I) que en la citada Resolución se padeció error involuntario en la Unidad Ejecutora y número de correlativo de la funcionaria;

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el referido acto administrativo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) del resuelve de la resolución 2189/20 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 28 de mayo de 2020, quedando redactado de la siguiente forma" Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Señora, MARY ELIZABETH GREEN BARIDON, C.I 1.587.903-4, como Técnico III Médico, perteneciente a A.S.S.E. (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3897), a partir del 1° agosto de 2020".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2419/2020
Ref.: 29/068/3/4795/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

42

Resolución 2.590/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Alejandra Sanchis Alves como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 8 de julio de 2020.

(4.138)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Silvia Alejandra Sanchis Alves de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA ALEJANDRA SANCHIS ALVES - C.I.: 3.776.794-8, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 08 Correlativo 2057), a partir del 8 de julio de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2590/2020

Ref: 29/006/2/270/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

43

Resolución 2.591/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Vanessa Karina Giordano Giménez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno, a partir del 22 de julio de 2020.

(4.139)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Vanessa Karina Giordano Gimenez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4380, de la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora VANESSA KARINA GIORDANO GIMENEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 4380 - C.I.: 4.983.901-8 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno a partir del 22 de julio del 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2591/2020
Ref.: 29/019/2/69/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

44

Resolución 2.593/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marisabel Rama Maceiras como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de agosto de 2020.

(4.140)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Marisabel Rama Maceiras, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARISABEL RAMA MACEIRAS, C.I.: 1.464.014-7, como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 6780), a partir del 1º de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2593/2020
Ref.: 29/004/2/1385/2019
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

45

Resolución 2.594/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Ramona Marra Dos Santos como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 23 de julio de 2020.

(4.141)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nancy Ramona Marra Dos Santos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

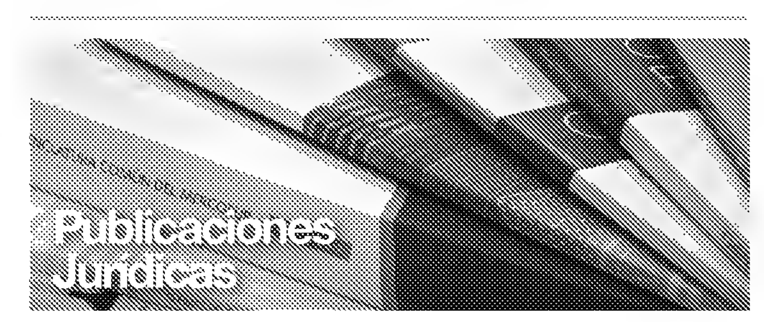
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NANCY RAMONA MARRA DOS SANTOS, C.I.: 2.794.705-1, como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4677), a partir del 23 de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2594/2020
Ref.: 29/006/2/256/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.



46

Resolución 2.595/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Clivia Lilián Viturro Lagazeta como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 1º de julio de 2020.

(4.142)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Clivia Lilian Viturro Lagazeta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora CLIVIA LILIAN VITURRO LAGAZETA, C.I.: 2.801.034-2, como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "C" - Grado 03 - Correlativo 3640), a partir del 1º de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2595/2020
Ref.: 29/029/2/72/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

47

Resolución 2.596/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio Carlos Olivo Moreira como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de agosto de 2020.

(4.143)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Julio Carlos Olivo Moreira de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JULIO CARLOS OLIVO MOREIRA - C.I.: 1.656.189-6, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 8150), a partir del 1º de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2596/2020
Ref.: 29/005/2/200/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

48

Resolución 2.598/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noelia Velásquez Raggio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 1º de julio de 2020.

(4.144)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Maria Noelia Velasquez Raggio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA NOELIA VELASQUEZ RAGGIO - C.I.: 4.536.427-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Colonia (Unidad Ejecutora 018 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 840), a partir del 1º de julio de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2598/2020
Ref: 29/018/2/380/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

49

Resolución 2.599/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Verdum Mosegue Correa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 7 de julio de 2020.

(4.145)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Maria del Verdum Mosegue Correa de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA DEL VERDUM MOSEGUE CORREA - C.I.: 4.777.711-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana(Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9181), a partir del 07 de julio de 2020.
2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2599/2020
Ref: 29/002/2/276/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

50

Resolución 2.600/020

Modifícase la Resolución 2371/20 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia del Sr. Julio Félix Waldman Srkalarkevich.

(4.146)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Junio de 2020

Visto: la Resolución Nº 2371/2020 de fecha 02 de Junio de 2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del funcionario Sr. Julio Felix Waldman Szklarkevich;
Considerando: I) que, se padeció error en el apellido del funcionario.
II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 2371/20;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 2371/20 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 02 de junio de 2020, debiendo decir: "Julio Felix Waldman Srkalarkevich" en lugar de "Julio Felix Waldam Szklarkevich".
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la U.E 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la U.E.

Res.: 2600/2020
Ref.: 29/002/3/207/2020
SC./ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

51

Resolución 2.619/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ofrenda Cristina De Medina Massa como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(4.147*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ofrenda Cristina De Medina Massa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora OFRENDA CRISTINA DE MEDINA MASSA - C.I.: 1.215.862-3, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1300), a partir de la presente resolución.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2619/2020
Ref.: 29/0007/3/61/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

52

Resolución 2.623/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Antonio Carmelo Veroli Salvia como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de setiembre de 2020.

(4.148)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Antonio Carmelo Veroli Salvia, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ANTONIO CARMELO VEROLI SALVIA - C.I.: 1.242.891-5, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro

Departamental de Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1810), a partir del 1° de setiembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2623/2020
Ref.: 29/028/2/149/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

53

Resolución 2.624/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nidia María Rodríguez Denis como Técnico IV Licenciado en Instrumentación, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 8 de agosto de 2020.

(4.149)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nidia Maria Rodriguez Denis, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NIDIA MARIA RODRIGUEZ DENIS - C.I.: 4.109.589-0, como Técnico IV Licenciado en Instrumentación, perteneciente al Centro Departamental de Rivera (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 2573), a partir del 8 de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2624/2020
Ref.: 29025/2/97/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

54

Resolución 2.625/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cristina Cerviño Ugalde como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de setiembre de 2020.

(4.150)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Maria Cristina Cerviño Ugalde, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA CRISTINA CERVIÑO UGALDE - C.I.: 1.278.321-0, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1620), a partir del 1° de setiembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2625/2020
Ref.: 29/005/2/214/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 2.629/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la Sra. Noemí Yisel Cuadrado Romero.

(4.115)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E, formulada por la Sra. Noemi Yisel Cuadrado Romero, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D"- Grado 3- Correlativo 9132).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 068 - A.S.S.E. ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 22691).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Administración de la U.E 068 entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo N° 9132) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la Sra. Noemi Yisel Cuadrado Romero

2°) Asígnase a la Sra. Noemi Yisel Cuadrado Romero, el correlativo 22825 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E..

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D"- Grado 3, correlativo Nº 22691, de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E..-

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 10118);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E..

Res: 2629/2020
Ref. 29/002/2/265/2020
/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

56

Resolución 2.714/020

Modifícase la Resolución 2273/2020 dictada por la Gerencia General de ASSE, por la que se encargó en la función de Gerente Financiero del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" al Cr. Héctor Garbarino.

(4.160)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 11 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2273/2020 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 02/06/2020, se encargó en la función de Gerente Financiero del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" al Cr. Hector Garbarino;

Resultando: I) que en la misma se dejó sin efecto la resolución 1946/2020 de fecha 29/04/2020 por la cual se pasó al citado profesional a cumplir funciones de contador en el Servicio Nacional de Sangre;

II) que en el citado Servicio se habrían suscitado dificultades con el cargo y función del Cr. Garbarino, por lo que de común acuerdo con el Gerente Administrativo, se resolvió el pase a la UE 063 como Gerente Financiero, función que se encontraba acéfala;

Considerando: que por lo expuesto corresponde suprimir el numeral 1º de la resolución 2273/20 de fecha 02/06/20 y ampliar la misma estableciendo la fecha de vigencia de la misma;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1744/2020 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/06/2020;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Suprímase el numeral 1º de la Resolución Nº 2273/2020 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 02/06/2020.

2º) Amplíase el numeral 2º de la citada resolución estableciendo que la encargatura en la función de Gerente Financiero del Cr. Hector Garbarino es a partir del 10/06/2020.

3º) Comuníquese a las UE 066 y 063, Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Administrativas y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Unidad de Transparencia y la Dirección Región Sur de ASSE.

Nota: 4837/2020
Res.: 2714/2020
jb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

57

Resolución 2.929/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Malvina Aurora Oreggioni Oseres.

(4.151)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 084- Red de Atención Primaria de Salto, dispuesta para la Sra. Malvina Aurora Oreggioni Oseres, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 7910).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Dirección Región Norte, entienden pertinente proceder a la redistribución interna, donde la misma se compromete a devolver la vacante Nº 936 a partir del 01/08/2020.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón"D"-Grado 3 - correlativo 7910) ocupado por la Sra. Malvina Aurora Oreggioni Oseres;

2º) Asignase a la Sra. Malvina Aurora Oreggioni Oseres, el correlativo 926 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto.,

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada, archívese en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto.

Res.: 2929/2020
Ref.: 29/076/2/208/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

58

Resolución 3.044/020

Amplíase la Resolución 1946/2020 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa al pase del Cr. Héctor Garbarino Freire a prestar funciones en el Servicio Nacional de Sangre.

(4.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Julio de 2020

Visto: que por Resolución del Gerente General de A.S.S.E. en ejercicios de atribuciones delegadas Nº 1946/2020 de fecha 29/04/2020, pasa a cumplir funciones al Servicio Nacional de Sangre el Cr. Héctor Garbarino Freire;

Resultando: que en dicha resolución se omitió poner que el Cr. Garbarino comenzó a cumplir funciones a partir del 21/04/2020;

Considerando: que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/14 de fecha 18/12/2014;

El Gerente General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución del Gerente General de A.S.S.E. Nº 1946/2020 de fecha 29/04/2020, estableciendo que el pase del Cr. Héctor Garbarino Freire al Servicio Nacional de Sangre U.E. 066, es a partir del 21/04/2020;

2º) Manténgase en todos sus términos la resolución antes mencionada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 066 y Personal de la U.E. 068 para su conocimiento y notificar al funcionario interesado y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes.

Nota.: 5326/2020
Res.: 3044/2020
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

59

Resolución 3.144/020

Dispónese el cese en las funciones como Secretaria de las Regiones Este y Norte de la Especialista VII Especializado Sra. Ana Andrea Álvarez Rios, y pase a cumplir funciones de Asistente en la Dirección Regional Este de ASSE.

(4.152)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2020

Visto: que la Administración recientemente asumida, se encuentra abocada a la conformación de un nuevo Equipo de Trabajo en la Dirección Regional Este de A.S.S.E.;

Resultando: que por Resolución Nº 5100/2015 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 06/10/2015, se le asignó tareas de Secretaria de las Regiones Este y Norte, a la Sra. Ana Andrea Álvarez Rios (C.I. 4.264.123-4);

Considerando: I) que se entiende pertinente reasignar funciones a la Sra. Álvarez, atendiendo al perfil y conocimiento de la funcionaria;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a la Resolución Nº 5674/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cése en las funciones que viene cumpliendo como Secretaria de las Regiones Este y Norte, la Especialista VII Especializado Sra. Ana Andrea Álvarez Rios (C.I. 4.264.123-4).

2º) Pase la citada funcionaria a cumplir funciones de Asistente en la Dirección Regional Este de A.S.S.E., con una carga de 40 horas semanales.

3º) Adécuase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., el salario que percibe la Sra. Álvarez de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Este de A.S.S.E.

Nota: 5676/2020
Res.: 3144/2020
/mcm
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

60

Resolución 3.345/020

Déjase sin efecto la Resolución 3009/2020 de fecha 30 de junio de 2020, y establécese que la Sra. Ana Cecilia Fraquelli continuará cumpliendo la función de Secretaría de la Gerencia Administrativa, en los términos dispuesto por Resolución 4481/2018.

(4.153)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Julio de 2020

Visto: que por resolución 3009/2020 de fecha 30/06/2020 se dispuso el cese como Secretaria de la Gerencia Administrativa y el pase a cumplir funciones a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E de la Sra. Ana Cecilia Fraquelli;

Resultando: I) que la Gerencia Administrativa ante el incremento de tareas administrativas y con el conocimiento, perfil y antigüedad de la Sra. Fraquelli considera necesario dejar sin efecto la resolución antes mencionada;

II) que la citada funcionaria continuará como Secretaria de dicha Gerencia con una carga horaria de 30 horas semanales financiado con ahorros existentes;

III) que se cuenta con el aval de la Gerencia de Recursos Humanos;

Considerando: que corresponde dejar sin efecto la citada resolución;

Atento: a lo expuesto, a y Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la resolución 3009/2020 de fecha 30/06/2020.

2) Establécese que la Sra. Ana Cecilia Fraquelli continuará cumpliendo la función de Secretaria de la Gerencia Administrativa, en los términos dispuestos por Resolución 4481/2018 de fecha 10/08/2018 con una carga horaria de 30 horas semanales.

3) Comuníquese a la UE 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tomen nota Gerencia de Recursos Humanos, y sus oficinas competentes A.S.S.E.

Nota N.º: 5996/2020
Res 3345/2020
sr
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

61

Resolución #20/110

Deróganse las Resoluciones de INAC #12/143 de 12 de noviembre de 2012 y #14/053 de 26 de agosto de 2014, y apruébase la normativa para control de Taras de Roldanas en la industria frigorífica.

(4.105*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#20/110	RESOLUCIÓN	inac
Emisión 21.09.20	Página 1 de 3	

VISTO: La necesidad de actualizar la tarea de control de Taras de Roldanas en la industria frigorífica.

RESULTANDO: **I)** El INAC tiene dentro de sus competencias dadas por el Decreto-Ley Nº 15.605 del 27.07.84 el control de faenas (artículo 3º, literal B, inciso 1º).

II) Por las Resoluciones de INAC #12/143 del 12.11.2012 y #14/053 del 26.08.2014, se aprobó la normativa que establece los criterios y el procedimiento de control de Taras de Roldanas en la Industria Frigorífica que contribuya a salvaguardar la operativa del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIIC) para otorgarle mayor transparencia al sector.

III) Por Resolución #20/094 del 17.08.2020, se trasladó de la Gerencia de Contralor al Comité Ejecutivo del SEIIC (CES) las tareas realizadas en los Establecimientos de Faena atinentes a las inspecciones de verificación de cumplimiento de Taras de Roldanas. Asimismo, la mencionada resolución estableció que las inspecciones de verificación podrán realizarse con recursos propios del Instituto o mediante la tercerización de servicios.

IV) Revisadas las tareas de control de las Taras de Roldanas a implementarse a través de los recursos propios del Instituto o mediante la tercerización de servicios se entendió pertinente actualizar la normativa y dejar sin efecto las Resoluciones de INAC #12/143 del 12.11.2012 y #14/053 del 26.08.2014.

CONSIDERANDO: La necesidad de adecuar el control de Taras de Roldanas en la Industria Frigorífica ante la posibilidad de efectuarse el control por medio de recursos propios del Instituto o mediante la tercerización del servicio.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 3º, literal B), inciso 1º y artículo 12º, literal E) del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984, la Resolución INAC #20/094 del 17.08.2020 y demás normas complementarias, modificativas y concordantes.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

1º) Derógase las Resoluciones de INAC #12/143 del 12.11.2012 y #14/053 del 26.08.2014.

2º) Aprobar la siguiente normativa para control de Taras de Roldanas en la industria frigorífica:

1. Definición de Tara

Se define como tara el "peso del continente de una mercancía o género, vehículo, caja, vasija, etc., que se rebaja en la pesada total del contenido". A los efectos de la presente Resolución se vincula la tara con el peso de las roldanas de cada Establecimiento de Faena.

2. Fijación de Taras

Se mantendrán las taras fijadas en los Puestos correspondientes del SEIIC y permanecerán bloqueadas por el INAC. En caso de que el Establecimiento de Faena considere oportuno una modificación de la tara establecida por INAC, deberá comunicarlo formalmente mediante un representante acreditado a través de la casilla de correo electrónico pmi@inac.uy.

3. Inspección

La frecuencia de inspección por Establecimiento de Faena será de al menos una vez al año y será llevada a cabo indistintamente por inspectores del Instituto o por un servicio tercerizado. Los criterios de inspección aplicados serán los comprendidos en la Norma UNIT 750-92 "Procedimientos y gráficos de muestreo para la inspección por variables según el porcentaje defectuoso".

Los parámetros técnicos a utilizar, de acuerdo a la referida Norma, serán: I) nivel de inspección II; II) método de desviación estándar "s"; III) plan de muestreo simple para inspección normal; IV) nivel de calidad aceptable (AQL) 2,5 para los extremos de la variación admitida. V) Se utilizará como límite superior e inferior de la muestra +/- 150 (ciento cincuenta) gramos.

Se establecerá para cada planta de faena, en función del número total (N) de roldanas que posea, el tamaño de la muestra a inspeccionar (n) y se decidirá la oportunidad y el sector del establecimiento, donde se realizará el muestreo.

Se registrará el peso individual de las roldanas, en una balanza con una precisión igual o menor a 1 (un) gramo, de forma de calcular el peso medio y el desvío estándar de la muestra.

En función de los resultados obtenidos en el primer muestreo, se procederá a "aceptar" o "realizar un segundo muestreo", utilizando un plan de muestreo simple para inspección rigurosa de la Norma UNIT 750-92, con los mismos criterios y parámetros técnicos. Según los resultados de este segundo muestreo, se procederá a "aceptar" o "rechazar la muestra".

Ambos muestreos corresponden a una única inspección y en caso de constatarse alguna irregularidad podrá originar un procedimiento de presunta infracción que se sustanciará conforme a la normativa vigente.

4. Graduación de desvíos

INAC analizará los resultados de las inspecciones y en caso de desvío, lo ponderará en base a la siguiente escala:

- Muy Leve: cuando el desvío de las muestras tienda al límite superior.
- cuando el desvío de las muestras tienda al límite inferior se valorará la cantidad de elementos defectuosos (AQL) que contenga la misma:

* Leve: AQL mayor a 2,5 y menor o igual a 4,0.
* Medio: AQL mayor a 4,0 y menor o igual a 6,5.
* Grave: AQL mayor a 6,5.

5. Nueva inspección

En el caso de que los resultados en ambos muestreos sean rechazados dará lugar a reiterar la inspección en un plazo razonable a los efectos de controlar que el Establecimiento de Faena haya subsanado el peso de las Taras de Roldanas.

3º) El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984.

4º) Notifíquese, anótese, comuníquese en la forma de estilo a los Establecimientos de Faena.

5º) Pase al Comité Ejecutivo del SEIIC (CES) y Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

62

Resolución 778/020

Promúlgase el Decreto Departamental 035/2020 que designa con el nombre EMIL KARLEN al camino que se determina del paraje San Luis, en las cercanías de la ciudad de Tarariras.

(4.129*R)

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos.



Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 035/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre **EMIL KARLEN** al camino que nace en el kilómetro 18,800 de la Ruta Nacional Nº 22, paraje San Luis en las cercanías de la ciudad de Tarariras y corre en forma perpendicular hacia el sur hasta finalizar en el camino conocido como "26 de febrero de 1912" en las proximidades de La Estanzuela.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte.

Firma: 1er Vicepresidente Magdalina Fuentes, Secretaria General Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 07/2020/42

RESOLUCION Nº 778/020.-

Colonia, 3 de setiembre de 2020.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2020.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

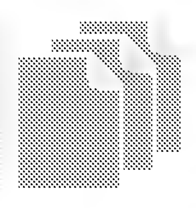
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte, al Departamento de Arquitectura y al Municipio de Tarariras.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia Napoleón Gardiol, Secretario General Guillermo Rodríguez.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELLY OLGA GAMBARDELO ETCHEPARE (IUE 2-29119/2019).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19844 Set 30- Oct 14

Juan Carlos RODRIGUEZ (IUE 42-522/2001).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19751 Set 30- Oct 14

ELIDA PISARZ KIRSZENBAUM (IUE 2-35233/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19555 Set 28- Oct 09

HERNAN ALBINO MACÍAS DE LEÓN (IUE 2-6757/2018).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19494 Set 28- Oct 09

CONCEPCION ROSARIO ORTELLADO PRIMO (IUE 2-29926/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19465 Set 28- Oct 09

RAQUEL ESTHER BENZANO SERE (IUE 2-36410/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19461 Set 28- Oct 09

Alvaro Fernando GERPE ESCURRA (IUE 2-26842/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19447 Set 28- Oct 09

ALDO ALBERTO LAZZARO (IUE 2-15606/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19431 Set 28- Oct 09

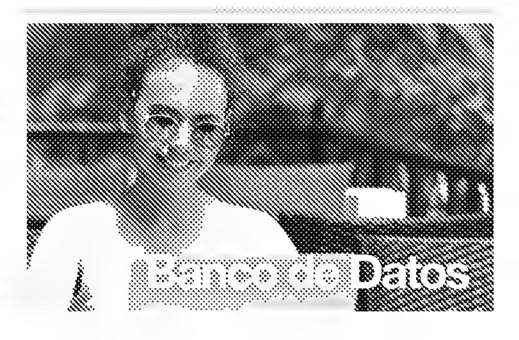
MARINA ESTHER TORT COUSILLAS (IUE 2-25738/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19338 Set 25- Oct 08

MARIA CRISTINA SUPPICI ARBELECHE (IUE 2-4062/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19156 Set 24- Oct 07

SILVIA GLADYS CANCELA DIAZ (IUE 2-32891/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19143 Set 24- Oct 07

JUAN CARLOS ALAMILLA SIERRA (IUE 2-49586/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18787 Set 21- Oct 02

Gladys Isobel o Gladys Isabel BAILETTI PASSANANTE (IUE 2-19053/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18696 Set 21- Oct 02



ANA OLGA BRUTTI BARCELONA (IUE 2-30764/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18634 Set 18- Oct 01

SANTOS NICASIO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-2545/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18487 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

SILVIA ALMARY GONZALEZ SORANO, ALICIA ELENA SORANO GARCIA y de MIGUEL EZEQUIEL GONZALEZ SORANO (IUE 2-15453/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19730 Set 30- Oct 14

ELSA ANTONIA AMODIO BARRETO o BARRETTO (IUE 2-36387/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19649 Set 29- Oct 13

ECHEVESTI PASCUAL CARABELLI RODRIGUEZ (IUE 2-37749/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19543 Set 28- Oct 09

ARNOLDO CARBONE MALFATTO (IUE 2-6051/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19397 Set 25- Oct 08

DOLORES BALSA GÓMEZ (IUE 2-38450/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19363 Set 25- Oct 08

HERMINDA PUPPATO OJEDA (IUE 2-38071/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18768 Set 21- Oct 02

BLANCA DEL ALBA ALLENDE SANCHEZ (IUE 2-34305/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18736 Set 21- Oct 02

ELIAZAR JUSTO SENA ESQUIVEL (IUE 2-32495/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18642 Set 18- Oct 01

LIDIA ESTHER LOPEZ SILVA (IUE 2-35238/2020).

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18641 Set 18- Oct 01

JULIO MARÍA SANSBERRO PAGGI (IUE 2-38710/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18391 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

ROBERTO PALMAS PAZOS (IUE 2-26595/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19791 Set 30- Oct 14

MARIA GRACIELA COUTO FIGOLI (IUE 2-33345/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19459 Set 28- Oct 09

ELISEO TILVE MENINI y MARIA ELISA TILVE MENINI (IUE 2-34457/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19096 Set 23- Oct 06

WILSON HORACIO PAZ SUAREZ (IUE 2-37472/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18939 Set 22- Oct 05

FAUSTO ISRAEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-29084/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18805 Set 22- Oct 05

AMELIA BISIN MENDEZ (IUE 2-32176/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18612 Set 18- Oct 01

ROSA CATENACCIO D'ANDRAYA o DANDRAYA (IUE 2-32897/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18608 Set 18- Oct 01

MARIA GLORIA CEAN INSFRAN (IUE 2-35235/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18517 Set 17- Set 30

DOROTEO SILVINO MONTENEGRO BATISTA y JACINTA ESTELA VECINO MARTINEZ O ESTELA JACINTA VECINO MARTINEZ (IUE 2-23350/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18405 Set 17- Set 30

MARIA TERESA BOSSIO CEA (IUE 2-29082/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18403 Set 17- Set 30

CARLOS ALFREDO ANZA ALVEZ (IUE 2-26298/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18382 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

JAIME ANTONIO DANA PEÑA (IUE 2-38931/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19748 Set 30- Oct 14

LUIS RICARDO MARTUSCELLO VILLENEUVE (IUE 2-35257/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19657 Set 29- Oct 13

RUBEN ENRIQUE OLAIZOLA DI CANDIA Y MARIA AMELIA BENVENUTO BORGGIANI (IUE 2-36826/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19552 Set 28- Oct 09

LUZMILA LACUESTA SILVA (IUE 2-36282/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19491 Set 28- Oct 09

CARLOS JORGE CALZATO FONTES (IUE 2-28526/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19488 Set 28- Oct 09

JOSE LUIS RODRIGUEZ IGLESIAS (IUE 2-38209/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19311 Set 25- Oct 08

LILIAN ISABEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-32552/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19250 Set 24- Oct 07

GLORIA CARMEN FONTICIELLA GRISOLIA (IUE 2-37547/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19237 Set 24- Oct 07

LIGIA DOLORES GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-21510/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18861 Set 22- Oct 05

ALEJANDRINA BARRIOS SOSA (IUE 2-21811/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18563 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

Ida Lopez Silveira y Maria de los Milagros Marquez Lopez (IUE 2-38400/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19738 Set 30- Oct 14

Humberto Valentin MARINONI BAVA (IUE 2-33130/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19680 Set 29- Oct 13

HUGO MUSACCHIO TELECHEA (IUE 2-35964/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19675 Set 29- Oct 13

JUAN CARLOS MIRANDA GÓMEZ (IUE 2-34274/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19646 Set 29- Oct 13

Hermes RAMIREZ CUELLO (IUE 2-34404/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19554 Set 28- Oct 09

ELEODORO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-37253/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19395 Set 25- Oct 08

Washington Omar MARTINEZ MICHELINA (IUE 2-31848/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19390 Set 25- Oct 08

Roque Honorio CHA CHA y de Elba Esther MAIDANA SANCHEZ (IUE 2-34766/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19254 Set 24- Oct 07

Carmen GARDIGNATTO CALABRIA (IUE 2-34096/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19100 Set 23- Oct 06

Jose Victor Pomatta Saravia (IUE 2-37348/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19061 Set 23- Oct 06

DANIEL FUENTES GOMEZ (IUE 2-56965/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18757 Set 21- Oct 02

LUIS ALBERTO CHITTARA NUÑEZ (IUE 2-30347/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18546 Set 18- Oct 01

Eugenio Restarazu REY GONZALEZ (IUE 2-37108/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18516 Set 17- Set 30

Maria Gabriela TESORO GARCIA (IUE 2-36773/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18479 Set 17- Set 30

Maria Rosa MORAES ALVAREZ (IUE 2-30160/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18420 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

Brenda Azucena BOCCARDO BESIÑO (IUE 2-18739/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19709 Set 30- Oct 14

Pedro CAPURRO AMEGLIO (IUE 2-20231/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19683 Set 29- Oct 13

Gilia o Gila Canto o Cantos Zabatel o Zabatel de Dos Santos, Sinforiana Ferreira e Isabelino Mendez Ferreira (IUE 2-69006/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19615 Set 29- Oct 13

Gabriel Gerardo GIAMBRUNO MAROÑO (IUE 2-33436/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19383 Set 25- Oct 08

Olga CORTES FERNANDEZ (IUE 2-31857/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19021 Set 23- Oct 06

Delia Elisa REZENDE MOROY (IUE 2-32432/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18979 Set 23- Oct 06

Raffi Aram DEMIRDJIAN GULLIAN (IUE 2-28456/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18635 Set 18- Oct 01

Carlos Marcelo ALLEGUE COBAS y Carlos Bernardo ALLEGUE DANDRAYA (IUE 2-30157/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18469 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

DIAMANTINO HUMBERTO VIGNOLO VIQUE (IUE 2-27944/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19820 Set 30- Oct 14

GUILLERMO JUAN RODRÍGUEZ REBORATI (IUE 2-15613/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19681 Set 29- Oct 13

MARIO ALBERTO GARCIA ONORIO (IUE 2-35234/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19585 Set 29- Oct 13

ENRIQUE ARÓN FRANCO BOURLA (IUE 2-27344/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19558 Set 28- Oct 09

JOSÉ BARBANTE o JOSÉ BARBANTE SANTOCHIRICO (IUE 2-71748/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 19549 Set 28- Oct 09

IRMA AQUINO RAMOS (IUE 2-11029/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19396 Set 25- Oct 08

ARTIGAS CONO GARCÍA GOLFARINI (IUE 2-20896/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19244 Set 24- Oct 07

GLORIA ETEL ALFONSO RODRÍGUEZ (IUE 2-32885/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19142 Set 24- Oct 07

GRACIELA ALAZRAKY o ALAZRAKI DOÑO (IUE 2-30775/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18946 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

LOURDES MAQUIEIRA RIVAS, de AURA RIBAS o RIVAS MIRANDA y JULIO CESAR MAQUEIRA o MAQUIEIRA ANTUNEZ (IUE 2-42682/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19810 Set 30- Oct 14

MARIA ELSA CAMILLI PIQUET (IUE 2-38104/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19798 Set 30- Oct 14

ETHEL MIRELLA DASTES CAPUTTI o CAPUTTO (IUE 2-25229/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19771 Set 30- Oct 14

DOMBINA GALAN LOLO (IUE 2-35850/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19747 Set 30- Oct 14

ISOLINA SILVERA OLIVERA (IUE 2-41540/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19673 Set 29- Oct 13

MODESTO COTELO VEIGA y ROSALIA CANDIDA o ROSALIA CANDIDA JOSEFINA GUSSONI VENTURINI (IUE 2-37793/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19444 Set 28- Oct 09

JUAN PABLO SANDES (IUE 2-36103/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19409 Set 25- Oct 08

MARIO LAPKA LAPKA (IUE 2-32245/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19402 Set 25- Oct 08

ANGEL ISRAEL SILVA DUSER o DUSSER (IUE 2-34202/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19257 Set 24- Oct 07

MARIELA JACQUELINE BARCELÓ CALABUIG (IUE 2-10469/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18645 Set 18- Oct 01

ASUNCIÓN ALVEZ GODOY (IUE 2-14408/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18528 Set 17- Set 30

CARLOS SIFREDO NALERIO SOCA (IUE 2-35281/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18515 Set 17- Set 30

OLGA RAMONA CHICO MILANS (IUE 2-2883/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18442 Set 17- Set 30

DÉCIMO TURNO

MERCEDES ALONSO DOMINGUEZ (IUE 2-35471/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19458 Set 28- Oct 09

AUREA MARIA BONILLA SUAREZ (IUE 2-37115/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19401 Set 25- Oct 08

ALBERTO CARLOS RONCADELLI CARRASCO (IUE 2-31442/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19393 Set 25- Oct 08

ANGEL SCANNIELLO CITO (IUE 2-29907/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18985 Set 23- Oct 06

BRUMMELL POMMERENCK SANCHEZ (IUE 2-25095/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18770 Set 21- Oct 02

BRENILDO ALCIDES PESCE SUHR (IUE 2-35777/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18647 Set 18- Oct 01

JOSE RAUL AMELA BRUSONI y OLGA GARAYALDE AIZCORBE (IUE 2-31844/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18592 Set 18- Oct 01

ELBA SHIRLEY FABRE BARRACO (IUE 2-38410/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18568 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE OLIVERA (IUE 2-34942/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19823 Set 30- Oct 14

NIDIA ROSA TOLEDO DONATE (IUE 2-36222/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19816 Set 30- Oct 14

OLGA GIL GALLERO (IUE 2-36220/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19809 Set 30- Oct 14

FEDERICO GARCIA VIGIL (IUE 2-35787/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19589 Set 29- Oct 13

OLGA MARIA FERREIRA LEITES GARRE (IUE 2-38687/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19124 Set 24- Oct 07

EMILIA DA SILVA O SILVA FERNANDEZ (IUE 2-31370/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18942 Set 22- Oct 05

WALTER MONFERMOSO SERRANO (IUE 2-30777/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18778 Set 21- Oct 02

JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-35236/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18561 Set 18- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO SILVA SILVA (IUE 2-38227/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19752 Set 30- Oct 14

RAMONITA MIERES RODRIGUEZ (IUE 2-74323/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 19676 Set 29- Oct 13

Francisca Nelida Martin Picardo (IUE 2-32289/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18699 Set 21- Oct 02

HUBERT PIERRI BEIRO (IUE 2-32820/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18686 Set 21- Oct 02

RUBEN FERRANDO BROUSSE (IUE 2-53523/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18651 Set 18- Oct 01

Carlos Eugenio GUZZO PEREZ (IUE 2-31428/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18646 Set 18- Oct 01

Hilda Antonia CAMBRE TOME (IUE 2-30899/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18534 Set 17- Set 30

ISABEL ERMIDA TOJA o ISABEL HERMIDA TOJA (IUE 2-40472/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18530 Set 17- Set 30

Adriana Loreley GRASSO ROSSO (IUE 2-34036/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18501 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

Antonio SPINELLI PEREZ (IUE 2-31279/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19650 Set 29- Oct 13

Nestor Adolfo VITIRITTI PANARIO (IUE 2-24915/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19547 Set 28- Oct 09

WALTER DAVID PHILLIPPS TREBY ABI SAAB (IUE 2-33079/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19443 Set 28- Oct 09

Irma Julia SORIA RODRIGUEZ y Nelson Froilan PEREZ FERIA (IUE 2-28093/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19367 Set 25- Oct 08

Rene Robledo (IUE 2-8449/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19313 Set 25- Oct 08

Luis Alberto Rivas (IUE 2-30876/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19130 Set 24- Oct 07

Nelson Alberto IGLESIAS RAMON (IUE 2-30297/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18962 Set 23- Oct 06

Julio PEREZ MERENS (IUE 2-27267/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18765 Set 21- Oct 02

YAMANDU EDMUNDO MAISONNEUVE MARIN (FICHA 02-033521/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18531 Set 17- Set 30

Radames PIERRI BEIRO (IUE 2-23776/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18400 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS FEDERICO MANCUSO FACAL (IUE 2-6484/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19822 Set 30- Oct 14

Vilma Lelé Daverede Cardone (IUE 2-31961/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19557 Set 28- Oct 09

MARÍA BERTA SOSA MACIEL (IUE 2-57425/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19467 Set 28- Oct 09

Nélida Santana Cabrera (IUE 2-37779/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19088 Set 23- Oct 06

RICARDO RUSSEL BOCHAR (IUE 2-70759/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19079 Set 23- Oct 06

Juan Mario Bouzout Torres (IUE 2-35835/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18965 Set 23- Oct 06

María Rosa Ferber Aguirre (IUE 2-33407/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18807 Set 22- Oct 05

María Ofelia Escasany (IUE 2-37185/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18572 Set 18- Oct 01

Mario Ramón GONZÁLEZ DE LEÓN (IUE 2-33697/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18473 Set 17- Set 30

Gualberto César Dodo García (IUE 2-28719/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18404 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

Nury Teresita Berrondo De León (IUE 2-38019/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19322 Set 25- Oct 08

Victoria Pozniak o Pozniac Ces (IUE 2-38670/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19219 Set 24- Oct 07

Mario Antonio Guarini Savello (IUE 2-39012/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19158 Set 24- Oct 07

Susana Raquel Giordano González (IUE 2-40417/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19060 Set 23- Oct 06

Walter Ariel Ghio Happel (IUE 2-31508/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19000 Set 23- Oct 06

Omar Naranjo Romero (IUE 2-18559/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18993 Set 23- Oct 06

Ofelia Bakalian Taschdjian ó Tashdjian (IUE 2-37417/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18966 Set 23- Oct 06

Dinorah Gelsomina Antonia Caprio Russomanno (IUE 2-39524/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18957 Set 22- Oct 05

María Teresita Diez Silva (IUE 2-33140/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18524 Set 17- Set 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NESTOR RUBEN RIZZO MORELLO (IUE 2-21423/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19846 Set 30- Oct 14

NESTOR EDISON RAMOS PEREIRA (IUE 2-38875/2020).
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19713 Set 30- Oct 14

JOSE MARIA GROVA GONZALEZ (IUE 2-34280/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19644 Set 29- Oct 13

AVELINO SUAREZ POSE (IUE 2-26569/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19560 Set 28- Oct 09

ELISEO SALIDO GONZALEZ (IUE 2-38004/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19398 Set 25- Oct 08

LAURA ELENA SAVIO BARRIOS (IUE 2-31846/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19388 Set 25- Oct 08

FRANCISCO MISLEJ TROST (IUE 2-35956/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19258 Set 24- Oct 07

JOSE MARIA DA SILVA SILVA Y JOSE SILVINO DA SILVA VELAZQUEZ (IUE 2-37413/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19239 Set 24- Oct 07

ENRIQUE FLORENCIO ROSADO VELLOZO (IUE 2-32142/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19231 Set 24- Oct 07

JUAN EDISON LALLERA DELFINO (IUE 2-39014/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19159 Set 24- Oct 07

MARIANA ISABEL TRUJILLO FERRERA (IUE 2-38167/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19138 Set 24- Oct 07

MARGARITA FARAGO DAVILA (IUE 2-36930/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19091 Set 23- Oct 06

ROBERTO BAQUE AGRAS (IUE 2-29915/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18727 Set 21- Oct 02

JAIME PIENICA RITERBAT (IUE 2-31001/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18640 Set 18- Oct 01

BLANCA CLARO GAMARRA y CARLOS BENNASAR FALCO (IUE 2-14387/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18610 Set 18- Oct 01

ROBERTO ZACARIAS CAZARRE y AIDA del ROSARIO DUARTE FERNANDEZ (IUE 2-30761/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18585 Set 18- Oct 01

GLORIA INES XIMENEZ BUSTELO (IUE 2-35445/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18559 Set 18- Oct 01

ANA CECILIA TORRES SAMURIO (IUE 2-25972/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18505 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

GLADYS ETHEL MORE HERNANDEZ (IUE 2-36479/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19831 Set 30- Oct 14

ARMEN BUTCHAKDJIAN LEVONIAN Y HERMINE BUTCHAKDJIAN LEVONIAN (IUE 2-38638/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19399 Set 25- Oct 08

MARTA O MARTHA GLADIS PICUN D'ANDREA (IUE 2-39639/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19026 Set 23- Oct 06

HEBER JULIAN IZQUIERDO BETARTE y NESTOR VALENTIN IZQUIERDO BETARTE (IUE 2-14452/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18983 Set 23- Oct 06

NESTOR ULBIO SECHI FAVRETTI (IUE 2-30333/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18943 Set 22- Oct 05

AMABELIA PIRIZ FERNANDEZ (IUE 2-34259/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18887 Set 22- Oct 05

ELÍAS KAPLAN GROSZTAJN (IUE 2-38131/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18691 Set 21- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

RAUL NORBERTO CORREA LORENZO (IUE 2-35579/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19834 Set 30- Oct 14

ELVIRA ESTHER AGUILERA IBARBURU (IUE 2-36715/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19674 Set 29- Oct 13

ISOLINA GONZALEZ SILVA (IUE 2-36090/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19542 Set 28- Oct 09

RENEE BEHAR NAHUM (IUE 2-36272/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19255 Set 24- Oct 07

PEDRO GREGORIO KEUROGLIAN BARSOUMIAN (IUE 2-33668/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19145 Set 24- Oct 07

IRMA VICENTINA CARRERAS CABRERA (IUE 2-10623/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18806 Set 22- Oct 05

ELVIRA NERIDA GALAIN PEREZ (IUE 2-33020/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18784 Set 21- Oct 02

PEDRO GASPAR MALGOR MELGAREJO (IUE 2-30266/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18402 Set 17- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

LUIS HUMBERTO BARONI CABRERA E IRMA TRINIDAD HERNANDEZ SPINELLI (IUE 2-38964/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19840 Set 30- Oct 14

ROBERTO HORACIO RONCO VIGLIONE (IUE 2-34562/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19712 Set 30- Oct 14

JOSE ANTONIO YABEN MEROLA (IUE 2-35836/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19679 Set 29- Oct 13

RUBEN OLIVERA (IUE 2-31976/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19400 Set 25- Oct 08

SANTINA ELISA CABRERA BONINO (IUE 2-30862/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19242 Set 24- Oct 07

ROBERTO BRIOSSO o BRIOSO PEREZ (IUE 2-14306/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19157 Set 24- Oct 07

TOLENTINA BARRETO (IUE 2-27261/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18997 Set 23- Oct 06

VICTORIA CELIA PEREZ ESPIGA (IUE 2-32238/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18994 Set 23- Oct 06

EVA ELOISA TESKI PADILLA (IUE 2-14407/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18785 Set 21- Oct 02

JOSE RAMON JUAREZ MONTIEL (IUE 2-36285/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18613 Set 18- Oct 01

MARIA ELISA GALLO LAPORTE (IUE 2-16486/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18387 Set 17- Set 30

HECTOR ALFREDO MARTINO GROSSO Y DELIA ALBA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-35103/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18381 Set 17- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

NOLBERTO ILUILFIR MEDINA DIEZ (IUE 2-39627/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19690 Set 30- Oct 14

CONCEPCION MARIA COLAVECCHI DE DOMINICIS o CONCETTA COLAVECCHI DE DOMINICIS o MARIA CONCEPCION COLAVECCHI DE DOMINICIS (IUE 2-31760/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19666 Set 29- Oct 13

CARLOS ELBIO MUÑOZ TORRES (IUE 2-8750/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19648 Set 29- Oct 13

LUIS GUALBERTO CAMPAÑA ROSA y OLGA SUSANA u OLGA SUSI CAMPAÑA ROSA (IUE 2-19725/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19612 Set 29- Oct 13

HECTOR MONTESDEOCA VILLANUEVA (IUE 2-34075/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19469 Set 28- Oct 09

MARIA TORRES OUBIÑA (IUE 2-58696/2018).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19408 Set 25- Oct 08

ANA PETRONA FERRARES MARTINEZ (IUE 2-34257/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19271 Set 25- Oct 08

MARIA TERESA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-37828/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19201 Set 24- Oct 07

JESUS CESAR VALDEZ SPINELLI (IUE 2-39469/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19087 Set 23- Oct 06

ANA MARIA CANCELO RODRIGUEZ (IUE 2-35431/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18998 Set 23- Oct 06

ROQUE ISRAEL BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36851/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18980 Set 23- Oct 06

ESMERALDA MARIA AROSA GARCIA (IUE 2-39147/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18956 Set 22- Oct 05

Aramis Leal Ferreira (IUE 2-25885/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18941 Set 22- Oct 05

PRECIOSA CONDE LORENZO (IUE 2-29888/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18929 Set 22- Oct 05

CARLOS ARMANDO WALKER BERMUDEZ (IUE 2-38128/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18870 Set 22- Oct 05

JOSE MARTIN GEDDA BIELLI (IUE 2-40797/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18804 Set 22- Oct 05

PILAR VENTURA PEIXOTO (IUE 2-32134/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18748 Set 21- Oct 02

OSVALDO VARALLO de SOUZA (IUE 2-31308/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18747 Set 21- Oct 02

Corina Eusebia Correa Guerrero de Sanz y Santiago Claudio Sanchez Aldrovandi (IUE 62-437/2002).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18730 Set 21- Oct 02

FELICIA OLGA GIACUSA CURBELO (IUE 2-31756/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18470 Set 17- Set 30

EUGENIO HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-37308/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18468 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PISTÓN (IUE 2-39476/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19815 Set 30- Oct 14

JUAN FRANCISCO del CAMPO CÓPPOLA (IUE 2-73552/2019).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.

ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19553 Set 28- Oct 09

JAIME VIVAS CAPDEVILLE (IUE 2-34719/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19529 Set 28- Oct 09

GARDEL OLIVERA SARAVIA (IUE 2-34847/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19527 Set 28- Oct 09

JOSE PEDRO PACHECO DA SILVA GONZALEZ (IUE 2-39007/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19439 Set 28- Oct 09

MARIA NORMA PINO COLLA (IUE 2-37328/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19320 Set 25- Oct 08

NUBIA VIERA DA CUNHA (IUE 2-9084/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19207 Set 24- Oct 07

Vicente NATALE IOANNA (IUE 2-36375/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19086 Set 23- Oct 06

JUAN CARLOS FLORES o JUAN CARLOS FLORES MENDIETA (IUE 2-38634/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18984 Set 23- Oct 06

YLIANA ALVAREZ BARRETO Y ANTONIO IVALDI DELBONO (IUE 2-5054/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18948 Set 22- Oct 05

ANGEL MARÍA MAZZARIELLO CHIARAVALLO (IUE 2-30337/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18944 Set 22- Oct 05

TERESA PAIS FERREIRA (IUE 2-32331/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18940 Set 22- Oct 05

ANDREA AVELINA ALFONSO GONZALEZ o ALFONZO GONZALEZ. (IUE 2-18688/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18925 Set 22- Oct 05

NELLY NAIR LARROSA RORIGUEZ (IUE 2-36762/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18790 Set 22- Oct 05

MARIA CLARISA YAMBRESIC PEREZ (IUE 2-28652/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18788 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-39368/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18751 Set 21- Oct 02

Mercedes Gabriela González Sánchez (IUE 2-33760/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18440 Set 17- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Mirta Matilde PIÑEYRO OLIVERA y Carlos Alejandro RAMIREZ (IUE 2-39450/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19611 Set 29- Oct 13

Elida Idalía TAPIE TREMESANO (IUE 2-36364/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19561 Set 28- Oct 09

Antonio Juaquin o Joaquin SOUBIRON MACIEL (IUE 2-37680/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19300 Set 25- Oct 08

Hortencia Maria del Carmen MANCO SOUTO (IUE 2-38328/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19134 Set 24- Oct 07

Edison FADEVILLE o FADEUILLE CUEVAS (IUE 2-16501/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18767 Set 21- Oct 02

HERALDO BOLIVAR GOMEZ (IUE 2-54820/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18663 Set 21- Oct 02

María del Carmen TEJERA MORALES (IUE 2-17690/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18659 Set 21- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

María Rosaria o Rosario CAINELLI NARDELLI (IUE 2-17165/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19661 Set 29- Oct 13

Marta Margarita FAOTTO VISCARDI (IUE 2-36087/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19331 Set 25- Oct 08

Raul Eduardo ARROYO NANE (IUE 2-39557/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19260 Set 24- Oct 07

Ema Gladys ROCHA RODRIGUEZ (IUE 2-28024/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19256 Set 24- Oct 07

Maria Elvira HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-36713/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19101 Set 23- Oct 06

Carolina TARANTO GARCIA (IUE 2-35247/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19072 Set 23- Oct 06

Nilsa Nelly TRITTEN MARTINEZ (IUE 2-29975/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18526 Set 17- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELA VIRGINIA PAÑELLA GRASSO (IUE 2-34632/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19775 Set 30- Oct 14

ANGELO o ANGEL DI SISTO MASTRANTUONO (IUE 2-38321/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19651 Set 29- Oct 13

RAUL WASHINGTON PALFY COLOTTA (IUE 2-15036/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.

CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19563 Set 28- Oct 09

MARIA CASTRO IGLESIAS (IUE 2-34830/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19321 Set 25- Oct 08

SANTIAGO DOTTI GRACIA (IUE 2-36752/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19259 Set 24- Oct 07

GLADYS RUBI BOUCQ MAZZEI (IUE 2-35652/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19057 Set 23- Oct 06

MYRIAN o MIRIAN o MYRIAM MARTINEZ EMANUELI (IUE 2-36493/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19035 Set 23- Oct 06

MARGARITA SANCHEZ CASTILLO (IUE 2-37812/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18995 Set 23- Oct 06

JULIESBER VICTOR TEMESIO MENDIETA (IUE 2-15336/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18772 Set 21- Oct 02

ANTONIA GISELDA RAVAGNOLO GANASSIN (IUE 2-33721/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18734 Set 21- Oct 02

HAYDEE ELENA VALLARINO CLAVARIO (IUE 2-34252/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18614 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUELA ORGA SORIA (IUE 2-73944/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19716 Set 30- Oct 14

CARLOS MARIA GARMENDIA PEREZ (IUE 2-30306/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19548 Set 28- Oct 09

ERNESTO GENEROSO LORENZO VARELA (IUE 2-34057/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18964 Set 23- Oct 06

ÁNGEL GABRIEL HORTONEDA URIA (IUE 2-47660/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18858 Set 22- Oct 05

ANA MARIA YAMBRESIC o JAMBRESIC PEREZ (IUE 2-28649/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18789 Set 22- Oct 05

VICTOR JORGE LACAÑO DELISA (IUE 2-33296/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18764 Set 21- Oct 02

EDGAR ANTONIO LACABANNE DIAZ (IUE 2-36370/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18657 Set 21- Oct 02

ORLANDO MIGUEL MORIXE ARMELINO (IUE 2-34625/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18502 Set 17- Set 30

IRMA TERESITA GEROSA CAMARGO (IUE 2-31701/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18369 Set 17- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA DIAZ ROJAS (IUE 2-47116/2019).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19814 Set 30- Oct 14

HUMBERTO RUBENS LANS PEREZ Y AURELIA MARTA MASCHERONI (IUE 2-33384/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19800 Set 30- Oct 14

ALBA EUGENIA ILARDIA (IUE 2-36085/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19739 Set 30- Oct 14

ALICIA CARLEVARO RIAL (IUE 2-36254/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19678 Set 29- Oct 13

WASHINGTON BENJAMIN DEMARCO FLORES (IUE 2-37753/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19540 Set 28- Oct 09

REGINA FERROL (IUE 2-39554/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19522 Set 28- Oct 09

RUBEN PABLO KURDIAN CHAKERIAN (IUE 2-38462/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19386 Set 25- Oct 08

RODOLFO BORBA SEGOVIA (IUE 2-50404/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19093 Set 23- Oct 06

MARIA AVELINA RAMIREZ Y JOSE ANTONIO CAMMARANO RUSSO (IUE 2-35242/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18868 Set 22- Oct 05

HUGO ANTONIO GRENNO FRANCHI (IUE 2-37508/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18816 Set 22- Oct 05

OVIDIO CARLOS MARCHETTI ESTEVEZ (IUE 2-34536/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18720 Set 21- Oct 02

NELSON DANIEL MUTTI MENONI (IUE 2-27448/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18399 Set 17- Set 30

PAULA BEATRIZ ISSA MEYERSTEIN (IUE 2-32960/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18367 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUDDY WILLIAM o RUDDY GUILLERMO AYZAGUER CABRERA y BEATRIZ JACQUELINE AYZAGUER ALMEIDA (IUE 2-47426/2019).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19688 Set 30- Oct 14

GABRIELA FLEISS WEINBERGER (IUE 2-36180/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19537 Set 28- Oct 09

MYRTHA RAMONA VIDELA ALVAREZ o MIRTHA VIDELA (IUE 2-10978/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19361 Set 25- Oct 08

ANTONIA RENE PINO MELGAREJO (IUE 2-27145/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19346 Set 25- Oct 08

ANA MARIA MENONI MACHIAVELLO (IUE 2-38877/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19306 Set 25- Oct 08

HEDI DAISSI TORENA PINTOS (IUE 2-37122/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19186 Set 24- Oct 07

HECTOR INDUNI CIVETTA (IUE 2-39030/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19001 Set 23- Oct 06

MARTA ALEJANDRA O MARIA ALEJANDRA RABELLINO GARRONE (IUE 2-34931/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18981 Set 23- Oct 06

RICARDO MENDEZ VERA (IUE 2-2961/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18950 Set 22- Oct 05

LONGINA LUJAN CAZUSA (IUE 2-33169/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18706 Set 21- Oct 02

ASISCIO ALCANGER ACOSTA COITIÑO (IUE 2-37572/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18633 Set 18- Oct 01

JOSE ROBERTO GOMEZ GOMEZ (IUE 2-25100/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18549 Set 18- Oct 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Hindenburg KLAPPENBACH ORONOZ (IUE 461-518/2020).
Artigas, 11 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19440 Set 28- Oct 09

ANGEL RAMON DESIDERIO (IUE 461-415/2020).
Artigas, 11 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18537 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO DEL CARMEN PEREZ CARRION Y MARIA CELIA QUINTEROS BRIGNONI (IUE 168-403/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19357 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

Maria Esther RENDO NOGUES (IUE 459-331/2020).
Canelones, 14 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18990 Set 23- Oct 06

Tilo Julio Maria PEREZ GARCIA o Tilo Julio PEREZ GARCIA y Osvaldo PEREZ HERNANDEZ (IUE 459-209/2020).
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18669 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARYLAND MUÑOZ VELAZQUEZ Y MARIA BERNABE MARTINEZ. (IUE 541-424/2020).
Canelones, 14 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18975 Set 23- Oct 06

CARMEN MORALES CABRERA, MARIA DOLORES FERNANDEZ MORALES, LEONEL DAILY GARCÍA FERNANDEZ, ORESTES CELEDONIO FERNANDEZ MORALES, IRMA CARMEN FERNANDEZ MORALES, JOSE RICARDO FERNANDEZ MORALES Y PABLO RAMON FERNANDEZ MORALES (IUE 541-322/2020).
Canelones, 26 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18375 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARACELI ZORAIDA FORMOSO FERRERA (IUE 179-402/2020).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19685 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

YANDY GULARTE BARCELO (IUE 180-422/2020).
Canelones, 17 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18988 Set 23- Oct 06

MARÍA DEL HUERTO COUCHET SESINI (IUE 180-446/2020).
Canelones, 21 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18976 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

JOSE LUIS BANGUESES GONZALEZ (IUE 493-347/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18769 Set 21- Oct 02

MARIA DE LAS MERCEDES AMERIO CHAVES (IUE 493-357/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18762 Set 21- Oct 02

MARIA GLORIA PIGNATARO VIVIANI (IUE 493-324/2020).

Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18372 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA MABEL METEDIERA LIMONGI (IUE 440-512/2020).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19613 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA ACEREDO o ACEVEDO OLIVERA (IUE 440-870/2019)
Las Piedras, 19 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19224 Set 24- Oct 07

ALICIA MARIA ALENTORN MANDETTA (IUE 440-358/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19006 Set 23- Oct 06

CLAUDIA YANET DIAZ RODALES (IUE 440-481/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18581 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

LUIS ESTEBAN DAVIO TESSORE (IUE 458-452/2020).
Canelones, 18 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19755 Set 30- Oct 14

ROGELIO EDUARDO SOUZA ARGUIMBAO (IUE 458-397/2020).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18580 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

Livio Jesus CURBELO YANES (IUE 533-992/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19776 Set 30- Oct 14

ALEJANDRO HUMBERTO GALLERO BALDIVIA y CARMELITA REINA BUCKI VIGNOLI (IUE 533-547/2020).
Canelones, 18 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19140 Set 24- Oct 07

YAMANDU RAFAEL GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 533-532/2020).
Canelones, 17 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18678 Set 21- Oct 02

LUIS DANILO GUIDI BENTANCUR O BENATANCOR (IUE 533-537/2020).
Canelones, 07 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18484 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

VILLAR QUINTELA,CONSTANTINO (IUE 176-229/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19277 Set 25- Oct 08

AMANDA OBILIA ETCHEVERRY RELLES (FICHA 176-591/2019).
Pando, 22 de noviembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18912 Set 22- Oct 05

JAROSLAVA KOSSAK CZERNIAWSKI "o" ROSALIA KOSSAK "o" KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI y JAROSLAVA KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI" (IUE 176-681/2019).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18390 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CAMILO ALBERTO MOREIRA PEREZ (IUE 574-385/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19062 Set 23- Oct 06

MARIA BAIETTI VOLA o MARIA BAIETTI VOLA DE CHARAMELLO (IUE 574-512/2019).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18616 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

CESAR ALFREDO DIAZ AGARRAYUA (IUE 576-395/2020).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18566 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERMENEGILDA CARBALLO AMARAL Y DULCELINA PEREZ (O DULCELINA PEREZ BICA O DULCELINA PEREZ PEREZ) (IUE 207-309/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19842 Set 30- Oct 14

LUIS MARIO GONZALEZ POLIAK (IUE 207-470/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19839 Set 30- Oct 14

GRETA YANET LUCERO BINAGUI (IUE 207-736/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19144 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

María Lucila Ferreira Ferreira (IUE 208-437/2020).
Cerro Largo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19845 Set 30- Oct 14

GENARO MAXIMILIANO GUERENDIAN PIRIZ (IUE 208-314/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19161 Set 24- Oct 07

María Irma Yangurdes o Yangurde Ferreira (IUE 208-332/2020).
Cerro Largo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19115 Set 23- Oct 06

Adair Morales Moura (IUE 208-466/2020).
Cerro Largo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19104 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

ELADIO HOYO RAMIREZ (IUE 468-291/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19426 Set 28- Oct 09

FRANCISCO RIVERO FERREIRA (IUE 468-419/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19139 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Martha Gadea Pinho (IUE 615-156/2020).
Cerro Largo, 22 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19164 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

ALDESORO PABLO LEDESMA CARBALLO (IUE 616-167/2020).
Cerro Largo, 22 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19163 Set 24- Oct 07

MARIA ESMERALDA PIREZ GADEA (IUE 616-149/2020).
Cerro Largo, 08 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18441 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mario Cesar CEDRES ALONSO (IUE 223-394/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19851 Set 30- Oct 14

Angel DE ARMAS MARTINEZ (IUE 223-305/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18542 Set 18- Oct 01

Alberto Donato MEDERO MONTERO y Lilia Aida CESTONA MENDEZ (IUE 223-368/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18506 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LIDIA BENEDICTA PERA Y MARIA DE LOS ANGELES ANDRADE PERA (IUE 227-469/2020).
Colonia, 23 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19850 Set 30- Oct 14

DORIS CRISTINA CORTELA GALLO (IUE 227-437/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19614 Set 29- Oct 13

RAQUEL SARACHU ALONSO (IUE 227-377/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19568 Set 28- Oct 09

JUAN CARLOS BOUVIER BERGER (IUE 227-376/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19567 Set 28- Oct 09

CARLOS BANCHERO ORO (IUE 227-380/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19566 Set 28- Oct 09

EDGARDO JUAN REPETTO DEBENEDETTI (IUE 227-419/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19565 Set 28- Oct 09

FLAVIA HELVECIA BANEGA LOPEZ Y NELDA YOLANDA LOPEZ VIGNOLO (IUE 227-331/2020).
Colonia, 12 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19123 Set 24- Oct 07

ROBERTO DAMASIO PARENTELLI VELAZQUEZ (IUE 227-435/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18543 Set 18- Oct 01

ANA MARIA BONJOUR GEYMONAT (IUE 227-432/2020).
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18398 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL o ISABELITA FUSATTI (IUE 225-604/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19817 Set 30- Oct 14

OMAR ULISES FERNANDEZ ROSELL (IUE 225-520/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19380 Set 25- Oct 08

HIRAM ABI BARTOLOME DOTTA RODRIGUEZ e IRENE ILDA o HILDA GAUCIE o GAUSIE (IUE 225-554/2020).
Rosario, 10 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19379 Set 25- Oct 08

RAUL ROMANIELLO GARCIA, NANCY HELEN ALVARIÑO GUIGOU y SUSANA ROMANIELLO ALVARIÑO (IUE 225-552/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19378 Set 25- Oct 08

OSCAR LEONEL GARCIA ROHRER y ROSA BLANCA TEJERA ACOSTA (IUE 225-586/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19377 Set 25- Oct 08

SILVIO MELOGNIO LONG (IUE 225-588/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19376 Set 25- Oct 08

ELIO FENOUIL COURDIN (IUE 225-590/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19375 Set 25- Oct 08

ELBA CELIRA CEDRES FONTES (IUE 225-356/2020).
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18880 Set 22- Oct 05

RAUL ALEJANDRO CURBELO DIAZ (IUE 225-427/2020).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 31 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18697 Set 21- Oct 02

WALTER EMILIO MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 225-503/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18623 Set 18- Oct 01

SANDRA PAOLA BARTEL FERNANDEZ (IUE 225-516/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18512 Set 17- Set 30

MARIA TERESA TROCHE LOPEZ (IUE 225-515/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18510 Set 17- Set 30

WALTER OMAR ALLES RAMOS (IUE 225-451/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.

ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18509 Set 17- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Gerardo Rafael MARTINEZ VOGELBACHER (IUE 241-50/2020).
Durazno, 21 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19843 Set 30- Oct 14

Teresa Maria GALLI GRILLO (IUE 241-148/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19696 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

CRISELIDA IRIS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 242-225/2020).
Durazno, 28 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18735 Set 21- Oct 02

CARLOS ANTONIO CATALDO ROMAN Y MIRTA MARY SAINZ ARRIOLA (IUE 242-179/2020).
Durazno, 27 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18377 Set 17- Set 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURO BEROT DIAZ (IUE 254-296/2020).
Flores, 15 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19434 Set 28- Oct 09

MARIA DEL CARMEN LUCY BRIGNONI SACCO (IUE 254-295/2020).
Flores, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18873 Set 22- Oct 05

CARLOS ROBERTO CORDERO SILVA. (IUE 254-263/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18376 Set 17- Set 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARIA DIAZ GIANNEO (IUE 260-581/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19181 Set 24- Oct 07

GUSTAVO IVANOHE HERNANDEZ CERUZZI (IUE 260-526/2020).
Florida, 11 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18825 Set 22- Oct 05

IRIS MABEL PACCIO DIAZ (IUE 260-637/2020).
Florida, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18590 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

OLGA ESTELA TEPERINO MERCADAL (IUE 261-560/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19562 Set 28- Oct 09

CARLOS HECTOR LLADO (IUE 261-157/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19070 Set 23- Oct 06

CARMEN MACIEL (IUE 261-521/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19007 Set 23- Oct 06

ALFREDO OSORIO VIERA (IUE 261-490/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18840 Set 22- Oct 05

ENRIQUE MARIA RODRIGUEZ VALDIVIA (IUE 261-482/2020).
Florida, 26 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18826 Set 22- Oct 05

JULIA INES LOSANTOS MARQUEZ (IUE 261-493/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18688 Set 21- Oct 02

NIGUEL ANGEL BERRIEL FERRAZ (IUE 261-552/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18665 Set 21- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BORGES CASTRO (IUE 432-463/2020).
Lavalleja, 23 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19512 Set 28- Oct 09

Juan Francisco Figueredo Rolande (IUE 274-410/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19460 Set 28- Oct 09

Juan Querube SILVERA CORREA (IUE 274-400/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19154 Set 24- Oct 07

DARIO GENTA BON y MARIA DEL HUERTO DIAZ FERNANDEZ (IUE 432-413/2020).
Lavalleja, 10 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18890 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO ABREU BARRERA (IUE 274-373/2020).
Lavalleja, 07 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18630 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

Nolberto Claudio ALONZO RODRIGUEZ (IUE 432-403/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19435 Set 28- Oct 09

Gonzalo MINCHIOTTI RICCETTO (IUE 432-448/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18959 Set 22- Oct 05

Danilo Alberto ORREGO SILVA (IUE 432-438/2020).
Lavalleja, 08 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18924 Set 22- Oct 05

Domingo Guzmán MARTINEZ TORRES e Hilda Mireya ANCHETA ACOSTA (IUE 432-459/2020).
Lavalleja, 16 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18871 Set 22- Oct 05

Graciela Loreley PEREIRA CHARQUERO (IUE 432-375/2020).
Lavalleja, 17 de agosto de 2020.

PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18803 Set 22- Oct 05

Claris Ondina SANTOS SANTOS (IUE 432-390/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18743 Set 21- Oct 02

Angel Emilio MACHADO MARTINEZ (IUE 432-447/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18453 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA DORYS CAIRUS RAMEAU (IUE 284-318/2020).
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19521 Set 28- Oct 09

JAIME ALVARO PEREYRA GRANIZAL (IUE 284-237/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19411 Set 25- Oct 08

ENOEMA CALABUIG TECHERA (IUE 284-357/2020).
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19025 Set 23- Oct 06

MARCO ANTONIO CIAPPESONI RIPOLL (IUE 284-183/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19003 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

LILIA OFELIA MUÑOZ CABALLERO (IUE 285-243/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18538 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

AMELIA MIRTA FERNANDEZ PIRIZ (IUE 286-343/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18849 Set 22- Oct 05

ELIDORO BERRUTTI TORTEROLO (IUE 286-354/2020).
Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18745 Set 21- Oct 02

JULIO ENRIQUE PEREIRA CLAVIJO (IUE 286-336/2020).
Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18661 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JOSE VALENTIN DOMINGUEZ COLINA (IUE 503-355/2020).
Maldonado, 22 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19786 Set 30- Oct 14

VANDA CHAVES ABREU (IUE 503-348/2020).
Maldonado, 11 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19354 Set 25- Oct 08

MARIO LUIS FIGOLI GUERRA (IUE 503-363/2020).
Maldonado, 22 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19323 Set 25- Oct 08

JULIA VIRRIEL PEREIRA ó JULIA RITA BIRRIEL PEREIRA (IUE 503-270/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19312 Set 25- Oct 08

DARIO AIMEN CORREA AQUINO (IUE 503-264/2020).
Maldonado, 11 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18567 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

OVALDO ORESTE O OSVALDO ORESTE CUADRADO LUISSI (IUE 525-617/2017)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19178 Set 24- Oct 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR MARIA MASCAZINI DIAZ (IUE 300-179/2019).
Paysandú, 22 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19736 Set 30- Oct 14

ELIAS RAUL FERNANDEZ ALMADA (IUE 300-486/2020).
Paysandú, 23 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19732 Set 30- Oct 14

MARIA MAGDALENA GILFERDYNK SCHESTAK (IUE 300-320/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19699 Set 30- Oct 14

ESTER BEATRIZ QUINTANA HENDERSON (IUE 300-383/2020).
Paysandú, 22 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19591 Set 29- Oct 13

MARIA AUXILIADORA DE LOS REYES CRISTALDO (IUE 300-321/2020).
Paysandú, 23 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19368 Set 25- Oct 08

NELIDA MODESTA GIOSA GAY BALMAZ o NELIDA MODESTA GIOSIA (IUE 300-333/2020).
Paysandú, 23 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19366 Set 25- Oct 08

GHUISOLI GAUTHIER, AMAURI WILSON (IUE 300-347/2019).
Paysandú, 21 de noviembre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19148 Set 24- Oct 07

DI PERNA PORCHETTO, CARLOS MARÍA (IUE 300-711/2019).
Paysandú, 23 de diciembre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19121 Set 23- Oct 06

JUAN ESTEBAN SAVIO HENNING (IUE 300-458/2020).
Paysandú, 22 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19102 Set 23- Oct 06

TULIO REVELLO PIÑON (IUE 300-398/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18793 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ONORIBAL JULIO PEREZ MINETTI o JULIO PEREZ u HONORIBAL JULIO PEREZ y ORLANDO RENE PEREZ MINETTI (IUE 301-245/2020).

Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19658 Set 29- Oct 13

DAVID ALBERTO DANTE PECULIO o DAVID ELADIO ALBERTO DANTE PECULIO (IUE 301-299/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19249 Set 24- Oct 07

ELLIOT LAZARO, SUSANA VICTORIA (IUE 301-235/2019).
Paysandú, 21 de noviembre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19147 Set 24- Oct 07

JORGE ROQUE FERRIGNO EONDELBILZ (IUE 301-396/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18844 Set 22- Oct 05

ELSA RENE o RENEE GRECO ARMANDO (IUE 301-247/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18833 Set 22- Oct 05

PABLO SABELIN KRAMARENKO (IUE 301-421/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18629 Set 18- Oct 01

JOSE MARÍA BARBOZA SENA y MARÍA JULIA FIRPO LOMAZZI (IUE 301-420/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18628 Set 18- Oct 01

AURORA ELENA THEVENET HORTA (IUE 301-409/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18586 Set 18- Oct 01

DANIEL NIEVAS CACERES (IUE 301-397/2018).
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18545 Set 18- Oct 01

ALBERTO ROMAN GALETTA ABRATE y ELIDA GUERRERO SANCHEZ (IUE 301-392/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18409 Set 17- Set 30

SÉPTIMO TURNO

ALFREDO GAUTHIER CAIRUS O CAIRU (IUE 501-399/2020).
Paysandú, 25 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19662 Set 29- Oct 13

NELLY EDITH TAGLIANI FRANCOLINO (IUE 501-402/2019).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19136 Set 24- Oct 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE ANGEL BERTONI SORDI (IUE 317-551/2020).
Río Negro, 08 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19305 Set 25- Oct 08

RUBEN ANDRES GREGORIO CABALLERO (IUE 317-152/2019).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18881 Set 22- Oct 05

ISMAEL SILVA DIAZ (IUE 317-552/2020).
Río Negro, 08 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18782 Set 21- Oct 02

MARCELO FABIAN MONTALDO SORDI (IUE 317-451/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18373 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

OTTO KLEMS KUHNE Y MARÍA REDLAFF REDLAFF (IUE 318-164/2020).
Río Negro, 11 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19838 Set 30- Oct 14

ALBINO ISAEL FORNERON (IUE 318-182/2020).
Río Negro, 21 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19347 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 329-348/2020).
Rivera, 11 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18650 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

NELIDA MARINA HIGGIE MANFRU (FICHA IUE 330-186/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18627 Set 18- Oct 01

GILBERTO MORALES ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY o GILBERTO ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY MORALES o GILBERTO ETCHICHURI o ETCHECHURI o ECHICHURI o ECHECHURI MORALES o GILBERTO MORALES ETCHICHURI o ETCHECHURI o ECHICHURI o ECHECHURI (FICHA IUE 330-185/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18626 Set 18- Oct 01

CARLOS HERMINDO CABRERA RUIZ (IUE 330-405/2020).
Rivera, 15 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18395 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

HECTOR LABADIE DA SILVA (IUE 462-500/2020).
Rivera, 22 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19714 Set 30- Oct 14

CARLOS ALBERTO MENESES PINTO (IUE 462-485/2020).
Rivera, 10 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19135 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

MARIA CIPRIANA PEREZ NUÑEZ (FICHA IUE 477-142/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 19545 Set 28- Oct 09

Mercedes Lopez Alves (IUE 477-343/2020).
Rivera, 04 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18446 Set 17- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON FALCORIS MOREIRA DENIS (IUE 341-308/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18766 Set 21- Oct 02

DAVIS ALFREDO PRIETO MACHADO (IUE 341-342/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18394 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

IRIS GRISELDA SPALATTO GRANERO (IUE 342-382/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19424 Set 28- Oct 09

LUIS EDUARDO PERLA TORRES (IUE 342-323/2020).
Rocha, 07 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19212 Set 24- Oct 07

ADAMIR GARRIDO PEREZ (IUE 342-155/2020).
Rocha, 05 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18609 Set 18- Oct 01

PABLO ADRIAN PRIETO BURGUES (IUE 342-381/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18447 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

MARIA ANTONIA GOMEZ TEJERA (IUE 525-186/2020).
Rocha, 22 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19196 Set 24- Oct 07

CELIA DUQUE UMPIERREZ y GONZALO DANIEL CARABALLO DUQUE (IUE 525-338/2020).
Rocha, 18 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19125 Set 24- Oct 07

LICIS PETRONA MORENO MORENO (IUE 525-55/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19116 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADAN BALTASAR SILVEIRA DE MORA (IUE 352-661/2020).
Salto, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19598 Set 29- Oct 13

LUIS ALBERTO CENTURION RODRIGUEZ (IUE 352-538/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19510 Set 28- Oct 09

UBALDO ESTEBAN PEREIRA CASTILLO (IUE 352-676/2020).
Salto, 16 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19369 Set 25- Oct 08

FABRICIO ALBERTO SAMIT ALVEZ (IUE 352-662/2020).
Salto, 16 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19319 Set 25- Oct 08

SAÚL MONTES DE OCA AYALA (IUE 352-647/2020).
Salto, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18655 Set 21- Oct 02

Blanca Azucena Franco Fraguas Gómez (IUE 352-636/2020).
Salto, 10 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18551 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

María Elena SAMBUCETTI RICCI (IUE 353-1136/2019).
Salto, 28 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19729 Set 30- Oct 14

Blanca Rosa GALLI LAIRIHOY (IUE 353-642/2020).
Salto, 21 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19664 Set 29- Oct 13

Darío Antonio BARLA SOSA (IUE 353-545/2020).
Salto, 11 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19427 Set 28- Oct 09

Néstor Dante ALONSO VILLAR (IUE 353-723/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19171 Set 24- Oct 07

Blanca Elda MIÑOS AÑASCO (IUE 353-677/2020).
Salto, 18 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19128 Set 24- Oct 07

Ernesto CASTRO TAVARES (IUE 353-665/2020).
Salto, 16 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19028 Set 23- Oct 06

Ubaldina OLGUIN GOMEZ (IUE 353-676/2020).
Salto, 18 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19027 Set 23- Oct 06

Hilda Elena OJEDA SOWERBY (IUE 353-635/2020).
Salto, 10 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18539 Set 17- Set 30

SÉPTIMO TURNO

ATILIO SEQUEIRA GONZÁLEZ (IUE 509-629/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19737 Set 30- Oct 14

ORLANDO GILBERTO CABILLON CASTRO (IUE 509-622/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19733 Set 30- Oct 14

FERNANDO DANIEL SOUTTO RECAREY (IUE 509-616/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19267 Set 25- Oct 08

BALDOMERO JOSÉ BOCHKARIOV JAREMCHUCK o JAREMCHUK (IUE 509-501/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19265 Set 25- Oct 08

EMMA o EMA EUFROSINA VILLAR ARIS (IUE 509-597/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19174 Set 24- Oct 07

MIRTA ANTONIA FRADE CABRERA (IUE 509-543/2020).
Salto, 01 de septiembre de 2020.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18556 Set 18- Oct 01

LAUDELINO SILVA SUÁREZ (IUE 509-1126/2019).
Salto, 11 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18486 Set 17- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA ISABEL DE LEÓN ALVAREZ (IUE 370-292/2020).
San José, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19532 Set 28- Oct 09

CONO NATALIO TORTEROLO TEGALDO (IUE 370-274/2020).
San José, 24 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19531 Set 28- Oct 09

BLANCA HILDA BARCELÓ SANGUINETTI (IUE 370-249/2020).
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18808 Set 22- Oct 05

RAUL GUSTAVO ALVAREZ GALLINAL (IUE 370-264/2020).
San José, 10 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18374 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

GERARDO CARMEN RODRIGUEZ GARCIA (IUE 371-360/2020).
San José, 18 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19587 Set 29- Oct 13

NELSON DANIEL ROQUERO ESPINOSA (IUE 371-356/2020).
San José, 18 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19106 Set 23- Oct 06

GERARDO EMILIO SANGUINETTI VILLARREAL (IUE 371-334/2020).
San José, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18815 Set 22- Oct 05

ARIANNE YENIT PEÑA BENTANCOR (IUE 371-333/2020).
San José, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18693 Set 21- Oct 02

CUARTO TURNO

CARMELO SOANES (IUE 510-317/2020).
San José, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19528 Set 28- Oct 09

ROSA ALONZO ZUNINO (IUE 510-310/2020).
San José, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19119 Set 23- Oct 06

RAUL IGNACIO MACHIN DENIS (IUE 510-316/2020).
San José, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18978 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NERY GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 530-350/2020).
Libertad, 27 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 19617 Set 29- Oct 13

ROSA NELLY NUÑEZ CUEVAS (IUE 530-442/2020).
Libertad, 2 de setiembre de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18922 Set 22- Oct 05

MARIA ANGELICA BRAVO ANDRADA (IUE 530-444/2020).
Libertad, 3 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18584 Set 18- Oct 01

PAULA AURORA DELEON ó DE LEON ALMENARES (IUE 530-447/2020).
Libertad, 4 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18489 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Edelia Emilia CAIRUS BARIDON (IUE 382-206/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19438 Set 28- Oct 09

María Esperanza LUCERO TARRAGONA (IUE 382-204/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18662 Set 21- Oct 02

SEGUNDO TURNO

Nelson Noel COLOMBATTO MONCALVO (IUE 443-195/2020).
Soriano, 07 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19133 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MATILDE LIDIA DIAZ MOTA (IUE 381-817/2018).
Soriano, 17 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19151 Set 24- Oct 07

FRANCISCO EULOGIO DIAZ VARIETTI (IUE 381-402/2020).
Soriano, 15 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19049 Set 23- Oct 06

OSCAR ADÁN SILVA BARES Y BLANCA ROSA HERNANDEZ AROCHA (IUE 381-415/2020).
Soriano, 17 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18607 Set 18- Oct 01

VALERIA DANESA DIAZ PEREZ Y ELBIO RAUL DIAZ MORALES (IUE 381-390/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18371 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

GRACIELA LILIAN CUEVAS FERREIRA (IUE 431-388/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18837 Set 22- Oct 05

Jorge Salustiano Bologna Virriel y/o Birriel y Julia Teresa García Suárez (IUE 431-794/2018)
Mercedes, 04 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18776 Set 21- Oct 02

IRMA MABEL GARCIA SELLANES (IUE 431-275/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18554 Set 18- Oct 01

LIDIA JUANA CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 431-108/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18553 Set 18- Oct 01

MARIA TERESA MASTANDREA O MASTANDREA RAMOS Y MARIA TERESA MASTANDREA (IUE 431-210/2020).

Soriano, 06 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18393 Set 17- Set 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARTIN GONZALEZ SALABERRY Y ADELA GONZALEZ DA SILVA (IUE 396-273/2020).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19734 Set 30- Oct 14

RAUL ROCUMPAJ RODRIGUEZ (IUE 396-334/2020).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19223 Set 24- Oct 07

FRANCOIS CLAUDE MOUTON GERARD (IUE 396-300/2020).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19206 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

FIDELIS ALFONSO BARRETO SILVA (IUE 397-168/2020).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19412 Set 25- Oct 08

MARTHA NYBIA PEREIRA PEREYRA DE SOUZA (IUE 397-230/2020).
Tacuarembó, 23 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18667 Set 21- Oct 02

CUARTO TURNO

DIONISIO O DIONICIO FERRON Y ELADIS HAYDEE ROSANO POSAMAI (IUE 469-572/2019).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19632 Set 29- Oct 13

ANA CLAUDIA ROLDAN GIL Y RUBEN ROLDAN PEREIRA (IUE 469-64/2020).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18744 Set 21- Oct 02

RUBEN ANTONIO RENSI MENDEZ (IUE 469-177/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18461 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA SARA LOPEZ (FICHA 412-213/2020).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19504 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

SOFIA FLEITAS ORGA (FICHA 449-70/2020).
Treinta y Tres, 10 de setiembre de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19502 Set 28- Oct 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO OSCAR CORNELLA (IUE 284-19/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18364 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MENENDEZ BAUZA (IUE 285-306/2020).
Maldonado, 31 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18750 Set 21- Oct 02

OCTAVO TURNO

BERTA NELLY IBARRA (IUE 286-278/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18658 Set 21- Oct 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Zulma Renee Cenoz Benitez y Julio Martin Olveira Cenoz (IUE 618-328/2019).
Paso de los Toros, 22 de septiembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19303 Set 25- Oct 08

::

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PARADEDA RODRíGUEZ, PLINIO. HERENCIA YACENTE." IUE 2-32563/2020, se hace saber que por auto 3064/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PLINIO FRANCISCO PARADEDA RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 19594 Set 29- Nov 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ARIAS, RITA. SUCESIÓN" IUE 2-23433/2017, por Providencia Nº 6858/2019 de fecha 10/12/2019, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR a OSCAR ISMAEL ARIAS, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante RITA ARIAS, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele un curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario, conforme al art. 1071 del C.C. y art. 127 del C.G.P.
Montevideo, 9 de marzo de 2020 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18933 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAZOS FERNANDEZ, ESPERANZA HERENCIA YACENTE" IUE 2-25815/2020, se hace saber que por auto 2155/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESPERANZA MATILDE PAZOS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 18198 Set 16- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BATTINI TRINIDAD, BLANCA NORMA. SUCESIÓN." IUE 2-47451/2017, se intima al Sr/a. Fabricio Tonc Battini y Magdalena Tonc Battini a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Blanca Norma Battini Trinidad en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19217 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "CHICUTIS CASTRO ROBERTO HERENCIA YACENTE" IUE 2-26911/2020, se hace saber que por auto 2181/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18280 Set 16- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "MOREIRA CARBALLO, BLANCA SUCESION" IUE 2-51535/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a FABIAN VICTOR DAVEZIC MOREIRA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BLANCA ESTHER MOREIRA CARBALLO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19677 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "DI CIANNA, VINCENZO SUCESION" IUE 2-58071/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a GIUSEPPE DI CIANNA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante VINCENZO DI CIANNA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18859 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ULMER MEILER, FRIEDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-56525/2017, se hace saber que por auto 6127/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRIEDA ULMER MEILER , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19160 Set 24- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FARIAS GARCIA, MARIA ANGELICA - SUCESION" IUE 458-805/2014, se intima al Sr/a. LUIS ALFREDO RAMOS CREMEL a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA ANGELICA FARIAS GARCIA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18841 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 19092 Set 23- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ,MARIA AURORA SUCESION" IUE 261-33/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA VIRGINIA GARCIA GUTIERREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA AURORA GUTIERREZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18842 Set 22- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "MOLINARI FABRE, FAUTINO APARICIO,AMADO ESPINOSA, PAULINA ESTHER. SUCESION" IUE 370-276/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s FAUSTINO APARICIO MOLINARI FABRE, PAULINA ESTHER AMADO ESPINOSA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 24 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19533 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "ALDAZ CHOCA NELSON SERAPIO. SUCESION" IUE 371-331/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELSON SERAPIO ALDAZ CHOCA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18444 Set 17- Set 30

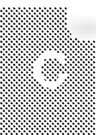
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados: "SOSA FUENTES, CARLOS - SUCESIÓN - INVENTARIO SOLEMNE - FAMILIA", IUE 530-225/2020, se hace saber que por Auto Nº 2064/2020, de fecha 17 de junio de 2020, se decretó judicialmente abierta la sucesión de CARLOS SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintitrés de junio de dos mil veinte. Dra Ma JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18492 Set 17- Set 30

Convocatorias



LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 2020, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al 59º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2020.
b) Proyecto de distribución de resultados, Honorarios del Directorio y Síndico.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
5. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2020/2022 (Art. 24).
6. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 5478 3/p 19833 Set 30- Oct 02

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES POR PERIODO 2020/2023

Se convoca a los señores asociados Sector A "Transporte" y al Sector B "Libres" Para el día 30/10/2020 para el acto eleccionario a llevarse a cabo en la calle Convención 1416 en el horario de 12 a 17 Hs. Designación de autoridades por el periodo 2020/2023
AL CONSEJO DIRECTIVO;
Cinco miembros titulares y el doble de número de suplentes, correspondiendo dos por cada sector y uno más por la lista más votada, -EJEMPLO- cada sector debe presentar la lista con tres titulares y seis suplentes.
COMISION FISCAL:
Elección de tres miembros titulares y doble de suplentes, correspondiendo dos por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista dos titulares y suplentes.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de tres miembros titulares y doble número de suplentes, corresponde uno por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista dos titulares y suplentes.
ASAMBLEA REPRESENTATIVA:
Elección de 71 miembros Titulares y 71 suplentes
PRESENTACION DE LISTAS:
Las mismas serán presentadas el día 16/10/2020, hasta la hora 18 las mismas serán con nombres completos, domicilio y número de C.I. y serán firmadas.
Presentación de las mismas en el local de la institución (Convención 1420)
TRIBUNAL ELECTORAL.

Única Publicación
03) $ 1826 1/p 19827 Set 30- Set 30

ABITAB S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 22 de octubre de 2020 a las 18:30 horas en la Sala Grand Ballroom del Radisson Victoria Plaza, 2º Piso, Plaza Independencia 759.
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2020 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01/05/19 - 30/04/20 y dictamen de los Auditores Independientes.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Fijación de la retribución de los Directores y Comisión Fiscal.
5. Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.
6. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Ordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. Convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2020
LA SECRETARIA.

Primera Publicación
03) $ 4980 3/p 19825 Set 30- Oct 02

COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio el Consejo Directivo de la COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.); convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 14 DE OCTUBRE DE 2020, a la hora 8:00 en primera convocatoria, a celebrarse en el local del CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE UCOT, sito en la calle AGUSTINA CONTUCCI DE ORIBE 2517.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Examinar y resolver sobre las MEMORIAS de la gestión del Consejo Directivo que actuó desde la fundación, ratificando las actuaciones documentales de los administradores y de los Órganos fundacionales aún en ejercicio (art. 52 del Estatuto).
Se informará además para la constitución del Comité de Crédito por parte del Consejo Directivo actuante.
2- Examinar y resolver los Estados Contables realizados hasta el 31 de marzo de 2020; cuenta de resultados, distribución de excedentes y/o financiación de pérdidas hasta la referida fecha de cierre.
3- Informe del a Comisión Fiscal.
4- En virtud del carácter excepcional de la situación del CO.C.A.U., se solicita a la Asamblea designe los miembros de la primer Comisión Electoral - 3 titulares e igual número de suplentes- que actuará en las elecciones de autoridades- Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral- que se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2021.
Consejo Directivo CO.C.A.U 25/9/2020.

Primera Publicación
03) $ 5976 3/p 19824 Set 30- Oct 02

SILDOR S.R.L.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 16/10/2020 a las 17:00 en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria en Brandzen 1956 of. 801 con el siguiente orden del día:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.

2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2020 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
3) Gestión del Administrador y otros
4) Designación de un socio para firmar el Acta.
Los señores socios podrán unirse a la reunión por Zoom:
ID de reunión: 723 4636 9192
Código de acceso: sildor.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 19813 Set 30- Oct 02

JORGE LLADO, PEDRO TORRES Y OTROS S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 16/10/2020 a las 14:30 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria en Acosta y Lara 2336 con el siguiente orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2020 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
3. Gestión del Directorio, y otros.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Los señores accionistas podrán unirse a la reunión por Zoom:
ID de reunión: 710 9260 2375
Código de acceso: copa.

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 19812 Set 30- Oct 02

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2020, en primera convocatoria a la hora 10:00 y segunda convocatoria a la hora 11:00, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior, de fecha 31 de Octubre de 2019.
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2020. Forma futura de distribución de utilidades.
4. Elección de Directorio
5. Remuneración del Directorio
6. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 5478 3/p 19746 Set 30- Oct 02

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2020 a las 10:00 horas en Avenida Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación memoria, balance y proyecto distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30/6/2020.

03) $ 1494 3/p 19670 Set 29- Oct 01

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2020 a las 11:00 horas en Avenida Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación fecha del acto eleccionario.

03) $ 1494 3/p 19669 Set 29- Oct 01

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Radio Trans Mundial Uruguay convoca a todos sus afiliados para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el sábado 3 de octubre de 2020 a las 10 h. en la Av. D. Fernández Crespo 1741, Montevideo.
Orden del día:
1. Informe de lo actuado en Finanzas y Proyectos.
2. Informe de la Comisión Fiscal.
3. Informe de lo actuado y proyectos.
4. Situación de la propiedad de la institución y moción de la Comisión Directiva.
Posteriormente, acto eleccionario e instalación de las nuevas autoridades.

Única Publicación

03) $ 830 1/p 19641 Set 30- Set 30

ERIOCHEM SZ S.A.
Convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria

1. Fecha de Asamblea: 14 de octubre de 2020.
2. Lugar: Sede social, Ruta 101 - km 23,500 - Parque de las Ciencias- Canelones.
3. Hora: 10:00 hs primer convocatoria, 11:00 hs segunda convocatoria.
Orden del día:
a. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 29 de Febrero de 2020
b. Fijación del número de directores y elección de los mismos.
c. Responsabilidad de los Directores.
d. Aprobación de honorarios a directores.
e. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2988 3/p 19637 Set 29- Oct 01

NORTEL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

De conformidad con el Art. 8 de los Estatutos Sociales y con el Art. 343 de la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de octubre a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. César M. Gutierrez 2488, Montevideo, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y formar parte de las Asambleas deberán depositar en el mencionado domicilio sus Acciones o un Certificado de Depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El Registro de Accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
JUAN SOLER- ACCIONISTA.

03) $ 4482 3/p 19636 Set 29- Oct 01

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de PISO 40 CLUB DE EJECUTIVOS para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de setiembre de 2020, a las 19:00 y en segunda convocatoria a las 19:15 hs en Dr. Luis Bonavita 1266, Piso 40, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: I. Presentación del Balance Fiscal Anual. II. Cambio en la tributación. III. Información sobre las elecciones generales.

Única Publicación

03) $ 664 1/p 19623 Set 30- Set 30

CHIOGGIA S.A.

Se convoca a los Accionistas de CHIOGGIA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 15 de octubre de 2020, a las 16:00 y en segunda convocatoria una hora después, en la calle César Cortinas 2037, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Reforma de los estatutos sociales.
II. Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1992 3/p 19514 Set 28- Set 30

Dirección de Necrópolis



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio RODRIGO REYES FERRARI y FLORENCIA LAURA REYES FERRARI, solicitando Certificado de Uso del NICHO ATUAD 246 del Cementerio Cerro, cuyo primitivo titular era EMA DELGADO GARCIA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1236796).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2020.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 3619 3/p 19621 Set 30- Oct 02

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia Número 1018/2020 caratulado "JUNTA LOCAL DE CURTINA" solicita autorización para demoler panteones ubicados en el Cementerio de Curtina, se cita, llama, y emplaza a quiénes se consideren con derechos sobre los panteones: I) parcela número cuatro de la parte Norte, la cual contiene urnas con los nombres "Braulio Nieto 17/02/1902" y "Francisco Baraibar"; y II) parcela número cinco parte Norte, la cual contiene urnas con los nombres "Marcia Gularte de Viera" fallecida en 1953, "Saturno Gularte" fallecido en 1925; a presentarse a deducirlos dentro del plazo de seis meses a contar del siguiente a esta publicación, bajo apercibimiento de retroversión al dominio departamental. (Artículo 8 Resolución de la Junta de Vecinos de Tacuarembó de fecha 14/01/1960) Tacuarembó Setiembre de 2020.
Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 19462 Set 28- Set 30

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA EUGENIA RIERA PIRIZ y ENZO AGUSTIN CESAN QUINTANA (IUE 2-8771/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19384 Set 25- Oct 08

SEGUNDO TURNO

ANDREA VANESA DO CAMPO FERRO y GABRIEL ANTONIO DE ARMAS NAVARRO (IUE 2-14495/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19077 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

HIPOLITO IDELFONSO O ILDEFONSO GUTIERREZ ALMENARES y MARIA ESTHER UMPIERREZ CLAVIJO (IUE 2-21388/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 19692 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

RICHARD FREDY GONZALEZ MARTINEZ y MARIA ISABEL GONZALEZ ALDAO (IUE 2-27163/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19394 Set 25- Oct 08

MARCELO MIGUEL GUILLERMO y LUCIA VERONICA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-39781/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19344 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

RICARDO ANDRES DE LAZZARI GUTIERREZ y ADRIANA RAQUEL ALPUY GONZALEZ (IUE 2-69743/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19150 Set 24- Oct 07

ALVARO DANIEL GOMEZ BERGARA y ANDREA JACQUELINE PEREZ GONZALEZ (IUE 2-20831/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 18795 Set 22- Oct 05

DÉCIMO TURNO

ADRIAN MARTIN CALCATERRA GUIGOU y TANIA SOFIA MEDEROS MERNIS (IUE 2-27560/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19437 Set 28- Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO GIORDANO ITUSARRY y ISABELLE GIBERT LUSSICH (IUE 2-37134/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18947 Set 22- Oct 05

MARÍA ALEJANDRA BAZAN FRAGA y MAURICIO SEBASTIÁN SEGAL RODRÍGUEZ (IUE 2-27165/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18779 Set 21- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO RODRIGO CAMACHO y MARÍA EUGENIA QUEIROLO (IUE 2-32297/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 19263 Set 25- Oct 08

DECIMONOVENO TURNO

CECILIA RAQUEL RAMPOLDI SOBRIDO y GABRIEL ALEJANDRO MENDEZ MARIEZCURRENA (IUE 2-36483/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 18931 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAXIMILIANO PEÑA TOLEDO y BEATRIZ MARIA SIUTTO ARIN (IUE 2-32508/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18780 Set 21- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

CESAR ADRIAN DE LEON HERNANDEZ y ANDREA NATALIA MACCHIAVELLO BUSIELLO (IUE 2-25677/2020).

Montevideo, 24 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19266 Set 25- Oct 08

ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ y MONICA LILIAN PARENTE MARIÑO (IUE 2-18541/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18855 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABIAN ANDRES ROMERO GARLAND y IVANA DANIELA BAPTISTA ELGARTE (IUE 2-31987/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18810 Set 22- Oct 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON DARIO DELASCIO DELLAPIAZZA y REINA ISABEL GALLERO BUCKI (IUE 459-628/2019)
Canelones, 23 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 18370 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSE DEL GAUDIO PAURA y VERONICA BEATRIZ VIGNOLO ARIAS (IUE 179-313/2020).
Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18850 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

DIEGO LARROSA TORRES y CINTIA SILVERA PACIO (IUE 180-393/2020).
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19053 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OSCAR ALFREDO MILANO TRINIDAD y SANDRA DANIELA TECHERA DOS SANTOS (IUE 175-283/2020).
Pando, 10 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18733 Set 21- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR LEONARDO CALCANO ESCOTO y LETICIA MACARENA MACHADO PIEDRA CUEVA (IUE 208-322/2020).
Melo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 18412 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA CECILIA DAVYT CONSTANTINO y CARLOS MARCELO MONTERO CARABALLO (IUE 223-282/2020).
Colonia, 22 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19684 Set 29- Oct 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA MARIA LEUNDA CABRERA y DANIEL FERNANDO SASTRE PIRIZ (IUE 241-225/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19356 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALO ANTONIO OCIO GOMEZ y MARCELA IRENE ABADI BAHBOUTH (IUE 285-194/2018).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19340 Set 25- Oct 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO DANIEL BITANCURT BISIO y SUSANA MARIA ALARCON CHARABORA (IUE 301-250/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19441 Set 28- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA LAURA CRUZ MOLINA y JOSE LUIS SENA SENA (IUE 525-205/2020).
Rocha, 10 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18660 Set 21- Oct 02

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ LIBOVICH, MARIA C/ SERRES LAUMANN, LEONARDO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-36785/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONARDO SERRES LAUMANN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18599 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCHIORRE MASTRASCUSI, PAOLA C/ MARSELLA MOLINARI, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21920/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE RICARDO MARSELLA MOLINARI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
07) $ 3619 10/p 18552 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "COUSILLAS BONO, VERONICA C/ PEñA MARTIN, RICARDO -DIVORCIO POR CAUSA-", IUE 2-23976/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICARDO DANIEL PEÑA MARTIN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19580 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL NOBLE, ELIANE C/ VIDAL CASTILLO, ALCIDES DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 615-178/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Alcides Vidal Castillo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 22 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19068 Set 23- Oct 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DELMONTE RISSO, ESTHER RAQUEL C/CASERO, LUIS ALBERTO: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-430/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO CASERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 24 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19410 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ, TAMARA C/ RODRIGUEZ, JUAN PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 284-277/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN PABLO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19215 Set 24- Oct 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, en autos caratulados: "PEDROUZO TOUCEIRO, AVELINO c/ BARBEITO, MARIA CLARISA - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 530-262/2020, se hace saber que por auto Nº 2301/2020 del 30 de junio de 2020 se cita, llama y emplaza a María Clarisa BARBEITO por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Libertad, 24 de julio de dos mil veinte. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3619 10/p 19618 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TREINTA Y TRES

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edicto con el siguiente tenor: "EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LAGO, María del Carmen. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE. 449-157/2020, por Auto Nro. 2662/2020 del 13/08/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por EDICTOS del Sr álvaro Medeiro Techera, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 17 de Agosto de 2020. En FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Treinta y Tres el diecisiete de agosto de dos mil veinte.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3619 10/p 18737 Set 21- Oct 02

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA VARELA, TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6294/2018, se da noticia de los presentes autos al Sr. CELIO ALTAIDE OLIVERA VARELA y la Sra. ERIKA GIMENA NOGUEIRA DA SILVA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18728 Set 21- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "RAMA MUñOZ, CONSTANZA C/ SEJAS MEDINA, CAMILO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-15620/2020, se cita, llama y emplaza a CAMILO JAVIER SEJAS

MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19208 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BARBOZA FLEITAS, MYRIAM C/PIO GONZALEZ, JUAN RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-44950/2019, se dispuso emplazar por edictos a a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) $ 3619 10/p 19551 Set 28- Oct 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GARCIA MONASTERIO, VILMA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29694/2020, se cita, llama y emplaza a JESUS ARMANDO MARTINEZ SEIJAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19841 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ URRISTI, YOHANNA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37960/2020, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. JOHEL MAXIMILIANO VOLPI GUEDES.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19131 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, ALBA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-59873/2019, se ordenó citar y emplazar a todos los interesados a estar a derecho en un plazo de 90 días.
Montevideo, 02 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 5400 10/p 18974 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ROSA HERNANDEZ, JUAN Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31016/2019, se cita, llama y emplaza a YUREMA MARYLU OCAMPO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19573 Set 28- Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ZUMAETA PALACIOS, ELIZABETH C/ CUNEO FERNANDEZ, MIGUEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39735/2020, se cita, llama y emplaza a Miguel Ángel Cuneo Fernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19392 Set 25- Oct 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MEDINA MARRERO, RUBEN SUCESION" IUE 2-47014/2018, SE INTIMA A LA PRESUNTA HEREDERA ALICIA DANIELA MEDINA COLOMBO A QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE RUBEN MANUEL MEDINA MARRERO POR EL TERMINO DE 40 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES

Montevideo, 26 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
08) $ 7200 10/p 19622 Set 29- Oct 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MENDA SOSA,ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-60183/2019, se dispuso emplazar por edictos a todos cuantos puedan verse afectados por el presente proceso (art. 127.3 CGP) , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18540 Set 18- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ, MELANIE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-36079/2020, se cita, llama y emplaza a Renzo VALLERINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18992 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "YANNEO LAMANNA, MARTHA SUCESION" IUE 2-54586/2019, a efectos de emplazar por el término de 90 días a quien pudiera tener el Testamento Solemne cerrado otorgado en Montevideo el 27 de Mayo de 1980 según cubierta de Testamento cerrado autorizado por el Escribano Raul José Acquistapace a que lo presente en el Juzgado.

Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 19819 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, MARIA C/SUCESORES DE JACINTA LOPEZ ACCIÓN DECLARATORIA" IUE 2-32635/2020, se dispuso emplazar a los herederos y/o sucesores a cualquier título de la Sra. JACINTA LÓPEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de desginársele Defensor de Oficio

Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 19826 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, en autos caratulados, "WYSOKIKAMIEN GOLDSCHMIDT, BERNARDO y otro - CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-72551/2019, por resolución No. 2093/2020 de fecha 02/09/2020 se dispuso la cancelación de los títulos accionarios Nros. 38 a 74 de la sociedad PAPELERÍA ALDO S.A. por un valor nominal de U$S 24.250.000 (pesos uruguayos vienticuatro millones doscientos cincuenta mil) de los que son titulares los Sres. Andrea Wysokikamien y Bernardo Wysokikamien. Citándose por el término de 60 días a deducir oposición, vencido el cual se tendrán por Cancelados los títulos relacionados, según lo dispuesto por el artículo 109 del decreto Ley 14.701 .

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 3780 3/p 19559 Set 28- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ PATIÑO, JUAN y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-43392/2018, por resolución Nº 1895/2019 de fecha 21/11/2019, se cita, llama y emplaza a A LOS PROPIETARIOS DEL PADRÓN Nº 45.125 Y A TODOS LOS TITULARES DE DERECHOS A TÍTULO SINGULAR O UNIVERSAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2019
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 19783 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO,MANUEL C/ KECHICHIAN,ANA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-20659/2020, por resolución Nº 1050/2020 de fecha 08/09/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER KECHICHIAN PALAIAN O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARIELA DORES VAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19038 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DAVILA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-264/2020, se cita, llama y emplaza a RAMON YOSIMAR LLASUIRE, a estar a Derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 18 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18798 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ CLAUDIO Y DIAZ MARIA C/ CARPINELLI LOURDES SEPARACION DEFINITIVA" IUE 459-673/2019, se cita, llama y emplaza a Lourdes Elizabeth Carpinelli denigris y Jorge Luis Olivera Ferdinan por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Canelones, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19052 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BRACCINI GARCIA, ANABELLA Y CANZIANI DELGUE, NICOLAS C/ RODRIGUEZ, MARCELO RAFIFICACION DE TENENCIA- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 179-356/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) $ 9000 10/p 19577 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ESTRAN ALVAREZ, MARIA CANDIDA C/ PERRONE PASTORINO, DIEGO MARTIN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 179-420/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN PERRONE PASTORINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18366 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPINOZA RODRIGUEZ, THIAGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-410/2020, se dispuso emplazar por edictos al Sr. César Espinosa por el término legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18652 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "LEDESMA ANTUNEZ,PAOLA RAQUEL C/ALONZO RIVAS,MARCOS ROBERTO-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA(MENOR)" IUE 176-216/2020, Cítese y emplácese por edictos a la parte demandada :ALONZO RIVAS,MARCOS ROBERTO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones encaso de incomparecencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19582 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CUESTAS ALVEZ, AXEL MTIAS Y LUCAS EXEQUIEL. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-469/2020, se cita, llama y emplaza a HUGO MAURICIO CUESTAS ALVAREZ Y LUJAN CAROLINA ALVEZ BORDON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19272 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "BICA SOSA, EDITH RUTH C/A BRUM SIERIG, ELCIRA MARIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD." IUE 468-673/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier titulode Miguel Angel Brum por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19370 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, YOLANDA C/A SUCESORES DE SOSA,JOSE EVARISTO Y SILVERA TERMESANA, MANUEL MARTIRES ACCION DE IMPUGNACION DE FILIACION MATRIMONIAL Y OTROS" IUE 207-604/2018, se cita, llama y emplaza a Nilza Sosa (por ambos progenitores), a los sucesores a cualquier titulo de Santa Nélida Sosa y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en obrados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 23 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 19302 Set 25- Oct 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "INAU C/ FORCONI, FEDERICO MARTIN. DEMANDA EJECUTIVA" IUE 228-1020/2019, se cita de exepciones al sr. Federico Martin Forconi, por el plazo de 10 días hábiles (art. 355.1 del CGP) y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.

Colonia, 03 de marzo de 2020.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 18814 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RECONDO ALMADA, MAGALY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-464/2020, se emplaza por edictos al señor PABLO ERNESTO PICARDO FLILIPPINI, CON DOMICILIO DESCONOCIDO POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 22 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19146 Set 24- Oct 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "CARRASCO AZAMBUJA SILVANA STEPHANIE Y OTROSC/ PADRON 6110, MANZ CATASTRAL 183DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 292-461/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del bien inmueble cuya declaración de posesión se solicita: PADRÓN Nº6.110, manzana catastral 183, de la 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, sito en calle 22 entre calles 49 y 53, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº40 el 16/05/1939 corresponde a la fracción 41 y consta de un área de 300mts.; y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien; así como a los linderos del mismo: Padrón Nº6.109, Padrón Nº6.087 y por Padrón Nº6.111: Sra. Elizabeth Azambuja González; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16200 10/p 19342 Set 25- Oct 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "BONILLA, JULIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 293-502/2013, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº6578 (antes en mayor área 2496 parte y antes aún padrón rural 392 en mayor área), sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, zona urbana Barrio Abayubá, manzana catastral Nº1349, el que según plano del Agr. Nestor Silvera Anduiza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado el 13/12/1962 con el Nº3060 se señala como Solar 29 de la Manzana C; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a LOS DOIMENES S.A., titular registral de inmueble Padrón Nº2496 antecedente en mayor área del que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, así como a los propietarios linderos: por Padrón Nº6579: GLADYS NELLY BONILLA LARROSA, MARIA VIRIGINIA, VALERIA LORENA Y NIVER FABRIZZIO COUSSAN BONILLA; por Padrón Nº6581: ROMULO SERGIO BAILLO SATRE; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 21 de septiembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 21600 10/p 19076 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "CHAGAS, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIADORA DE POBREZA" IUE 284-888/2017, Se da Noticia de las presentes actuaciones a WILLIAM SILVA OLIVERA por el término legal.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18783 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROSANO, MARIA PIA C/ FALERO IBAÑEZ, VICTOR ANTONIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 285-329/2020, SE DISPUSO NOTIFICAR ESTAS ACTUACIONES AL SR. VICTOR ANTONIO FALERO IBAÑEZ POR EL TERMINO 30 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 29 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19848 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO CARDOZO, MARIANELA GABRIELA C/ SOSA BAIS, CARLOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 285-336/2020, SE DISPUSO NOTIFICAR LA PRESENTE DEMANDA AL SR. CARLOS SOSA BAIS POR EL PLAZO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 29 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19821 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DUCASSE, MARISOL ART. 132.3 DEL C.N.A. PZA. DE 285- 732/2019: ART. 132.1 DEL C.N.A." IUE 285-300/2020, DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JUAN MANUEL DUCASSE Y A LA SRA. LORENA VIVIANA MARINO PEREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS, (ARTS. 133.1 INC. FINAL Y 89 DEL C.G.P.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 17 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18622 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/VICTORIA LEONOR CONSTANTINO AZIZE - JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-63/2020, por resolución Nº 707/2020 de fecha 10/03/2020, se cita, llama y emplaza a VICTORIA LEONOR CONSTANTINO AZIZE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 19767 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SOLADOS DE LA MANSA S.A. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-304/2019, por resolución Nº 1960/2020 de fecha 29/07/2020, se cita, llama y emplaza a SOLADOS DE LA MANSA S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 18 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 19766 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "IDM C/ GIRON, ONESEINO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-4/2020, por resolución Nº 142/2020 de fecha 07/02/2020, se cita, llama y emplaza a ONESEINO GIRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 19765 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ PAPAR S.A." IUE 290-7/2020, por resolución Nº 143/2020 de fecha 07/02/2020, se cita, llama y emplaza a PAPAR S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 19764 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ FELDMAN, NORBERTO. JUICIO EJECUTIVO. I.U.E. 290-309/2019" IUE 290-309/2019, por resolución Nº 1962/2020 de fecha 29/07/2020, se cita, llama y emplaza a NORBERTO FELDMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 19763 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CHIHUAHUA CLUB S.A.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-43/2020, por resolución Nº 687/2020 de fecha 09/03/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A CHIHUAHUA CLUB S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 19762 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RODOLFO PERALES Y OTRO - JUI CIO EJECUTIVO." IUE 290-64/2020, por resolución Nº 708/2020 de fecha 10/03/2020, se cita, llama y emplaza a RODOLFO PERALES Y JORGE ALBERTO PERALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 19761 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos:

"I.D.M. C/ LATINI, CARLOS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-21/2020, por resolución Nº 260/2020 de fecha 12/02/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO LATINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de julio de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 19760 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ DEFFIS, MARTIN." IUE 290-66/2020, por resolución Nº 735/2020 de fecha 11/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARTÍN ESTEBAN DEFFIS WHITTAKER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 19759 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ JUAN ÁNGEL CONSTANTE -JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-65/2020, por resolución Nº 709/2020 de fecha 10/03/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN ANGEL CONSTANTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 19758 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/CONSTRUCCIONES SOL S.A. Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE 290-23/2020, por resolución Nº 259/2020 de fecha 12/02/2020, se cita, llama y emplaza a CONSTRUCCIONES SOL S.A e HILDA MARÍA KAHN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 22 de julio de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 19757 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ KAHN, HILDA Y CONSTRUCCIONES SOL S.A. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-26/2020, por resolución Nº 582/2020 de fecha 03/03/2020, se cita, llama y emplaza a Y SE CITA DE EXCEPCIONES A KAHN, HILDA MARIA Y CONSTRUCCIONES SOL S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 19756 Set 30- Oct 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHERC/ETCHEVEST, BLANCA MARIA Y OTROOBLACION Y CONSIGNACION" IUE 306-183/2020, por resolución Nº 1228 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza a MARIO ALCIDES GUILLERMO ARIZALETA Y BLANCA MARIA ETCHEVEST por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 16 de septiembre de 2020.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 10/p 18544 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SCHARDOSIM SPECH ELENICE Y OTRA C/ SCHARDOSIM SPECH DIOMAR Y OTROS. TERCERIA EXCLUYENTE", FICHA IUE: 330-387/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en la compraventa celebrada entre los Sres. Enso Roland Garrou, Elvira Ines Geymonat Bonjour, Heraldo Roland Garrou, Joana Candida Goncalvez da Trindade Leite (enajenantes) y Diomar Elemar Schardosim Specht (adquiriente) de fecha 09/11/1990, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 976 al folio 1282 del libro 2, el día 16/11/1990, transfiriendo la propiedad y la posesión de la fracción de campo padrón Nº 1609, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Julio de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 14400 10/p 18625 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "COMPAñIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ GARCIA COTELO JOSE LUIS EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA 342.119/2007 342.316/2006 342-5/03" IUE 342-5/2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores a cualquier título de JOSE LUIS GARCIA COTELO, para que comparezcan a estar a derecho en autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.

Rocha, 17 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

08) $ 9000 10/p 19180 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA ACOSTA KARINA VERONICA C/ OLIVEROS MORA HECTOR ALEJANDRO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 525-253/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR ALEJANDRO OLIVEROS MORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19195 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de

que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PERALTA DUARTE MARCELA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-717/2020, se cita, llama y emplaza a FABIAN NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19350 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "NOBLE NOBLE YESSICA ANTONELLA CONTRA FURTADO LUCAS PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 352-392/2020, se cita, llama y emplaza a LUCAS FURTADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19348 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "LIMA VICTOR DANIEL CON ALVEZ ROXANA BEATRIZ. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 353-147/2020, se cita, llama y emplaza a Roxana Beatriz ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18725 Set 21- Oct 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "OLID, ALEJANDRA PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 370-554/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA MERCEDES DELGADO OLID y CARLOS LEMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 22 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19132 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "CANZANI MALLADA OSCAR ELIDO Y BATTAGLINO GRACIELA RAQUEL PRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL" IUE 376-22/2016, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Oscar Elido Canzani Mallada y Graciela Raquel Battaglino promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre los siguientes inmuebles: PADRON 6161 sito en la séptima Sección Catastral de Departamento de San José, el que según plano del Ing Ag Pedro Aladio Peroni de mayo de 2016 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 29/6/2016 con el Nro 775, tiene una superficie de 16 Ha 8215 metros cuadrados y se deslinda así: NORTE 290,50 m de frente a Camino Vecinal; ESTE: 581.20 m lindando con padrón 6160, al SUR 290,35 m lindando con padrón 17187, al OESTE: 577,25 m lindando con padrón 17.217 PADRÓN 6160: sito en la séptima Sección Catastral del Departamento de San José, se señalan con como fracciones 1 y 2 en el plano del Ing Ag Pedro Aladio Peroni de julio de 2018, tienen en conjunto una superficie de 20Ha 6880 metros cuadrados y se deslinda así: Fracción 1: NORTE: 138,40 m de frente a Camino Vecinal; al ESTE: 1386.60 m que lo separan del padrón 6159 ; al SUR : 174,10 m con Ruta 23; y al OESTE: dos líneas de 771,70 y 507,70, lindando la primera con los padrones 6161 y 17187 y la segunda con padrones 3019 y 6153.- Fracción 2:al NORTE 174,20 m de frente a Ruta 23 al ESTE: 167,30 lindando con padrón 6159 al SUR: línea curvade 128,20 m y 55,80 con via Ferrea y al OESTE: 144 m con padrón 6153.- Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre los mencionados padrónes, especialmente a los sucesores de PEDRO RODRIGUEZ CURBELO y de FAUSTA PEREZ MARTINEZ , a saber: Eutimio Humberto; Gerardo Magno, Gregorio Cleto y Juana Mariantonia o Maria Antonia RODRIGUEZ MARTINEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, asi como a LUIS ALBERTO y OLGA GLADYS MARTINEZ PEREZ y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-

San José, 17 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 36000 10/p 19218 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, MIRNA ALEJANDRA C/ BENTANCOR CANEL, LUIS FERNANDO RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 371-271/2019, SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA 2578/2019 DE FECHA 03/06/2019 SE EMPLAZA A LUIS FERNANDO BENTANCOR CANEL PARA QUE COMAPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 60 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 22 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19129 Set 24- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "FLORES ACOSTA, CATALINA Y NOAH LUNA C/FLORES, MARIO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 381-405/2020, se cita, llama y emplaza a MARIO JAVIER FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 29 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19784 Set 30- Oct 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en autos: "FABILA CASTRO, MIRTA ESTELAAUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 399-617/2019, Se cita, llama y emplaza por el término legal, al último titular registral del padrón a prescribir, a Idelfonso Fabila, a sus herederos a cualquier titulo, a los linderos y a cualquier persona que se considere con derechos respecto del padrón nº6661, ubicado

en la localidad Catastral de Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, y que conforme a Plano de Mensura del Ing Agrimensor Dardo Sena Signorelli, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 709, el 09 de abril de 2019, tiene un área total afectada de 609 m2 97 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 15,05 mts con padrón 7277; al Sur 15,49 mts de frente a calle Coronel Tristán Azambuya; al Este 39,83 mts lindando con el padrón 6662 y al Oeste 21,36 mts y 18,42 mts lindando con el padrón 9003; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dra María Ivana Cantera Pérez
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2020.
MARIA IVANA CANTERA PEREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 19477 Set 28- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN C/A SUC. DE IRMA SANCHEZ PALOMBO DEMANDA LABORAL" IUE 396-295/2020, por resolución Nº 3879/2020 de fecha 11/09/2020, se cita, llama y emplaza a MARIELA ARDANS SANCHEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 24 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19355 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, MIRIAM MARGOT POR EL NiñO: JUAN MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-475/2018, SE EMPLAZA (traslado de demanda) a estar a derecho por el término legal art 127.3 CGP a ZULLY MARGOT QUIROGA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18494 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MELO, NESTOR; SANTOS MOURA MELO, FLORENCIA Y MONICA; MELO ROTELA, SEBASTIAN REPRESENTADOS POR SU MADRE MELO ROTELA, KELLY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-174/2020, dispuso emplazar al padre de la menor Nestor Raul Fernandez Melo, el señor Alexander Giovani Fernandez Cáceres, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 28 de septiembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19694 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "PINTOS FEIRER, ANA RUTH C/ OLIVERA GOMEZ, PIERO DANIEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 617-371/2019, dispuso el traslado de la demanda del Sr. Piero Daniel Olivera Gomez emplazándolo para que comparezca dentro del termino de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 28 de septiembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19689 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "VIQUE FIGUEIRA, AARON FRANCISCO REPRESENTADO POR SU MADRE FIGUEIRA RODRIGUEZ, Mº FIAMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-57/2020, dispuso emplazar al padre del menor Aarón Francisco Vique Figueira, el señor Luis Alberto Vique Solaris, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de septiembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18977 Set 23- Oct 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**NTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por la ex Calle San Carlos, empadronada con el Nº 431177, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, el referido padrón que según plano del Ing. Agrimensor Huascar Camblor, registrado el 14/08/20 con el Nº 51788, se compone de un área de 1086 mc 30 dmc.
El expediente Nº 2019-6410-98-004784 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 19753 Set 30- Oct 14

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la Avenida Italia indicada en el Plano de Mensura del Agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto con el número 26361 el 27/11/1952, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 1594 mc 68 dmc.- El expediente Nº 2019-5420-98-000107 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19203 Set 24- Oct 07

Expropiaciones


PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ VARGAS, BLANCA Y OTROS EXPROPIACION" IUE 172-94/2019, Según lo dispuesto por auto 1158/2019 del 19 de agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Romy RAMOS VARGAS y a Diego RAMOS VARGAS, a estar a derecho en éstos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Las Piedras, 23 de septiembre de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19768 Set 30- Oct 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

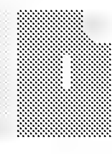
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Tulia TEJERA CÁNEPA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66796 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19740 Set 30- Oct 14

Incapacidades


PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "VIDELA, NELSON DILIGENCIA PREPARATORIA-INCAPACIDAD", IUE 542-79/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1924/2020 de fecha 09/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a NELSON VIDELA GUILLEMET, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO, quien aceptó el cargo el 26/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 18603 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "GRACIA JOSENDES, SOFIA INCAPACIDAD", IUE 2-36384/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2188/2020 de fecha 21/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA PAULA GARCIA JOSENDES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA JOSENDES, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19584 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "ZAKARIAN, LUCIA INCAPACIDAD", IUE 2-49494/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2729/2020 de fecha 18/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA ZAKARIAN , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA MARGARITA OTAMENDI ZAKARIAN , quien aceptó el cargo el 18/08/2020.

Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 19550 Set 28- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "NAPIAS BALERO, GONZALO INCAPACIDAD", IUE 2-38355/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6164/2019 de fecha 12/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO ANDRÉS NAPIAS BALERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA GABRIELA NAPIAS BALERO, quien aceptó el cargo el 12/11/2019.

Montevideo, 06 de diciembre de 2019
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 18615 Set 18- Oct 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "OLID SANCHEZ JESUS CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-82/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3687/2020 de fecha 22/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JESUS EDUARDO OLID SANCHEZ, al/a Sr/a. ESTHER MARZANO, quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19519 Set 28- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ROMANS CORVIÑO, SANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-40607/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3027/2020 de fecha 27/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ROMANS, al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, quien aceptó el cargo con fecha 27/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18386 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BECERRA O BECERRA CACERES, JUDITH INCAPACIDAD", IUE 2-41435/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3061/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUDITH MABEL BECERRA o BECERRA CACERES, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 20/08/2020.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 18644 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SOGLIANO QUINTERO, MARíA INCAPACIDAD", IUE 2-35747/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1957/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ISABEL SOGLIANO QUINTERO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDISON ALEJANDRO PRICOLO RÍOS, quien aceptó el cargo el 21/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19660 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "URRUTIA CRAIGDALLIE, MARCOS INCAPACIDAD Y CURATELA", IUE 179-710/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2965/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS URRUTIA CRAIGDALLIE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA ELIZABETH CRAIGDALLIE, quien aceptó el cargo el 07/09/2020.

Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 19667 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: ""MARTINEZ, MARCOS. CAMBIO DE CURADOR"", IUE 171-153/2002, se hace saber que por Resolución Nº 4144/2020 de fecha 02/09/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SANDRA MARY BRITO PEDROZO, al/a Sr/a. MARCOS FABIÁN MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIVIANA ROMÁN BRITO, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19055 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "NIEVAS RENDELL, WASHINGTON-INCAPACIDAD.", IUE 171-142/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2951/2019 de fecha 04/06/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WASHINGTON MARIO NIEVAS RENDELL, al/a Sr/a. WASHINGTON MARIO NIEVAS CHOCHO, quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 15 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18569 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ANIDAPE, LORENA Y SOLANGE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-256/1996, se hace saber que por Resolución Nº 3350/2020 de fecha 08/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Lorena y Solange Anidape, al/a Sr/a. Jessy Anidape Perdigon, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 25 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19505 Set 28- Oct 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "DA SILVA PERDOMO, CRISTIAN NAHUEL INCAPACIDAD", IUE 468-290/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1833/2020 de fecha 15/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARY PERDOMO NOBLE del denunciado CRISTIAN NAHUEL DA SILVA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 24/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19391 Set 25- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "CHENA SALVAGNO, JÉSSICA SOLANGE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 227-8/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4023/2020 de fecha 01/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JESSICA SOLANGE CHENA SALVAGNO, al/a Sr/a. JORGE VELAZCO, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 23 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19225 Set 24- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "SOSA FERNANDEZ, VIRGINIA GABRIELA-PROCESO DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", IUE 241-339/2018, se hace saber que por Resolución Nº 834/2020 de fecha 02/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a Sergio David SANCHEZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Virginia Gabriela Sosa Fernandez, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 16 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18496 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "PEREYRA MARTINEZ, MILAGROS BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 274-841/2018, se hace saber que por Resolución Nº 8461 de fecha 12/12/2019, dictada por éste Juzgado,

se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS BEATRIZ PEREYRA MARTINEZ, al/a Sr/a. ELIDA SUSANA MARTINEZ OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 23 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19274 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "COTO AGUILAR, MARIELA FLORENCIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 274-435/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4748 de fecha 02/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Mariela Florencia Coto Aguilar, al/a Sr/a. Ana Mariela Aguilar Maidana, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 23 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19247 Set 24- Oct 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GALEANO CORDOBES, AUGUSTO MANUEL.- INCAPACIDAD" Fa. 284-901/2017 se hace saber que por Auto Nº 5779/2019 de fecha 19/09/2019, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a AUGUSTO MANUEL GALEANO CORDOBES, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. SILVIA CORDOBES GONZALEZ.
Maldonado, 06 de Setiembre de 2019. Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 3619 10/p 19205 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "CARTALLA DIAZ, JOSE IGNACIO INCAPACIDAD", IUE 286-912/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3798/2020 de fecha 24/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz José Ignacio CARTALLA DIAS, al/a Sr/a. María Lújan DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 28 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19597 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "SENA AGUILERA JUAN JOSE INCAPACIDAD", IUE 341-254/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3334/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM NAIR AGUILERA del denunciado JUAN JOSE SENA AGUILERA, quien aceptó el cargo con fecha 04/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 18 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18752 Set 21- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "CODURI DELGADO FLORAMYE INCAPACIDAD", IUE 341-558/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1420/2020 de fecha 05/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RAFAEL GRAÑA CODURI C.I. 1.837.642-7 del denunciado FLORAMYE CODURI DELGADO C.I. 3.016.988-4, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 18383 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "IBARRA LEGUIZAMO JOHAN JOSE. INCAPACIDAD", IUE 352-39/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6253/2020 de fecha 24/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOHAN JOSÉ IBARRA LEGUIZAMO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GABRIELA GISELLE LEGUIZAMO PINTOS, quien aceptó el cargo el 24/09/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19835 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "PINATO SUAREZ CANDELA BELEN. INCAPACIDAD", IUE 352-689/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4623/2020 de fecha 04/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a CANDELA BELÉN PINATO SUAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROMINA NATALIE SUAREZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 31/08/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18604 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MüLLER FIORELLA MAGALI. INCAPACIDAD", IUE 509-721/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4400/2020 de fecha 17/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a FIORELLA MAGALÍ MÜLLER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELIDA MARLENE ACOSTA DELGADO, quien aceptó el cargo el 23/09/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 25 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19576 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CORBO MARIA JULIA. INCAPACIDAD.", IUE 509-800/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7795/2019 de fecha 14/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA JULIA CORBO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALTER NICOLÁS BERAZA, quien aceptó el cargo el 14/11/2019.

Salto, 11 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 19464 Set 28- Oct 09

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VIDAL DE LEÓN, WALTER JAVIER. INCAPACIDAD" IUE 509- 1018/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Javier Vidal De León, cédula de Identidad número 3.004.796-3, designándose curadora a la Sra. Susy Nair Freitas, c.i. nº 3.860.490-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo de 2019, a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA

CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril de dos mil diecinueve.-
TRAMITE PATROCINADO POR INAU Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19078 Set 24- Oct 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "COLMAN,KEVIN GEORGE INCAPACIDAD", IUE 443-169/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1797/2020 de fecha 23/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Kevin George COLMAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Esther Noema SCARTTARELLI ANTUNEZ, quien aceptó el cargo el 23/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 28 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19693 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "CONTRERAS SOSA, CATHERINE CAMILA. INCAPACIDAD", IUE 443-21/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1701/2020 de fecha 10/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Catherine Camila CONTRERAS SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Miriam Eliza SOSA JAIME, quien aceptó el cargo el 10/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 16 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18558 Set 18- Oct 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MOREIRA BRUN, ROMINA INCAPACIDAD", IUE 396-365/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3011 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA MOREIRA BRUN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ROSSANA BRUN GONZALEZ , quien aceptó el cargo el 11/08/2020.

Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 18471 Set 17- Set 30

Licitaciones



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Llamado a Licitación - CONTRATO SG 676

República Argentina y República Oriental del Uruguay

Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande (RG-L1124)

4694/OC-RG, 4695/OC-RG

Adquisición de tres (3) Bancos de Reactores Shunt de Barra de 500 KV 100 MVAR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. IDB141-02/19 del 19/02/2019.

2. El gobierno de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay han recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar en su totalidad el costo del Proyecto de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la adquisición de tres (3) Bancos de Reactores Shunt de Barra de 500KV 100 MVAR - Licitación Pública Nº 676.

3. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro a obra de tres (3) bancos de reactores shunt para barra de estación de maniobra de extra alta tensión. Cada banco tendrá tres (3) unidades monofásicas de reactores shunt, para la formación de un banco trifásico de tensión nominal 500kV y potencia reactiva nominal total de 100MVAr y cuyo neutro será conectado directamente a tierra.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen:

-Nivel de facturación, requisitos legales, antecedentes de fabricantes, capacidad técnica-operativa de la fábrica, rendieminto y productividad del suministro, entre otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante correo electrónico a adquisiciones@saltogrande.org o podrán descargarlo directamente de la página web del organismo www.saltogrande.org.

Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.

8. **Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10.30 horas del 25 de noviembre de 2020.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que

se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado a las **11.00 horas del 25 de noviembre de 2020**.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de USD 45.000 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil).

10. Las direcciónes referidas arriba son:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Gerencia de Gestión de Recursos / Área de Materiales / Sector Cadena de Abastecimiento

Mail: adquisiciones@saltogrande.org

Lunes a viernes de 7 a 14,30 horas.

* Argentina:
Ruta Nacional Nº 015 s/n - Barrera Ayuí.
Coordenadas: 31º 16′ 06′ S / 57º 57′ 11′ W
Casilla de Correo Nº 106 - CP 3.200 - Concordia - Entre Ríos - Argentina

* Uruguay:
Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 - Barrera Salto
Coordenadas: 31º 17′ 03′ S / 57º 55′ 12′ W
Casilla de correo Nº 68.036 - CP 50.000 - Salto - Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 5/p 19189 Set 25- Oct 01




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Llamado a Licitacion - CONTRATO SG 677

República Argentina y República Oriental del Uruguay

Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande (RG-L1124)

4694/OC-RG, 4695/OC-RG

SUMINISTRO A OBRA DE UN BANCO DE TRES TRANSFORMADORES MONOFASICOS STEP UP 50/50/100 MVA DE 13.8/13.8/ $\frac{512}{\sqrt{3}}$ - 50 Hz

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB141-02/19 del 19/02/2019.

2. El gobierno de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay han recibido un prestamodel Banco Interamericano de Desarrollo para financiar en su totalidad el costo del Proyecto de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande y se propone utilizar parte de los fondos de este prestamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para el SUMINISTRO A OBRA DE UN BANCO DE TRES TRANSFORMADORES MONOFASICOS STEP UP 50/50/100 MVA DE 13.8/13.8/ $\frac{512}{\sqrt{3}}$ kV- 50Hz - Licitación Pública Nº 677.

3. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de transformadores elevadores de generador monofásicos y su sistema de monitoreo en línea, incluyendo diseno, construcción, pruebas en fábrica, carga en fábrica, transporte y descarga en Almacenes de Salto Grande, supervisión de montaje, supervisión del proceso de filtrado, llenado e impregnación de aceite y realización de pruebas en campo hasta la puesta a punto para la entrada en servicio de los transformadores.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de paises elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen:
-Nivel de facturación, requisitos legales, antecedentes de fabricantes, capacidad técnica-operativa de la fábrica, rendieminto y productividad del suministro, entre otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante correo electrónico a
adquisiciones@saltogrande.org o podrán descargarlo directamente de la página web del organismo
www.saltogrande.org.

Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/ notificadas todas las novedades.

8. **Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10.30 horas del 19 de noviembre de 2020**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deséen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado a las **11.00 horas del 19 de noviembre de 2020**.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de USD 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil).

10. Las direcciones referidas arriba son:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Gerencia de Gestión de Recursos / Área de Materiales / Sector Cadena de Abastecimiento

Mail: adquisiciones@saltogrande.org

Lunes a viernes de 7 a 14,30 horas.

* Argentina:
Ruta Nacional Nº 015 s/n - Barrera Ayuí.
Coordenadas: 31º 16' 06' S / 57º 57' 11' W
Casilla de Correo Nº 106 - CP 3.200 - Concordia - Entre Ríos - Argentina

* Uruguay:
Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 - Barrera Salto
Coordenadas: 31º 17' 03' S / 57º 55' 12' W
Casilla de correo Nº 68.036 - CP 50.000 - Salto - Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 5/p 19188 Set 25- Oct 01

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Llamado a Licitación - CONTRATO SG 678

República Argentina y República Oriental del Uruguay

Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande (RG-L1124)

4694/OC-RG, 4695/OC-RG

SUMINISTRO DE DOS (2) GRÚAS MÓVILES DE TREINTA (30) Y OCHENTA (80) TONELADAS

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB141-02/19 del 19/02/2019.

2. El gobierno de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay han recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar en su totalidad el costo del Proyecto de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ADQUISICIÓN DE DOS (2) GRÚAS MÓVILES DE TREINTA (30) Y OCHENTA (80) TONELADAS - Licitación Pública Nº 678.

3. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro, transporte y descarga en Almacenes de Salto Grande de:

- una (1) grúa móvil RT (Nueva Cero horas), para terreno dificil, de capacidad nominal mínima de 30T/2,5m (toneladas métricas y;

- una (1) grúa móvil RT (Nueva Cero horas), para terreno dificil, de capacidad mínima 80T/2,5m (toneladas métricas)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen:

Capacidad económica-financiera del oferente, requisitos legales, antecedentes de fabricantes, rendiemiento y productividad del suministro, entre otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante correo electrónico a adquisiciones@saltogrande.org o podrán descargarlo directamente de la página web del organismo www.saltogrande.org.

Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.

8. **Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10.30 horas del 17 de noviembre de 2020**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado a las **11.00 horas del 17 de noviembre de 2020**.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de USD 14.500 (dólares estadounidenses catorce mil quinientos).

10. Las direcciones referidas arriba son:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Gerencia de Gestión de Recursos / Área de Materiales / Sector Cadena de Abastecimiento

Mail: adquisiciones@saltogrande.org

Lunes a viernes de 7 a 14,30 horas.

* Argentina:
Ruta Nacional Nº 015 s/n - Barrera Ayuí.
Coordenadas: 31º 16' 06' S / 57º 57' 11' W
Casilla de Correo Nº 106 - CP 3.200 - Concordia - Entre Ríos - Argentinar

* Uruguay:
Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 - Barrera Salto
Coordenadas: 31º 17' 03' S / 57º 55' 12' W
Casilla de correo Nº 68.036 - CP 50.000 - Salto - Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 5/p 19185 Set 25- Oct 01

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 30 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEANDRO EZEQUIEL DELGADO SOSA , 24 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2874/3 y MARÍA JOSÉ VALDEZ MAC EACHEN, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO SANTOS 4901.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19803 Set 30- Oct 02

GONZALO DANIEL DERDUQUE CALDERINI, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B BERRES 7087 y FLABIA VIVIANA DO REIS GARCÍA, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B BERRES 7087.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19750 Set 30- Oct 02

JORGE RUBEN DORAI SIERRA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. PENA 5195 BIS y MARIA NELLY PRESA CHARQUERO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19727 Set 30- Oct 02

HECTOR DANIEL DIAZ FERREIRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELLONI 3566 y YUNET CORTES RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/T, lugar de domicilio BELLONI 3566.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19726 Set 30- Oct 02

BETTY GLADYS DUARTE PEREZ, 42 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CORUÑA 3064 y DELMA LIRIA PEREZ ALONSO , 76 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19725 Set 30- Oct 02

YUNELSI ARÉVALO ZALDÍVAR, 45 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ PUGNALINI 1928 y ERLIN SÁNCHEZ DÍAZ, 47 años, soltero,

PORTERO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ PUGNALINI 1928.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19715 Set 30- Oct 02

MATÍAS NICOLÁS ACOSTA PIEDRAS, 22 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRAYU 2064 y CAMILA MILAGROS FRONTINI GUERRERO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRAYU 2064.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19702 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 3

WALTER LUIS CASTRO CAPOTE, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA MAHATMA GANDHI 627/1104 y CELESTE CLAUDIA CUELLO APOLO, 58 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA MAHATMA GANDHI 627/1104.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19749 Set 30- Oct 02

MIGUEL ANGEL ESTECHE FLEITAS, 65 años, divorciado, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 16 DE DICIEMBRE 015 - MARACANÁ y BETTINA ELIZABETH PRESA SILVA, 32 años, divorciada, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5591, MZ. F, SL. 22 - NUEVO PARÍS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19735 Set 30- Oct 02

LUCIO MARIO IMBERT IMBERT, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AVIADORES CIVILES 1836 y LAURA LILIÁN MONTICO NUÑEZ, 52 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. AVIADORES CIVILES 1836.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19728 Set 30- Oct 02

DINORA XIMENA CASTRO RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VILLARÓN 8474 y MAURICIO SEBASTIÁN VILLARREAL CARCER, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VILLARÓN 8474.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19721 Set 30- Oct 02

BRAHIAN MATHÍAS CORBO QUARTINO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO ZUFRIATEGUI 977, APARTAMENTO 1 y KATHERINE MIKAELA PINTOS RIVERO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO ZUFRIATEGUI 977, APARTAMENTO 1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19711 Set 30- Oct 02

GASTÓN EXEQUIEL CAMPS PÉREZ, 31 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBENIZ 5813 y STEPHANY MERCEDES CARBONEL SILVA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBENIZ 5813.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19698 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 4

INDIRA YRAIS LARA, 34 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1475 y NIGER DAVID AZOCAR SALAZAR, 38 años, soltero, EMPLEADO , VENEZOLANO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1475.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19770 Set 30- Oct 02

PABLO LAGUNA SANCHEZ, 29 años, soltero, CONSULTOR, ESPAÑOL, lugar de domicilio Capitan Videla 3087 bis/101 y SEBASTIÁN RODRIGUEZ FERREIRA, 30 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Capitan Videla 3087 bis/101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19731 Set 30- Oct 02

JENNIFFER FERNANDA LAURENTTE SILVEIRA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA 8 6121 y DARWIN GABRIEL GRACHOT SALDAÑA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA 8 6121.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19724 Set 30- Oct 02

ARIEL ENRIQUE GONZÁLEZ TESTA, 46 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2686/301 y GABRIELA OLMA DEMEDICE PUDIZA, 48 años, divorciada, ANALISTA EN MARKETING Y TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2686/301.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19705 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 5

PABLO EMILIO MAZZARA AGUIRREZÁBAL, 78 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio HERVIDERO 2955 y MARTA NAIR SÁNCHEZ BARRIOS , 61 años, divorciada, MODISTA , URUGUAYA, lugar de domicilio HERVIDERO 2955.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19797 Set 30- Oct 02

LILIANA MOMPIES TORRES, 26 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio DURAZNO 1518/6 y SORGE HERNÁNDEZ MONNÉ, 39 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio DURAZNO 1518/6.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19723 Set 30- Oct 02

LEONOR SENEN OTERMIN ROCHE, 35 años, soltera, PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2682 APARTAMENTO 301 y PABLO DANIEL FÍGOLI SCARONE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2682 APARTAMENTO 301.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19720 Set 30- Oct 02

IVANA MUÑOZ VINCI , 42 años, soltera, ECONOMISTA , URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1344 y ALVARO RAFAEL MONDADA MARTINEZ , 41 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYA , lugar de domicilio DURAZNO 1130/28.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19701 Set 30- Oct 02

ALEJANDRO MAÑÉ BERCOVITZ, 32 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3358 APARTAMENTO 701 y MARÍA AGUSTINA RISSO PRATT, 26 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3358 APARTAMENTO 701.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19695 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 6

MIGUEL IVÁN SCAVARELLI CASTRO, 22 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CHENLO ITURBIDE 2754 y ANDREA SAYIRA FERNÁNDEZ NIETO, 21 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CIBILS Y CONT. VERDÚN S/N.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19837 Set 30- Oct 02

JUAN MARTIN RODRIGUEZ BENQUET, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ Mª MONTERO 3074/101 y JESSICA DAIANA HOLLAARDT, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio JOSÉ Mª MONTERO 3074/101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19799 Set 30- Oct 02

MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ, 69 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYANAS 2086 y RAQUEL MARÍA SOSA SARAVIA, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYANAS 2086.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19796 Set 30- Oct 02

FEDERICO SCUOTEGUAZZA MINTEGUI, 29 años, soltero, ING EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAR MEDITERRÁNEO 5887 y MARÍA AGUSTINA REPETTO JUBIN, 29 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉRICO ILARIA 6847.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19787 Set 30- Oct 02

LIANNE REYES GÓMEZ, 32 años, soltera, ING. EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio COLONIA 1814/202 y YUNALDIS BARRERA GORDÍN, 32 años, soltera, ING. EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio COLONIA 1814/202.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19782 Set 30- Oct 02

ESTEPHANIE CAROLINA RODRÍGUEZ CHINEPPE, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3066 Ñ y BRYAN LEANDRO GONZALEZ CASAS, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3066 Ñ.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19691 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 7

ADRIÁN LÁZARO PADRÓN OLIVA , 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio MALDONADO 1093/11 y VIVIANA MIKAELA CORBO AMARILLO , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CARLOS GARDEL 1045.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19781 Set 30- Oct 02

ROQUE EDUARDO PENNI FIGUEREDO , 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. SAYAGO 940 y CLAUDIA BEATRIZ RODRÍGUEZ FERREIRA , 49 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SAYAGO 940.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19722 Set 30- Oct 02

Montevideo, setiembre 29 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO DURÁN FREIRE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE C Nº192 c (COVIJUNTOS2011) y BETTIANA GISSEL GIMENEZ GONZALEZ, 24 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE C Nº192 c (COVIJUNTOS2011).

14) $ 560 3/p 19606 Set 29- Oct 01

EDINSON ANTONIO de la IGLESIAS GUTIÉRREZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 747/103 y STEFANIA ALBERTONI CARRAZÉ , 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 19586 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 2

HUGO ALEX BRASCESCO LAGUARDIA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 956/704 y ANA LAURA PECOITS POITTEVIN, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 956/704.

14) $ 560 3/p 19642 Set 29- Oct 01

DIEGO MARTÍN BUENO GANIBIN, 39 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMATICA, URUGUAYO, lugar de domicilio GEMINIS 6239 y PATRICIA LORELEY SOSA DE FREITAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GEMINIS 6239.

14) $ 560 3/p 19639 Set 29- Oct 01

RAMIRO FERNÁNDEZ ROMERO, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HOCQUART 1845 y LUCILE DUBAUX, 35 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, FRANCESA, lugar de domicilio HOCQUART 1845.

14) $ 560 3/p 19609 Set 29- Oct 01

SANTIAGO BORRAZAS BARBOSA, 30 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 930 y MOANA LURI de ALMEIDA, 35 años, soltera, DOCENTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio GABOTO 930.

14) $ 560 3/p 19607 Set 29- Oct 01

JUAN CARLOS BAUTISTA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRICIO OSVALDO CRUZ 3171 y MARÍA MAGDALENA JORGE RODRÍGUEZ, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 3164.

14) $ 560 3/p 19574 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 3

MARÍA FÁTIMA IMAZ MARTÍNEZ, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2981, APARTAMENTO 5 y MATÍAS MARTÍN LEMOS MELGAR, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 2981, APARTAMENTO 5.

14) $ 560 3/p 19628 Set 29- Oct 01

MAXIMILIANO GASTÓN CONTENTI BELLO, 36 años, soltero, DIRECTOR DE CINE, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 765/901 y AILÉN RODRÍGUEZ SIQUEIRA, 34 años, divorciada, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 765/901.

14) $ 560 3/p 19624 Set 29- Oct 01

VICENTE CARLOS CASTRO SANTANA, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1513, APARTAMENTO 804 y GISSEL BALDUINO DELUCCHI, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRISTÁN NARVAJA 1513, APARTAMENTO 804.

14) $ 560 3/p 19616 Set 29- Oct 01

JORGE LUIS CASÁS CIGLIUTTI, 62 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUANÁ 2269 y NORMA BEATRIZ ANDINO LABRAGA, 64 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUANÁ 2269.

14) $ 560 3/p 19608 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 5

MAURICIO ANTONIO MONTBLANCH SOSA, 46 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS , URUGUAYO , lugar de domicilio CHARRUA 2260/7 y VALERIA SEGOVIA RUIZ AREAS , 36 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, NICARAGÜENSE , lugar de domicilio CHARRUA 2260/7.

14) $ 560 3/p 19604 Set 29- Oct 01

SANTIAGO MARCELINO MAGANO TABORDA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4320 y JESSICA MICAELA SÁNCHEZ BLEDA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4320.

14) $ 560 3/p 19603 Set 29- Oct 01

GONZALO MANUEL MACEDO AYRES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 1577 APARTAMENTO 35 y MARICELA NOEMI GONZALEZ SERRANO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NARVAJA SOLAR F VIVIENDA 27.

14) $ 560 3/p 19602 Set 29- Oct 01

REINALDO SAMUEL MESA SOSA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3956 y NOEMIA IRIS TECHERA FUMERO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3956.

14) $ 560 3/p 19599 Set 29- Oct 01

WASHINGTON EDUARDO MACHADO SILVA , 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CONGREVE 6812 y GLENDA EVANGELINA GUIMARAENS BRITES , 48 años, divorciada, EDUCADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio CONGREVE 6812.

14) $ 560 3/p 19575 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 6

MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ CARABALLO, 33 años, soltero, ING. MECÁNICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 828/502 y DAMIANA ALEXANDRA ALEMÁN RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, ODONTÓLOGA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 828/502.

14) $ 560 3/p 19659 Set 29- Oct 01

ISIS MARÍA RIVERO IZADA, 30 años, soltera, DRA. en ODONTOLOGÍA, CUBANA, lugar de domicilio DR. MARTÍN C. MARTÍNEZ 2678/104 y ERDEMIS RAMIREZ PESTANA, 30 años, soltera, DRA. en ODONTOLOGÍA, CUBANA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2678/104.

14) $ 560 3/p 19643 Set 29- Oct 01

OLIVER SOSA CANO, 35 años, divorciado, ING. de SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2887/101 y MIRIELA VELÁZQUEZ ARIAS, 29 años, soltera, ING. de SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2887/101.

14) $ 560 3/p 19638 Set 29- Oct 01

JUNIOR ALEXIS SANTOS MENDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS SABAT ERCASTY, CALLE 5 5884 y JENNIFER VANESA FRANCIA MARTINEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio CARLOS SABAT ERCASTY, CALLE 5 5884.

14) $ 560 3/p 19605 Set 29- Oct 01

ISAAC WALTER SZPAISKROM GALIÓN, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3686/3 y

LILIAN RAQUEL CABRERA FERNÁNDEZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS TEROS 2893.
14) $ 560 3/p 19601 Set 29- Oct 01

JOSÉ OMAR RECOBA DUTRA, 67 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ESPINOSA 1610/1 y MARÍA ESTHER ACOSTA SANCHEZ, 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ESPINOSA 1610/1.
14) $ 560 3/p 19593 Set 29- Oct 01

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. TOLEDO CHICO 3624 y ADELA BERENÍ VARELA GHIGLIAZZA, 56 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. TOLEDO CHICO 3624.
14) $ 560 3/p 19590 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 7

GONZALO VÁZQUEZ GIL, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL DE SALAS 3526 y NORA DANIELA MAQUIEIRA GILARDONI, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL DE SALAS 3526.
14) $ 560 3/p 19631 Set 29- Oct 01

DIEGO DAVID PIRIZ MOSCONI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ROBLES 3065 y VICTORIA MARCELA ALONSO BORGES, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. EUGENIO GARZÓN 230 BLOCK D AP. 203.
14) $ 560 3/p 19600 Set 29- Oct 01

SANTIAGO VÁZQUEZ DALLA ROSA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1465 y ANA PAULA MESONES CALVAO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1465.
14) $ 560 3/p 19595 Set 29- Oct 01

Montevideo, setiembre 28 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DENAYIGRE OSCARINA DÁVILA PINZÓN, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio 14 DE JULIO 1435/10 y JOHAN JAVIER ZAMBRANO QUINTERO, 28 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19546 Set 28- Set 30

LETICIA PAOLA D'ANGELO CARDOZO, 34 años, divorciado, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5266 y VÍCTOR RAFAEL MACIEL DIAZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5266.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19492 Set 28- Set 30

MIGUEL ANGEL AROCENA ROBAINA, 63 años, divorciado, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5090/309 y ADIRANA PAZ CABALLERO, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5090/309.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19478 Set 28- Set 30

ANA PAOLA de PAULA NUÑEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ALTAGABEITIA 2455/2 y ANA LUCÍA MACHADO FACIO, 26 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19457 Set 28- Set 30

FRANCISCO JOSÉ D'ANGELO FALCO, 57 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1797/601 y PATRICIA FERREIRA da ROSA , 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19451 Set 28- Set 30

JUAN SEBASTIAN ASUAGA BONNAFON, 46 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE LA SIERRA 3135 y LETICIA BEATRÍZ PÉREZ ARESQUETA, 42 años, divorciada, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 1725/606.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19428 Set 28- Set 30

OFICINA No. 2

JOSÉ LUIS BORGES BARBOZA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 302 y MIRIAM ESTELA PEREYRA BIRRIEL, 46 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA , SOLAR 13.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19466 Set 28- Set 30

JOSÉ ESTEBAN FAGUNDEZ MENDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. DE LA VÍA 4199 BIS/2 y ANDREA STEFANIE DIAZ VAZQUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. DE LA VÍA 4199 BIS/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19453 Set 28- Set 30

OFICINA No. 4

NESTOR FABIAN GUTIERREZ COIMBRA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4120 y ANDREA VIVIANA ALDAO LÓPEZ , 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4120.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19530 Set 28- Set 30

CÉSAR ANDRÉS GÓMEZ DUARTE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Gustavo Volpe Nº 4778 bis y SUSANA PATRICIA GONZALEZ RESIMBEBE, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Gustavo Volpe Nº 4778 bis.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19452 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL MAMPRELIÁN DEMARCO, 46 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4422 y GLADYS KATHERINE FERREIRA TRUJILLO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4422.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19541 Set 28- Set 30

OFICINA No. 6

MATÍAS GUZMÁN ROCHA GIBBS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROSSEAU 3421 BIS y ROMINA ACOSTA ROSENZWEIG, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROSSEAU 3421 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19556 Set 28- Set 30

DANIEL HORACIO ROTUNDO LYNCH, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3469 y ANA MARÍA LIMA FERREIRA, 59 años, divorciada, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. GRAL. GARIBALDI 2479/305.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19513 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

DANIELA PAOLA VAAMONDE NOVO, 42 años, soltera, DISEÑADORA DE MODA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 316 APTO. 202 y BERTRAND PHILIPPE BASILE LE FUR, 41 años, soltero, AGENTE CONSULAR, FRANCÉS, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 316 APTO. 202.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19515 Set 28- Set 30

NESTOR EDGARDO PÉREZ MONDINI , 56 años, divorciado, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN JOSÉ SEVERINO 8021 y LETICIA BEATRIZ TUCCI RODRIGUEZ , 39 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN JOSÉ SEVERINO 821.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 19495 Set 28- Set 30

GASTÓN FEDERICO ZULUAGA FIGUEIRA , 27 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio BARROS ARANA 5569 y MARÍA LUCÍA DÍAZ POMIÉS , 26 años, soltera, ENFERMERA , URUGAUYA , lugar de domicilio BARROS ARANA 5569.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 19418 Set 28- Set 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "ZABALA TIHISTA, PEDRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30922/2019, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en Sección Catastral Montevideo rural del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº179.878, el que según Plano de Agrimensor Gabriela Piquet, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de Febrero de 2019, con el Nº 2235, con una superficie de 1287 metros cuadrados asi deslindada: 11,8 metros al Sureste frente a Senda de paso, distando el extremo más próximo 96,2 metros a Camino Manuel Flores; 108,9 metros al Suroeste lindando con Padrón 179877; 11,8 metros al Noroeste lindando con padrón 168079; y 109 metros al Noreste lindando con padrón 179879; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su últimos titulares registrales Pablo, Catalina y Leonardo FIURE GUERRA, María Amelia, Albana y Blanca Fiure Rossoy y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo.

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 25611 10/p 19652 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "VERDUN, NILDA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30230/2013, por resolución Nº 1851/2019 de fecha 13 de Junio de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares JUAN FERNANDO TRUSCELLI VILLAR y CARMEN FRANCISCA TRUSCELLI VILLAR y/o demás sucesores a cualquier título, sobre el PADRÓN 166.146, ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor José A. Calvo Rojo, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 2171 el 03/07/2018, consta de un superficie de 327 m 10 cm, y se deslinda así: al Este 10 m de frente a calle Eusebio Valdenegro; al Sur 32 m 71 cm lindando con Padrón Nº 166.145; al Oeste 10 m lindando con Padrón 166.136; al Norte 32 m 71 cm lindando con el Padrón 166.147; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
PATRICIA MARÍA RINALDI GORCÉS, Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 19627 Set 29- Oct 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MORAES ALBARENGA, GUILLERMO MARIANO DECLARACION DE POSESION" IUE 444-211/2020, Se cita, llama y emplaza (art. 127.4 del CGP) al último titular registral a la empresa Barbieri y Leggieri S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Declaración de Posesión se solicita (Padrón Nº 2330 ubicado en la Septima Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, según plano de mensura realizado por el ingeniero agrimensor Pablo Bidondo, inscripto de manera provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Artigas, con el número 305 el 31 de enero de 2020, que tiene una superficie de 3166 mc oo dc, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Bella Unión, 18 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 15760 10/p 19304 Set 25- Oct 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "HERNANDEZ SORIA MANUEL ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-412/2020, en los que surge que con fecha 21 de Mayo de 2020, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 102 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Estación Atlántida, que según plano del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 7 de Marzo de 2018 con el Nº 808, señalado como manzana 8, del solar 18 consta de una superficie de setencientos cincuenta metros cuadrados(750 m) y se deslinda así: al Noroeste 75 mts. con el Padrón 103, al Sur 75 mts. 00 linda con el Padrón Nº 511, al Este 10 mts. con el Padrón 94 y al Oeste 10 mts. de frente a Camino Mario Ferreira ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 879/2020 de fecha 16 de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 103 propiedad de Luis Enrique Cabrera Pérez y Ana María Cabrera Pérez , Padrón Nº 94 propiedad de Raúl Umpierrez Burgueño y Padrón Nº 511 del que no surgen propietarios según la información registral, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia SORRONDEGUY. Juez de Paz de Atlántida.

Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29551 10/p 19517 Set 28- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintisiete de agosto de dos mil veinte.-
Cítese, emplácese y llámese a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos Padrón Nº 267493 del departamento de Canelones y en especial a su último titular registral el Sr. Nelson Germán Laluz Brambillasca, así como a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). en los autos: "STRATTA LOPEZ, JOSE IGNACIO c/ LALUZ BRAMBILLASCA, NELSON GERMAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 182-742/2019, en cumplimiento del decreto nº 957 de 13 de Agosto de 2020.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
16) $ 13790 10/p 19449 Set 28- Oct 09

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de agosto de dos mil veinte.-
Cítese, emplacése y llamése a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos Padrón Nº 291176 del departamento de Canelones y en especial a su último titular registral TERNE S.A., a que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP) en los autos: "STRATTA LOPEZ, JOSE IGNACIO C/ TERNE S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 182-740/2019, en cumplimiento del decreto nº 956 de 13 de Agosto de 2020.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
16) $ 11820 10/p 19448 Set 28- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "VIOLANTE NOYA ; ENRIQUE FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 168-722/2019, según providencia Nº 2952/2020 de fecha 05.08.2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Carlos Alfredo Federico BUSCHMEYER KRICK; con su cónyuge Esther Lina VIOLANTE ALARCÓN y sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores a cualquier titulo Ruben VIGNOLI y Petrona CALVETTI sobre la mitad indivisa del padrón Nº 1374, manz. Nº 49 de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Gerardo PESSANO DELFINO del 19.09.2013 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Canelones- en forma provisoria con el Nº 452 el 30.09.2013 (Antecedente gráfico: plano del agrimensor Carlos Alberto NOVO inscripto en catastro con el Nº 3461 el 06.07.1962), según el cual tiene una superficie de 611 m2 07 dm2 y se deslinda así: 28 m 14 cm al noroeste de frente a la calle Lavalleja; 21 m 70 cm al noreste también de frente a la calle Juan Pecoche por ser esquina; 28 m 22 cm al sureste lindando con padrones Nº 4349, Nº 4756, Nº 1375 y Nº 2567, al suroeste 21m 67 cm lindando con el padrón Nº 3246, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Canelones, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 18668 Set 21- Oct 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Colonia, en autos caratulados "QUINTANA IRIS NOELIA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha: 237-45/2019, por resolución Nº 74/2020 de fecha 29 de junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano con mejoras sito en la 11ª sección judicial y catastral de Colonia, localidad de Ombúes de Lavalle, sito en la Manzana Nº 45, Padrón Nº 235, el que según plano de mensura de prescripción, levantado por el Ing. Agr. Jorge C. Combe Castro, el 27/08/2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 890 el 01/10/2018, el cual tiene un área mensurada de 1090 m2 con 72 dm2 y da de frente a la calle 19 de Abril y linda con los padrones número 229, 234, 702, 743, 790, 925, 795 y 648. Así mismo, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA en iguales términos a la última titular del padrón lindero Nº 229 Sra. Doris Aguerre y/o sus sucesores, a los últimos titulares del padrón lindero Nº 743 y/o sus sucesores, a los últimos titulares del padrón lindero Nº 795 Sres. Román Walter Martinez Ford, Gladys Edita, Nestor Edilberto, Huber Haedo, Recondo Roqueta y/o sus sucesores y a la última titular del padrón lindero Nº 648 Sra. María Elena Vigo Sosa y/o sus sucesores. Ombúes de Lavalle, 03 de julio de 2020. Dra. MÓNICA RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 27581 10/p 19818 Set 30- Oct 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ESTANCIA LAS RUINAS S.A PRECRIPCION ADQUISITIVA" IUE 261-523/2019, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ESTANCIA LAS RUINAS S.A PRECRIPCION ADQUISITIVA" IUE 261-523/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: " ESTANCIA LAS RUINAS S.A PRECRIPCION ADQUISITIVA", IUE 261-523/2019, y según providencia Nº 3979/2020 de fecha 23/06/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SERGIO DIENA AVIGDOR a cualquier título sobre el padrón Nº 6621 de la 3ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Primera Sección Catastral de Florida, que según plano del agrimensor Rocío López Salomone, inscripto en catastro con el Nº 411 del 2019, tiene una superficie de 258 HÁS Y 3933 M cuadrados el cual se deslinda así: al Oeste, 1125m 9 al Camino Departamental; al Norte 878 m 6, con padrón 3652, al Este linea quebrada y dos rectas de 2006m 9 y 485 m 8 lindando con padrón 3544, al Este 512 m 8 con padrón 7231; al Sur 160 m, linea quebrada de 4 tramos y 1782 m5 lindando con padrones 13493 y 3547.; Y sobre el padrón Nº 3648 de la 3ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Primera Sección Catastral de Florida, que según plano del agrimensor Rocío López Salomone, inscripto en catastro con el Nº 413 del 2019, tiene una superficie de 476 hás y 6546 metros cuadrados y se deslinda así: al Este 1130 m7 a camino Departamental: al Sur 2586 m 9 con padrón 12788; al Este linea quebrada y al Sur recta de 613 m 6 lindando con parte de los padrones 12788 y 1568; al Oeste 3 tramos de 849m 9, 1240 m 9 y 173m 4, lindando con Camino Vecinal: al Norte 987 m 2 con padrón 13651 y al Oeste linea quebrada lindando con padrón 13651; al Norte 2471 m6 con padrones 12365, 12364 y 3652.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-FLORIDA SEPTIEMBRE 15 DE 2020.-

Florida, 24 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
16) $ 37431 10/p 19432 Set 28- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Maldonado, Dra. Dina Salim en los autos caratulados "Barbosa Moyano, Roberto Pablo - Prescripción Adquisitiva Treintenal Padrón 21.519 - 7ª Sec. Maldonado-" Ficha 505-109/2018 según lo dispuesto por auto 645/2019 del 19/07/2019 se cita y emplaza a estar a derecho: 1) a los últimos titulares del padrón No. 21.519, sito en sección catastral séptima, del Departamento de Maldonado: Haroldo María Garcia Arocena Castells, Roberto Sanguinetti Castells, Mónica Baudson Sienra, José Carlos García Arocena Castells, Carla Lil Mederos Aznarez, Isabel Rosina García Castells, Teresa María De corral Castells, Raúl María De Corral Castells, Fernando José De Corral Castells, Dolores Padilla, Juan Manuel Padilla y María Ignacia Padilla; 2) al titular del padrón lindero No. 22.834: Morgan Brown; 3) a los titulares de los padrones No. 2.778; 24.686; 24.687; y 24.688 (padrones anteriores a los actuales 27.223, 27.222 y 27.221): José Mateo Campomar Brunet, y Horacio Artagaveytia Pardo Santayana; 4) al titular de los padrones No. 22.830 y No. 22.831 y 22.833: Southern Properties S.A.; 5) a los titulares del padrón No. 22.832: Marcelo Eduardo Irisarri y Mariano Víctor Irisarri; 6) a los titulares del padrón No. 22.833: Quentin Eilers Brown Trust Fideicomiso y Quentin Eilers Brown; 7) a los titulares del padrón No. 21.518: Juan Manuel Padilla de Corral, María Ignacia Padilla de Corral, Dolores Padilla de Corral, Teresa María De Corral Castells, Haroldo María García Arocena, Fernando José De Corral Castells, Isabel Rosina García Castells, José Carlos Arocena Castells, Raúl De Corral Castells, Roberto Sanguinetti Castels, y María De Corral Castells, casada en primeras nupcias con Mario Padilla; 8) Washington Artigas Arrúa, quién adquirió por modo prescripción una fracción del padrón nº 21.519. 9) Asimismo, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de todos los sujetos nombrados precedentemente, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento

de designarse Defensor de Oficio. El inmueble padrón No. 21.519 según plano de mensura de prescripción elaborado por el Agrimensor Ariel Amaral de fecha setiembre de 2017, compuesto por una (1) fracción con una superficie de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1154 m² y 55 dm²), que se deslinda así: al Norte, 62.48 metros de frente a Ruta Nacional No. 10; al Este, 11.07 metros lindando con el Padrón 21.519; al Sureste, línea quebrada de dos tramos rectos de 46.20 metros y 9.93 metros lindando con el Padrón 21.519; al Suroeste, 29.32 metros lindando con el Padrón 21.519. Antecedente gráfico: Plano de mensura del Ing. Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, de fecha setiembre de 1994, registrado en Catastro Nacional con el No. 3962 el 16 de noviembre de 1994, señalado como fracción 2.
Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
San Carlos 27 de agosto de 2020. Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz Departamental.
16) $ 49251 10/p 18866 Set 22- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "CERRUDO MALERVI,ELDA IVON C/ PIAGGIO TRUCCO,MANUEL Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-115/2019, y según providencia Nº 1156/2020 de fecha 15/06/2020, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a MANUEL PIAGGIO TRUCCO, OLGA LEITES de PIAGGIO y LUIS ANGEL ERRAMUSPE MASCAZINI y/o sucesores, sobre el Padrón Nº 5.942 PARTE, la que según plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 487 el 8/03/2019 tiene una superficie de 1.241 metros 5 decímetros y se deslinda así:15 ms. 85 cms. de frente al sur a calle Nº 100-N; 78 ms. 30 cms. al oeste lindando con resto del padrón Nº 5.942; 15 ms. 85 cms. al norte lindando con el padrón Nº 5.941 y 78 ms. 30 cms. al este lindando con el padrón Nº 4305, a que comparezcan a estar derecho dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.

Paysandú, 10 de julio de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 18749 Set 21- Oct 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "DEMASI MOREIRA, JUAN MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON 4539. 1A.SECC. JUD. DE RIO NEGRO.", IUE 317-213/2020, y según providencia Nº 3166/2020 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular dominial a título singular o universal (que se desconoce) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4539 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 269 del 2019, tiene una superficie de 374 metros 51 decimetros se deslinda así: Al S-O 9,62 metros de frente a calle Luis A. Herrera; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 08 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) $ 15760 10/p 18632 Set 18- Oct 01

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REVETRIA VARELA, GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-271/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 826/2020 de fecha 03/09/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular LUÍS SILVERA DUCER y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 665 y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 1002 el día 21/02/2020, el mismo consta de una superficie de quinientos tres metros veinte decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte diecisiete metros de frente a Avenida Ibirapitá; al este veintinueve metros sesenta centímetros lindando con padrones 666 y 667; al sur diecisiete metros lindando con padrón 669 y al oeste veintinueve metros sesenta centímetros con padró 664, todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 9 de setiembre de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19701 10/p 18583 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO, FERNÁNDEZ BENÍTEZ, LUIS ALBERTO Y REYES DE ARMAS, KARLA YANET. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-190/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 710/2020 de fecha 05/08/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Remigio Zoizo y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 90, sito en la localidad catastral de Libertad, departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 812 el día 29/12/2016, el mismo consta de una superficie de mil trescientos ochenta y seis metros setenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 43 metros de frente a calle Juan A. Lavalleja; al suroeste 32 metros 25 centímetros de frente a la calle San José; al noreste 43 metros lindando con padrón 91 y al noreste 32 metros 25 centímetros con parte de padrón 88 y los padrones 89 y 2890, todos del mismo plano.
Todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, agosto 19 de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 25611 10/p 18521 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Ricardi Abreu, Gladys Margarita C/ Ricardi Abreu, Valentin - Prescripción Adquisitiva treintenaria" IUE 413-491/2016 y según providencia Nº 83/2020 de fecha 27 de Agosto de 2020 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón Nº 153 de la localidad General Enrique Martínez, localidad catastral General Enrique Martínez, el que según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Eduardo Arboleya, inscripto provisoriamente el 26 de agosto de 2020 con el Nº 468, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Treinta y Tres, el inmueble tiene una superficie de 1005 cm, con frentes a las calles Agustín Muñoz y José Ellauri. El padrón 153 relacionado, salió del dominio fiscal por encontrarse dentro de la zona de campo que Bruno Muñoz compró al Gobierno dl Virreinato del Río de la Plata, según expediente archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda con el Nº 56 en el año 1974. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. En fe de ello se expide el presente que sello signo y firmo en General Enrique Martínez a los 11 días de setiembre de 2020. Dr. MARCOS SASSO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 23641 10/p 19450 Set 28- Oct 09

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lorena Paola Rodríguez Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Letras del Destino" (Poesía), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 19836 Set 30- Set 30

Rubí de Fatima Barboza Jardín Gladys Esther Berrini Raij, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Centro Reverdecer" (Salud Mental de Adolescentes), de la/s cual/es se declara/n Autoras.
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 19779 Set 30- Set 30

Marcello Rodríguez Pons, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Proyecto MAPP - Marinas de Punta Piedra / Carmelo, Uruguay" (Proyecto de Arquitectura), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 19700 Set 30- Set 30

Nicolas Kmaid Tanzi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Zafra" (corto ficción - humor), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.

Única Publicación

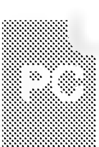
17) $ 187 1/p 19697 Set 30- Set 30

Andrew Hamilton Ast Lombardi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Capitán Uruguay" (Ilustración), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 19687 Set 30- Set 30

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOMERLAND S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-21/2019, por auto Nº 2014/2020 de fecha 15/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 20/10/2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19429 Set 28- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WESTAC URUGUAY S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-20248/2016, por auto Nº 2013/2020 de fecha 15/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15/10/2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19425 Set 28- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROKET S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-14530/2018, por auto Nº 2034/2020 de fecha 16/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22/10/2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19423 Set 28- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTELCO S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-22/2019, por auto Nº 2015/2020 de fecha 15/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 20/10/2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19422 Set 28- Set 30

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "VIUDEZ MORA,MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38326/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA NOEL VIUDEZ MORA, inscripta el día 07/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 797,

en el sentido que: donde dice " Viudes" debe decir " Viudez" por así corresponder.

Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19569 Set 28- Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVAT ALVAREZ, SUSANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38790/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Manuela Recarey de Álvarez, inscripta el día 29/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: En donde dice: "María Manuel Recarey de Alvarez", debe decir: "María Manuela Golan Recarey de Álvarez", por así corresponder.

Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19535 Set 28- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVAT ALVAREZ, SUSANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38790/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Graciela Salvat Álvarez y Susana Salvat Álvarez, inscripta el día 29/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: En donde dice: "María Manuel Recarey de Álvarez", debe decir: "María Manuela Golan Recarey de Álvarez", por así corresponder.

Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18786 Set 21- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENRIQUE SBURLATI E ISABEL ZUBIRIA, inscripta el día 06/01/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido que: DONDE DICE: "ENRIQUE" DEBIO DECIR ENRICO. EN EL MARGEN DE LA REFERIDA PARTIDA FIGURA"4 DE ENERO DE 1898" DEBE DECIR "SEIS DE ENERO DEL AÑO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO" DONDE DICE: "NACIDO EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, HIJO LEGITIMO DE DON BARTOLO SBURLATI Y DE DOÑA MAGDALENA DIOTTI CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR " NACIDO EL VEINTISEIS DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, HIJO LEGITIMO DE GIOVANNI SBURLATI Y DE DOÑA MADDALENA AVIOTTI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18483 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL CATALINA SBURLATTI, inscripta el día 27/04/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 66, en el sentido que: Donde dice: Enrique Sburlati de cuarenta y dos años" debió decir "Enrico Sburlati de cuarenta y cuatro años". Donde dice: que es nieta por línea paterna de Juan Sburlati y de Magdalena Diotti cuando debió decir "que es nieta por línea paterna de Giovanni Sburlati y de Maddalena Aviotti por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18480 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ISABEL CATALINA SBURLATI Y DAMASO CEDRES, inscripta el día 14/08/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: DONDE DICE: "SBURLATTI ISABEL CATALINA" DEBIÓ DECIR: SBURLATI ISABEL CATALINA " DONDE DICE "ENRIQUE SBURLATTI" DEBIÓ DECIR: "ENRICO SBURLATI". DONDE DICE "ISABEL CATALINA SBURLATTI" DEBIÓ DECIR "ISABEL CATALINA SBURLATI", EN EL MARGEN Y EN EL TEXTO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18478 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL DAMASO CEDRES, inscripta el día 13/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 63, en el sentido que: Donde dice "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlatti", "de veintinueve años" cuando debió decir "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlati" de "Treinta y un años". Donde dice: "que es nieto por línea materna de Enrique Sburlati" , "setenta y cuatro años" cuando debió decir "por línea materna de Enrico Sburlati , sesenta y seis años" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18476 Set 17- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-6832/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESUS MARIA CHAVASCO, inscripta el día 06/02/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ERA SECCIÓN DE SORIANO del Departamento de Soriano, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE FLORENCIO CACERES debe decir: FLORENTINO CASIMIRO CHAVASCO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19421 Set 28- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-6832/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JESUS MARIA CHAVASCO, inscripta el día 10/09/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ERA SECCIÓN DE SORIANO del Departamento de Soriano, Acta Nº 41, en el sentido que: DONDE DICE: JESUS MARIA CACERES DEBE DECIR:: JESUS MARIA CHAVASCO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19419 Set 28- Oct 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ ESCOBAL, MARÍA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41772/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Juana ESCOBAL, inscripta el día 30/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2051, en el sentido que: en donde dice MARIA LEOPOLDINA ESCOBAL debe decir JUANA LEOPOLDINA ESCOBAL por así corresponder.

Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19276 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLDORINI, ESTELA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41582/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CONSONI ALEXIS C/ BOLDORINI ESTELA AIDA, inscripta el día 17/11/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 907, en el sentido que: con relación a Estela Boldorini, donde dice "nacida el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos" debe decir " cincuenta y uno" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19089 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLDORINI, ESTELA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41582/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CONSONI ALEXIS C/ BOLDORINI ESTELA AIDA, inscripta el día 17/11/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 907, en el sentido que: donde dice "nacida el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos" debe decir "cincuenta y uno" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19080 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MOTTA EDUARDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE LA MADRE FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-536/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CLELIA RENEE MOTTA MARTINEZ, inscripta el día 26/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 73, en el sentido que: donde dice:" GLORIA RENEE MOTTA MARTINEZ" debe decir:"CLELIA RENEE MOTTA MARTINEZ" por así corresponder.

Artigas, 18 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18801 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA SANDES CLAUDIA YISELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-473/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABIO MICHAEL SILVEIRA DE SOUZA, inscripta el día 18/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 26, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"comparece Wilson Gabriel Silveira" debe decir:"comparece Wilson Gabriel De Souza" por así corresponder.

Artigas, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18649 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, , dictada en autos caratulados:"CAETANO ROCHA, NATALIA STEPHANIE; RIVOIR ERNST, ENRIQUE NILSON Y MELGAR ALFONSO, SEBASTIAN RAUL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 493-297/2020, se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de 1)ZOE NATASHA MELGAR CAETANO, inscripta el día 28/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº520 2) ASHLEY LUANA RIVOIR CAETANO inscripta el día 09/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta NºA-1687 3) PRISCILA SARAI RIVOIR CAETANO inscripta el día 09/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1688 4) OLIVIA JAZMIN RIVOIR CAETANO inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2630; en el sentido que donde dice que comparece "NATALIA STEPHANIE ROCHA" o "NATALIA STEPHANIE ROCHA MARTINEZ" debe decir que comparece "NATALIA STEPHANIE CAETANO" o "NATALIA STEPHANIE CAETANO ROCHA", por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 18 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18800 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ROJAS PINTADO, THIAGO NAHUEL -RECTIFICACÍON DE PARTIDA", Ficha 176-216/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: THIAGO NAHUELROJAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "THIAGO NAHUEL ROJAS PINTADO" deberá decir "THIAGO NAHUEL ROJAS DOS SANTOS".
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.78, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Octubre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18746 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERO AGUILAR,ARTURO ALEXANDER Y PEROCHENA MACEDO,MARIA JOSE -RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 576-413/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIANLUCA AGUILAR PEROCHENA, inscripta el día 22/11/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Canelones, Acta Nº 48, en el sentido que: DONDE DICE "AGUILAR" DEBE DECIR "AGÜERO" por así corresponder.

Toledo, 22 de septiembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19122 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERO AGUILAR,ARTURO ALEXANDER Y PEROCHENA MACEDO,MARIA JOSE -RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 576-413/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO NAHUEL AGUILAR ALMEIDA, inscripta el día 06/03/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-469, en el sentido que: DONDE DICE "AGUILAR" DEBE DECIR "AGÜERO" por así corresponder.

Toledo, 22 de septiembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19120 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERO AGUILAR,ARTURO ALEXANDER Y PEROCHENA MACEDO,MARIA JOSE -RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 576-413/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENZO GIOVANNI AGUILAR ALMEIDA, inscripta el día 18/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-350, en el sentido que: DONDE DICE "AGUILAR" DEBE DECIR "AGÜERO" por así corresponder.

Toledo, 22 de septiembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19118 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON FABIAN TRINDADE CASTRO, inscripta el día 17/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 1988, en el sentido que: DONDE DICE: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ" DEBE DECIR: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 15 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18365 Set 17- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLARES DELGADO, WALTER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-294/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Alicia Alcira DELGADO IMBERT, inscripta el día 11/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 51, en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil casada", DEBE DECIR: "de estado civil viuda".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 29 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 19847 Set 30- Oct 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA CABRERA, MIRIAM ESTER, NURIS ELBA, RUBEN WALTER Y NELSON ERNEST O. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 242-170/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Ruben Medina y Maria Cabrera , inscripta el día 21/12/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 65, en el sentido que: DONDE DICE: "Ruben Medina y María Cabrera" DEBERA DECIR: " Ruben Lauriano Medina y Maria Cabrera" por así corresponder.

Durazno, 29 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19852 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA CABRERA, MIRIAM ESTER, NURIS ELBA, RUBEN WALTER Y NELSON ERNEST O. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 242-170/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miriam Ester MEDINA CABRERA , inscripta el día 21/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 415, en el sentido que: DONDE DICE: "que es hija de Ruben MEDINA y María CABRERA, DEBE DECIR: " hija de Ruben Lauriano MEDINA y María CABRERA" por así corresponder.

Durazno, 25 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19493 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLUCIO ELIA,Mº CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-476/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Cristina Castellucio Elía, inscripta el día 01/10/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 468, en el sentido que: Donde dice "Castellucio" debe decir "CASTELLUCCIO" por así corresponder.

Florida, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18591 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA BIANCUYO, MARIA FERNANDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-335/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO BENJAMIN FERREIRA, inscripta el día 02/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1742, en el sentido que: Se consigne el segundo apellido "Biancuyo", debiendo decir "Lautaro Benjamin Ferreira Biancuyo" por así corresponder.

Paysandú, 23 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19269 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "KELLER TRINKINCHU, PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-289/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO KöHLER TRINKINCHU, inscripta el día 08/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1147, en el sentido que: donde dice en el texto y al margen el apellido paterno "Keller" debe decir "Köhler" por así corresponder.

Paysandú, 22 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19105 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PICOS TRINIDAD,LETICIA RAQUEL Y FAVILLA STRIPPE, LUIS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-78/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHIAMA MADELEIN FAVILLA PICOS, inscripta el día 30/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 717, en el sentido que: en donde dice en el texto "NAHIAMA MADELIN" debe decir "NAHIAMA MADELEIN", donde dice en el texto el nombre del padre"ALBERTO FAVILLIA STRIPPE" debe decir "LUIS ALBERTO FAVILLA STRIPPE" y en el margen del acta donde dice "FAVILLIA" debe decir "FAVILLA" por así corresponder.

Paysandú, 17 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18653 Set 21- Oct 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ ORELLANO, LUCRECIA DAHIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-596/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCRECIA DAHIANA RUIZ ORELLANO, inscripta el día 09/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 492, en el sentido que: Donde dice, en el cuerpo de la misma: "... y de la también compareciente Lucrecia Dahiana ORELLANO PEREYRA..." debe decir: "... y de la también compareciente Lucrecia Dahiana RUIZ ORELLANO...", y al márgen donde dice: "...Yamila Dahiana PEREYRA ORELLANO...", debe decir: "... Yamila Dahiana PEREYRA RUIZ...", por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 22 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19082 Set 23- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ FLORES ANA PAULA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-430/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Julia Goncalves Fagundez, inscripta el día 15/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 862, en el sentido que: Donde dice "Anderson Marcelo Goncalves Martins" debe decir "Anderson Marcelo Gonçalves Martins"; donde dice "Horaydes Goncalves", debe decir "Horaydes Gonçalves"; donde dice "Ana Julia Goncalves Fagundez", debe decir "Ana Julia Gonçalves Fagundez", por ser lo correcto. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por Defensoria Pública. por así corresponder.

Rivera, 24 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19430 Set 28- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-408/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Rosario Correa Rodriguez, inscripta el día 13/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 66, en el sentido que: Donde consta "Correa Rodríguez, María del Rosario" debe decir "Dos Santos Rodríguez, María del Rosario", por así corresponder. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. por así corresponder.

Rivera, 24 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19328 Set 25- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO MORALES DAHIANA VICTORIA Y SANTURIO RODIGUEZ FEDERICO DAMIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DAHIANA VICTORIA DE CASTRO MORALES, inscripta el día 06/03/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Estado Civil de la Tercera Seccion Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 6, en el sentido que: en donde dice "DAHIANA VICTORIA MORALES" debe decir "DAHIANA VICTORIA DE CASTRO MORALES" por así corresponder.

Rocha, 18 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18756 Set 21- Oct 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ RODRIGUEZ KATHERINE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-123/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO NICOLAS SILVA RODRIGUEZ, inscripta el día 29/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 847, en el sentido que: donde dice"hijo natural de Katherine Rodriguez Amaral" debe decir hijo natural de Katherine Nuñez Rodriguez", debiendo consignarse en la partida que el apellido de Diego es Silva Nuñez y no Silva Rodriguez por así corresponder.

Rocha, 23 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19216 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CERECCETTO ACOSTA IRIS MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-494/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IRIS MABEL CERECCETTO ACOSTA , inscripta el día 03/08/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 146, en el sentido que: DONDE DICE ACOSTA DEBE EXPRESAR CERECCETTO por así corresponder.

Salto, 24 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19349 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINO DA SILVA VICTORIA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-744/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Victoria Agustina ZUNINO DA SILVA y Denis Omar ESTEVEZ, inscripta el día 15/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 106, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la Partida y al margen "Victoria Agustina DA SILVA" debe decir "Victoria Agustina ZUNINO DA SILVA", por así corresponder.

Salto, 25 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19571 Set 28- Oct 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SILVA, CRISTIAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 353-167/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Cristian Daniel SILVA y Lygia Loreley DIAS inscripto el día 11 de mayo de 2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, Acta nº 162, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida y al margen: "SILVA" debe decir: "VIDAL" por así corresponder; 2) de nacimiento de José Daniel SILVA DIAZ, nacido el 9 de mayo de 2007, inscripto el 22 de mayo de 2007 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, Acta Nº 1012, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VIDAL" y al margen donde dice: "SILVA DIAZ" debe decir "VIDAL DIAZ" por así corresponder; 3) de nacimiento de Brandy Abigail SILVA MIRANDA, nacida el 10 de marzo de 2015,

inscripta el 17 de marzo de 2015 por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Salto, Acta Nº 551, en el sentido de que donde dice en el cuerpo de la partida "SILVA" debe decir "VIDAL" Y al margen donde dice "SILVA MIRANDA" debe decir "VIDAL MIRANDA" por así corresponder.-

Salto, 18 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18794 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AQUITAPACCE JORGE JUAN IGNACIO Y SOSA GULARTE JESSICA ANTONELLA. RECTIFIACION DE PARTIDA", IUE 509-571/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTHONY MIGUEL DALMAO SOSA, inscripta el día 30/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2493, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "Dalmao" debe decir "Aquitapacce"; y en el cuerpo de la misma, donde dice 'comparece Juan Ignacio "Dalmao"' debe decir 'comparece Juan Ignacio "Aquitapacce"' por así corresponder.

Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19094 Set 23- Oct 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "DIAZ BARAGIOLA, MARIANA. RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-250/2020, se solicitó la Rectificación de testimonio de Partida de defunción del Sr. Plinio Silvano Cruz Mendez, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 3 del departamento de Montevideo el día 24 de marzo de 2020 en Acta Nº A-422 en el sentido que donde dice "estado civil soltero", deberá decir "estado civil casado". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, diez de setiembre de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19645 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SAINZ, ARACELIS MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-426/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IRENE SONNIA MORFIN PONCE, inscripta el día 09/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DE ESTADO CIVIL DE LA 1ªSECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 76, en el sentido que: En donde dice viuda, debe decir soltera. por así corresponder.

Mercedes, 25 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19446 Set 28- Oct 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ, OMAR FELIX RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-380/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OMAR FÉLIX MÉNDEZ, inscripta el día 13/01/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: DONDE DICE: "12 de enero de 1960" DEBE DECIR: "2 de junio de 1955" por así corresponder.

Tacuarembó, 23 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19273 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA GOMEZ, FABIO NAZARÉ RATIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-374/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABIO NAZARÉ DA ROSA, inscripta el día 05/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 2095, en el sentido que: DONDE DICE: "Fabio Nazaré Da Rosa Da Rosa" DEBE DECIR: "Fabio Nazaré Da Rosa Gómez" por así corresponder.

Tacuarembó, 21 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18926 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SECADAS TORANZA, CARLOS y SANTANA GONZALEZ, EVA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO". FA. 412-275/2020, hace saber que se presentaron ante la Sede Carlos Secadas y Eva Santana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 404 de fecha 24/07/2014, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno donde dice "SECADA" debe decir "SECADAS". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 10 de setiembre de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18463 Set 17- Set 30

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "LUMI S.R.L. c/ ABSENTIA SA - JUICIO EJECUTIVO COMÚN MEDIDA CAUTELAR JUICIO EJ." IUE 2-10714/2008, se hace saber que el próximo 7 de octubre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle República Argentina 1740, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat.4477), presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien mueble embargado en autos: VEHÍCULO marca HONDA, modelo ACCORD 2.2 I, año 1995, padrón 464575, matrícula SAB 9976 de Montevideo, rempadronado actualmente en el departamento de Colonia Padrón 9459, matrícula LFA 2581 del departamento de Colonia, chasis 1HGCD5536SA099326, motor F22B22455885.-SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20%.-2) Serán de

cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.44%..-3) Se ignora la existencia de multas sobre el vehículo y de deudas por patente de rodados.- 3) Podrá descontarse del precio a integrar los tributos necesarios para efectuar la correspondiente transmisión.- 4) No fue presentado Título de propiedad del vehículo.- 5) En caso de que el precio supere el equivalente a UI 40.000, la seña deberá abonarse en el acto con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica desde una entidad bancaria de plaza al igual que posteriormente el saldo de precio cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Nº19.210 y decreto reglamentario.- 6) Los asistentes deberán cumplir con el protocolo sanitario del M.S.P.-7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (Zabala Nro. 1367 piso 3).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ANDREA FERRARI CAETANO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3264 1/p 19778 Set 30- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-299/2020, se hace saber que el 21 de octubre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Gastón Fernández, R.U.T. 215554780012, matrícula 6990, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 2264,66 : seis pares de calzados deportivos varios talles, 1 pantalón jean para dama tal como surge a fojas 2 . SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 19719 Set 30- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-298/2020, se hace saber que el 21 de octubre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Gastón Fernández, R.U.T. 215554780012, matrícula 6990, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 5788,66 : veinticuatro litros de aceite para moto Castrol Actevo Essential 20W504T y veinticuatro litros de aceite para moto Maxxon Oíl 20 W504T, tal como surge a fojas 6 . SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 19710 Set 30- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-297/2020, se hace saber que el 21 de octubre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Gastón Fernández, R.U.T. 215554780012, matrícula 6990, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 13.942,66 : 44 pares de calzados deportivos varios talles, una remera de algodón marca Polo , un juego de sabanas y fundas de almohada Sweet Dreams de una plaza, tal como surge a fojas 7 . SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 19708 Set 30- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-301/2020, se hace saber que el 21 de octubre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Gastón Fernández, R.U.T. 215554780012, matrícula 6990, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 1684,66 : seis juegos de sabanas de dos plazas con cuatro piezas cada uno marca Sweet Dreams, tal como surge a fojas 2 . SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 19704 Set 30- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-300/2020, se hace saber que el 21 de octubre de 2020 hora 10:00 en el local de la calle Domingo Aramburu 1626, el Rematador Gastón Fernández, R.U.T. 215554780012, matrícula 6990, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 36.000 : cuatrocientos vasos de vidrio (shot) de 60 mililitros Nadir Ole , tal como surge a fojas 2 . SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2a) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 19703 Set 30- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "MACCIO LINARES, LUIS c/ URDANGARIN ANDRIOLO, RODRIGO y TINEPARK S.A.- EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-22533/2019, se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el Salón "Renoir" del Cuarto Piso del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia No. 759, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo, ubicada en la decimocuarta sección catastral y judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el número TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO, (3.748), la que según plano de mensura del Agrimensor M. Gilberto Roberts de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.446, el 1 de abril de 1976, está señalada como la "Fracción Nº 1" del mencionado plano, tienes una superficie de ciento sesenta hectáreas mil ochocientos cuarenta y dos metros,

(160 há. 1.842 mts.), que se deslinda de la siguiente forma: 620 metros 20 centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal al Paso de Navarro; 3.011 metros 30 centímetros al Norte, lindando con la fracción "2" del mismo plano; 606 metros 85 centímetros al Este lindando con el padrón Nº 536; y 2.663 metros 60 centímetros al Sur, limitando con el padrón 536; y 2) Fracción de campo ubicada en la decimocuarta sección catastral y judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el número OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES, (8.683), la que según plano de mensura del Agrimensor M.Gilberto Roberts de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.446 el 1 de abril de 1976, está señalada como "Fracción Nº 4" del mencionado plano, tienes una superficie de setenta y tres hectáreas cinco mil ciento setenta y seis metros, (73 Hás. 5.176 mts.), que se deslinda de la siguiente forma: Dos rectas de 219 metros 22 centímetros y 190 metros 15 centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal al Paso de Navarro por medio con el padrón Nº 6.151; 1.800 metros 35 centímetros al Norte lindando con padrón 3.747; al Noreste, curso del Arroyo Muga, por medio con el padrón 534 y 2.174 metros 86 centímetros al Sur, lindando con la fracción Nº "3" del mismo plano. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate. Dicho pago deberá realizarse en el acto, mediante letra de cambio cruzada a nombre del comprador (mejor postor) o transferencia electrónica o cheque certificado de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478, decretos reglamentarios y ley 19.889. II) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo. III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. IV) Que existe deuda de tributos ante la Intendencia Municipal de Soriano por ambos padrones, y de acuerdo a lo manifestado por el actor existe deuda del Impuesto de Enseñanza Primaria.- Surge de la información registral, inscripciones de contratos de arrendamiento sobre ambos bienes.- V) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles a subastar, así como si existen deudas por construcciones ante la Intendencia de Soriano y el B.P.S.. VI) Que sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate, así como el Impuesto Departamental, 1%, Ley 12.700. VIII) Se tuvieron a la vista los certificados registrales ampliados al dia 22/09/2020. IX) Que los bienes se rematan en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallaren a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que surgen de expediente, de los antecedentes, información registral, y documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, tercer piso, de la ciudad de Montevideo, siendo de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8160 1/p 19754 Set 30- Set 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "BROU C/ SILVA SALARI,JUAN RAMON - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 157-35/2019, Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "BROU c/ SILVA SALARI, Juan Ramón. Ejecución hipotecaria. I.U.E. 157-35/2019, se hace saber que el día 15 de octubre de 2020, a la hora 15 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit 1454), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por el Sr. Alguacil ad hoc, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; del siguiente bien: Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden sita en la Localidad Catastral "Bella Unión", del Departamento de Artigas, zona urbana, manzana 276, empadronada con el número 2488, (antes padrón 672 en mayor área), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel Saldaña, de Julio de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 15 de noviembre de 1982, con el número 1482, se señala como fracción 11 y se compone de una superficie de 360 mts. y se deslinda así: al O 12 mts. de frente a calle Pública de 17 mts., igual medida en su paralela al E con parte de la fracción 7, al N 30 mts. lindando con la fracción 2 e igual medida en su paralela S con la fracción 10, todas del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30 % de seña así como la comisión y tributos a su cargo equivalente al 3,66 %. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El inmueble a rematar tiene deuda por concepto de contribución inmobiliaria; OSE y enseñanza primaria. 5) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 6) El bien se remata en las condiciones que se encuentra la titulación del mismo. 7) Se imputará como parte del precio los tributos adeudados por el ejecutado y que sean necesarios para la escrituración. 8) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del acto aprobatorio del remate. 9) El pago deberá realizarse por los medios de pago previstos en la ley 19210 y sus decretos reglamentarios. Bella Unión 16 de setiembre de 2020.

Bella Unión, 22 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4692 1/p 19717 Set 30- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 6º Turno, dictada en autos: "CRIO. HOMERO SILVA FARIAS Y OTROS C/ DIEZ DE GODOY, RUI CEZAR; MACHADO DIEZ, DIEGO NICOLAS Y MACHADO DIEZ, ARY AUGUSTO - IMPUTACIÓN DE INFRACCIÓN ADUANERA." IUE 490-75/2016, se hace saber que el día viernes 16 de octubre de 2020 a las 14 horas en el local ubicado en calle Bulevar Francisco Mata 576, entre las calles Wilson Ferreira y José Pedro Varela, en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, el rematador Arturo Manuel Martínez Pereira, matricula 6491, RUT 030134660015, y asistido por la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de vehículos y mercadería incautada. El remate se efectuará en pesos uruguayos, bajo la base de las 2/3 partes de valor en Aduana. Se rematará una camioneta marca Toyota, modelo Hilux Pick-up 2.8 diésel, año 1992 matriculada en Brasil, con una base de $ 41.400 (pesos uruguayos) y una camioneta marca Chevrolet, modelo C20 de Luxe nafta año 1996, matriculada en Brasil con una base de $ 69.000 pesos uruguayos ; 1418 mantas polares con una base de $ 29.148 pesos uruguayos, 12360 Polainas, con una base de $ 37.636 pesos uruguayos, 213576 pares de medias con una base de $ 256.292 pesos uruguayos ; 30996 pares de guantes con una base de $ 46.773 pesos uruguayos y 52374 calzas con una base de $ 120.198 pesos uruguayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de 24 horas para el saldo del precio, mas comisión e impuestos para poder levantar la mercadería. 2) La mercadería y los vehículos se rematarán en el estado material que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 3) El comprador deberá pagar, el monto de su oferta, más 12 % de comisión, más el 22% de IVA sobre la comisión. 4) Se realizarán varios lotes para la subasta de cada tipo de mercadería. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. 6) Para el caso de que algún lote no tenga oferente, se sacará nuevamente el mismo a la venta sin base y al mejor postor.- Melo, 25 de septiembre del 2020. DRA. MARIA DEL PILAR ROCHA CORREA JUEZ LETRADO DE CERRO LARGO 6º Turno. Única Publicación

Melo, 25 de septiembre de 2020.
MARIELA ISABEL RUIZ PÉREZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 4284 1/p 19707 Set 30- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 11º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FISCO, c/ BELOSO, Adrián Alberto", "PRESUNTA INFRACCION ADUANERA", IUE 523-629/2015, se hace saber que el próximo 23 de octubre de 2020, a las 14:00 horas en la Receptoría de Aduanas del Puerto de Punta del Este, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ ALZUGARAY, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sobre las dos terceras partes (2/3) del Valor de Aduana es decir:
$ 198.000,00 (Pesos Uruguayos: Ciento Noventa y ocho mil), del siguiente Vehículo: 1 Camioneta Marca Renault, Modelo Duster Confort 1.6 4x2 ABS Color Gris, matrícula argentina: NES 106, Chasis Nº 93YHSROMSDJ704399.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en efectivo, mediante letra de cambio o cualquier medio idóneo, establecido por la ley No. 19210 y sus modificaciones.
II) Serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 3,44% del precio del remate así como los gastos en los que se haya incurrido por concepto de mantenimiento y publicidad.
III) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de autos.
IV) El mejor postor adquiere el bien a la vista en las condiciones e información que surgen del expediente y sin derecho a reclamación alguna. Una vez abonado el precio se autoriza la entrega al mejor postor del bien rematado en calidad de depositario con las responsabilidades civiles y penales inherentes a dicho cargo hasta que se disponga la entrega en carácter definitivo.
V) Deberán consignarse en el acta de remate los datos individualizantes del segundo mejor postor.
Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en un diario local.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinte. Dr. Ademar Pérez Iglesias - Actuario.

Única Publicación

20) $ 3876 1/p 19793 Set 30- Set 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS, ALVARO DAVID. PRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 359-551/2018, se hace saber que el día 21 de Octubre del año 2020 a la hora 14:15 en By Pass km 487,500 de la ciudad de Salto por intermedio del martillero José Ignacio Ruiz Díaz Matricula 5790, RUT 120252740018, asistido por el Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor en aduana en moneda nacional $ 27.500 (veinte siete mil quinientos pesos uruguayos), el siguiente bien: camioneta marca: NISSAN, modelo: TLG 720 T, AÑO: 1993, TIPO: PICK UP, MOTOR: 126566, CHASIS: 3TL6720M000036, DIESEL, MATRICULA: AAG 5689 PADRON: 286747. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate al contado. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 15% más IVA. 3) Serán de cargo del expediente el 2% más IVA por concepto de comisión sobre venta y el 1% de impuesto municipal.4) Para el caso de que no tenga oferente por su base, se sacara nuevamente el mismo a la venta sin base y al mejor postor. 5) El remate se realizara en moneda nacional. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Salto de 2do turno Salto. 14/09/2020. Dra. Ana María VARELA BERTE. Juzgado de Paz Departamental de Salto de 2do turno

Salto, 21 de septiembre de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 19686 Set 30- Set 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio Central de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis - Teléfono: 1950 8114-8139 / 22152110

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS

VEHICULOS

	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA
1	2725	12/05/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015604	3670408	901838066	STX3019
2	2771	09/06/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015625	3670366	901838066	STX3017
3	2772	09/06/2016	CHEVROLET	CORSA 1.7 DSL	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	901766843	STX2700
4	2773	09/06/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015611	3670384	901766843	STX3018
5	3897	13/05/2019	KIA	PICANTO	KNABX511AET619191	G3LADP100838	902751857	S/DATO
6	4077	09/12/2019	LADA	SAMARA	BORRADO	SIN NÚMERO	SIN DATOS	B105613
7	4080	09/12/2020	RENAULT	MEGANE 1.6 16V.	8A1LA1V157L789209	K4MJ706Q088978	S/DATOS	S/DATO
8	4081	09/12/2019	CITROEN	ZX AVANTAGE	VF7N2A70013A76947	10FS5H1430400	901786264	MAC1464
9	4082	09/12/2019	FIA T	CINQUICIENTO	ZFA17000000797814	NO VISIBLE	146420(SAN JOSE	MAA4625
10	4084	13/12/2019	FIA T	UNO	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	814447
11	4100	11/01/2020	FIAT	BRAVA	ZFA18200004503198	0765397	496769 / 900684625	SAJ5197
12	4101	11/01/2020	BMW	320	S/DATOS	S/DATOS	S/ DATOS	MAD2676
13	4102	12/01/2020	OPEL	S/DETERMINAR	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	S/DATO
14	4104	11/01/2020	PEUGEOT	207 XS LINE	9362NN6AX9B031354	10DBUY0006025	901563496	B565352
15	4106	11/01/2020	CITROEN	MEHARI	2140	A488003855	900545541	HBG954
16	4107	12/01/2020	VOLKSWAGEN	"FUSCA"	532164	ADULTERADO	S/DATOS	SAQ3646
17	4108	12/01/2020	FIAT	FIORINO UNO	9BD25521688818906	5252285	901975449	SBG2196
18	4109	12/01/2020	FIAT	PANDA	ZFA14A0008054731	ADULTERADO	SIN DATOS	SAA5491
19	4113	16/01/2019	FIAT	UNO	ADULTERADO	351207	S/DATOS	S/DATO
20	4114	28/01/2020	CHEVROLET	MONZA MEGA SLE	147,29	18LVU31003398	900586144	S/DATO
21	4115	17/01/2020	SUBARU	LEGACY 2.0	JF1BF4DLOEB049088	678621	900603512	S/DATO
22	4116	25/10/2019	FORD	607	012564	SIN NÚMERO	SIN DATOS	P51309
23	4118	03/02/2020	KIA	AVELLA	KNADB2412W6593660	B3565426	497851 / 900685688	SAJ6549
24	4119	03/02/2020	RENAULT	LOGAN	93Y4SRBE4FJ353972	K7MA812UA44636	902859962	SAL7791
25	4120	03/02/2020	FORD	RANGER	8AFDR12D4XJ108471	ADULTERADO	SIN DATOS	SIN DATOS
26	4121	03/02/2020	CHEVROLET	CORSA 1,6	CERRADO	5K5041417	S/DETERMINAR	SAL3825
27	4122	04/02/2020	KIA	PRIDE BETA	KN16P23E1WK125550	CD17496020B	900682424	SAJ7057
28	4123	04/02/2020	FORD	ESCORT LT	8AFZZZEFFYJ156924	NO VISIBLE	S/DATOS	DSA433
29	4124	04/02/2020	FIAT	UNO	9BD146000S5514343	4318845	951686 / 901794560	S/DATO
30	4135	15/02/2020	TONGBAO	WHW5011A	LWTM5BDA18E080572	YH465Q1E080300724	901989877	S/DATO
31	4148	20/02/2020	OPEL	REKORD 2,3	S/DATOS	S/DATOS	S/ DATOS	OAA7949
32	4155	11/03/2020	PEUGEOT	405	S/ DATOS	S/DATOS	S/DATOS	AAF8419
33	4157	03/06/2020	VOLKSWAGEN	GOLF GL C/A	1HRM100922	ACC044650	901806235	SAY2008
34	4158	03/06/2020	OPEL	INDIANA	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	SAG3329
35	4159	12/06/2020	NISSAN	SENTRA	CERRADO	CERRADO	S/DATOS	S/DATO
36	4162	17/06/2020	VOLKSWAGEN	"FUSCA"	NO VISIBLE	S/MOTOR	S/DATOS	SAW3748
37	4163	18/06/2020	DAIHTSU	CHRADE	CERRADO	CERRADO	S/ DATOS	SBA1370
38	4167	22/06/2020	LADA	21043	XTA21043OP0411564	2871830	900611929	SAE6657
39	4172	25/06/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	S/ DATOS	adulterado	S/DATOS	MAB2555
40	4173	26/06/2020	CHRYLER	S/ DETERMINAR	S/DATOS	4104281	S/DATOS	S/DATO
41	4174	26/06/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	12,81	J14H008154	900489683	SAI4364
42	4177	27/06/2020	SUBARU	S/ DETERMINAR	JFLAK5BL0CE210001	818816	S/DATOS	226492
43	4178	07/07/2020	PEUGEOT	504 2000SE	S/DATOS	285087	258906	AAD8251
44	4179	07/07/2020	RENAULT	R 12 RL	8890	3609098	900488416	SAE9003
45	4180	08/07/2020	CITROEN	VISA ?	S/DATOS	S/DATOS	**********	S/DATO
46	4181	08/07/2020	DAHIATSU	CHARADE	JDAG202S00003156	ADULTERADO	901389675	B550080
47	4182	08/07/2020	MITSUBISHI	LANACER	DSNCB8ASU00538	S/ MOTOR	S/DATOS	S/DATO
48	4184	09/07/2020	FIAT	147	S/DATOS	ADULTERADO	**********	S/DATO
49	4185	11/07/2020	FORD	RANGER	ADULTERADO	ADULTERADO	900856332	812203
50	4186	11/07/2020	TOYOTA	COROLLA	KB700530149	4K1193073	900514854	AAD 3802
51	4187	11/07/2020	NISSAN	SUNNY	PB12MD86707	E16400236M	901780431	SAB 3124
52	4188	11/07/2020	CHEVROLET	CORSA	8AGSS1950CR154328	T85109501	902108562	SBN 5432
53	4189	11/07/2020	RENAULT	9	ADULTERADO	ADULTERADO	901239574	MAA 4848
54	4190	11/07/2020	PEUGEOT	306 BREAK	9U37ELFYWYP001740	10KSZ50007719	901181456	AAC 1066
55	4194	10/07/2020	FORD	FIESTA	KNADA2422SK04028	B3539206		SBB3222
56	4196	09/07/2020	FIAT	PALIO	9BD178723V8435257	5253364	484576	S/DATO

MOTOS

	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON / C.N.	MATRICULA
1	4212	17/08/2020	MOTOMEL	SR 200	LB420PCK9DC100392	169FML2D00173	902869585	SIY 264
2	4213	17/08/2020	WINNER	MONTAGNA	LKXPCJL0601018921	KT157FMID0007392	903007119	SJR 286
3	4214	17/08/2020	WINNER	LX 200	LLCLPU1H851C04076	LC163FMLDD214298	901897998	SCL 91
4	4215	17/08/2020	ZANELLA	SAPUCAI	LF3PCJ504JB005259	156FMI2J5067317	903236969	SKP 939
5	4216	17/08/2020	YUMBO	GTR	LHJPCJLJ1F2707928	152FMI15A60142	902898101	SJQ 487
6	4217	17/08/2020	YUMBO	GS 125	LHJPCJLB9A2697408	156FMI10B18493	902051255	SGF 550
7	4218	17/08/2020	HONDA	XR 125	LTMJD19A5B5202868	JC30E6512718	902255064	CCY 369
8	4219	17/08/2020	ZANELLA	SAPUCAI	LF3PCM4AXHB000301	163FML2H5065071	903149894	SKF 565
9	4220	17/08/2020	YUMBO	GS125	LHJPCJLB2C2829685	156FMI12B01634	900263874	HKQ 470
10	4221	17/08/2020	UM	XTREET	LRPRPM204DA000549	156FMM8D100503	SIN DATOS	SIN DATOS
11	4222	17/08/2020	ZANELLA	SAPUCAI	LF3PCJ501CB000488	156FMI2C5014898	902120778	SHO 651
12	4223	17/08/2020	DIRTY	Q26	L6UA4FA28HA006692	156FMI8GB00755	903091159	SJZ 919
13	4225	17/08/2020	MOTOMEL	S2	LHJPCJLF3H2844805	156FMI17A00991	903151392	SKF 754
14	4226	17/08/2020	YUMBO	GS 200	LHJPCLLB7H2803389	169FML17B00536	903073287	SJW 351
15	4229	17/08/2020	YAMAHA	FZ	ME1KG0446E2051694	1ES3018004	902731092	SIW 923
16	4230	17/08/2020	WINNER	ATV 250	LXYZCNL01A0231352	167FMMAA042299	SIN DATOS	SIN DATOS
17	4231	17/08/2020	ZANELLA	SAPUCAI	LF3PCJ505JB001298	156FMI2J5043791	903205809	SKL 941
18	4232	17/08/2020	SENKE	SK 200	LGVSMY504GZ831068	SK163FML1700302566	903072715	SJW 035
19	4233	17/08/2020	YAMAHA	FZ	ME1KG0449D2034810	1ES3004509	901106446	OBE 246
20	4234	17/08/2020	YUMBO	GS 200	LHJPCLLB9C2880077	169FML12B17274	902600352	MBR 377
21	4235	17/08/2020	KEEWAY	RK	LBBPEJT0XHB732504	KW157FMI2A6112405	903114466	SKB 692
22	4236	17/08/2020	WINNER	STRONG	LXYPCJL04G0276083	156FMI2GD053966	903109235	SKB 167

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 3/p 19360 Set 28- Set 30

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



RADIREY SRL

Fallecimiento socia MARIA TERESA AGOTEGARAY el 6/5/2011
Exped. Sucesorio IUE 2-058458/2013 Juzgado Letrado Familia Quinto Turno Decreto 5302/2014 de 2/10/2014: declara herederos de la causante MARIA TERESA AGOTEGARAY, a sus hijos legítimos LUCAS, JOAQUIN, IGNACIO, RAMIRO y PEDRO RINAUDO, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite CARLOS ALBERTO RINAUDO por su mitad de gananciales.
Inscripción CRA Registro Comercio Nº 15096 10/11/2014
Cuotas incluidas: 14.500 (gananciales)
Integración actual: del total de cuotas corresponde 5/10 al cónyuge supérstite CARLOS ALBERTO RINAUDO, y 1/10 a cada hijo: LUCAS, JOAQUIN, IGNACIO, RAMIRO y PEDRO RINAUDO.

Única Publicación
22) $ 6195 1/p 19832 Set 30- Set 30

PRO STOCK CONTROL SRL CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN CONTRATO

Contrato: 19/06/2020
Cedentes: Gabriela Alejandra IKONIKOFF (624 cuotas)
Cesionarios: Federico MAHON (312 cuotas) y Guillermo Enrique FUNES (312 cuotas).
Modificación Socio Administrador: Federico MAHON
Inscripción: 04/08/2020- Nº 9001.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 19830 Set 30- Set 30

COLFAP SRL

Contrato: 12/08/2020
Inscripción: 9683/2020
Socios/ cuotas: Marta Dora WIENER KLATZKIN (50). María Jesús PONCE de LEON ARAMBURU (40) y Adriana BUGARIN CHIAZZARO (10)
Capital: $ 100.000.-
Objeto principal: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación de materias primas, mercaderías y principalmente dispositivos médicos.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración y Representación: un socio cualesquiera.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 19828 Set 30- Set 30

MC CONSULTING S.R.L.

Contrato: 26/06/2020.
Inscripción: 8157 (20/07/2020).
Socios/ Cuotas: Martin CONDE OLIVERO (50), Gisela ZUZULICH CORBA (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Compra, venta y arriendo de bienes inmuebles, exportación, importación de bienes y servicios; construcción, asesoramiento comercial y financiero de personas físicas y jurídicas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Administración/ Representación: Martin CONDE OLIVERO.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 19811 Set 30- Set 30

DINVE SRL ACLARACIÓN

Diario Oficial: 05/04/2019, aviso nº 30167, donde dice: Inscripción: 4726 (27/03/2019), debió decir: Inscripción: 13365 (11/09/2019).

Única Publicación
22) $ 187 1/p 19808 Set 30- Set 30

PREVISORA SAN JOSÉ S.R.L. Cesión de Cuotas

Contrato: 01/03/2020.
Inscripción: Nº 7334 (03/07/2020).
Cedente: Jorge Eduardo COLACHO BACIGALUPE (50 cuotas).
Cesionaria: Marcio COLACHO BACIGALUPE (50 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 19806 Set 30- Set 30

Transportadora Vilomon SRL.-

Constituida: Paysandú, 11 de mayo de 2020.-
Inscripción: 4834, 25/05/2020
Socios: Silvia Raquel Martinez Elizalde (194 cuotas).-
Angel Ricardo Rodriguez Graña.- (6 cuotas).-
Objeto: prestar servicio de carga de bienes y transporte en general, logística; construcción, negocios inmobiliarios, prestación de servicios en general y afines, industrialización y comercialización de bienes y artículos en general. Importación y exportación, y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: 30 años.-
Representación: Silvia Raquel Martinez Elizalde.-
Capital social: $U 5.300.000, dividido en (200) cuotas de ($U 26.500) cada una.

Única Publicación
22) $ 6195 1/p 19801 Set 30- Set 30

PUERTITO DON ANSELMO S.R.L. CESIÓN DE CUOTA SOCIAL:

SOCIO CEDENTE: Mario Firorino Giovine González
SOCIO CEDENTE. Arturo giovine González.
CESIONARIO: Aldo Marcelo Braida González.
CESIONARIA:; Flavia Regno Reboredo
Cesión de fecha 28 de Agosto del 2020.
Inscripción: No 11216 del 10/9/2020.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 19792 Set 30- Set 30

"TRANSPORTES WALTER & WILSON SRL"

Contrato: 9/07/2020
Inscripción: 10501, 31/08/2020
Socios: Walter Enrique BASALDO LALINDE, 50 cuotas
Wilson Guzmán DARROSA OSORIO, 50 cuotas
Capital $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Wilson Guzmán DARROSA OSORIO Exclusiva
Objeto: Transporte terrestre de carga nacional e internacional.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19790 Set 30- Set 30

CONSTRUTECH S.R.L.
ANTES
JUAN IGNACIO STRAUCH S.R.L
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 28/07/2020
INSCRIPCION: Nº 10064 / 21/08/2020
CEDENTES: Florencia Sara Strauch Mezzera y Luis Pedro Bonilla (1 cuota)
CESIONARIOS: Sandra Mezzera (1 cuota)
MODIFICACION: Nueva Denominación: CONSTRUTECH S.R.L.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19789 Set 30- Set 30

"GIURIA COMPETICION SRL"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 22/07/2020,
inscripción Nº 8733/2020.
Cedente NICOLAS ANDRES ALZUGARAY ZEBALLOS 100 cuotas
Cesionario NICOLAS GIURIA MURGUIA 100 cuotas
Administración Hernan Giuria Murguia (100 cuotas) y Nicolas Giuria Murguia (100 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19788 Set 30- Set 30

"ARROCERA EXCELSIOR S.R.L"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 11/08/2020
Inscripción: Nº 11120 del 10/09/2020
Cedente: PEDRO MARTIN QUEHEILLE RAMPOLDI (20 cuotas)
Cesionarios: SANTIAGO FERRES LOPEZ, (19 cuotas)
MARCOS MARIA FERRES JAUNSOLO (1 cuota)
Representación: SANTIAGO FERRES LOPEZ.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19773 Set 30- Set 30

"RICARDO L DIAZ NEGOCIOS RURALES S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: Trinidad 10/7/2019.
Cedente: RICARDO LORENZO DIAZ RODRIGUEZ (total de cuotas).
Cesionaria: MARIA VERONICA ESTEFAN MEYER (60 cuotas).
Cesionario: FEDERICO DIAZ VIÑA (540 cuotas).
Administración: Federico Díaz Viña.
Inscripción: Nº 12236 el 15/8/2019.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19718 Set 30- Set 30

Venta de Comercios



LEY 2904
Mauricio Acosta Agapito prometió vender a Fernando Rodriguez Regueira Comercio que gira en el ramo Papeleria Kiosco y Afines "SALON Luma" en calle Damaso Antonio Larrañaga 3648 Bis -MONTEVIDEO.
Acreedores al mismo.

25) $ 3619 20/p 18867 Set 22- Oct 20

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUES DE OLIVEIRA, SABRINA AUTORIZACION PARA RESIDIR Y VIAJAR", IUE 2-71464/2019, se cita, llama y emplaza a JOHANNE GUIMARAES BRANDAO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.

Primera Publicación

26) $ 6631 10/p 19706 Set 30- Oct 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTABEL, MEDICI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41158/2020, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALEXANDER MOZZO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19804 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VALERIA , RODRIGUEZ C/ LEGARRA, AURELIANO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-41169/2020, se cita, llama y emplaza a AURELIANO LEVRATO LEGARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19802 Set 30- Oct 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOUR GONZALEZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-31198/2020, se cita, llama y emplaza a Robert Nuñez Nievas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19226 Set 24- Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CANNELLA ACOSTA, JIMENA RATIFIACION DE TENENCIA", IUE 2-39686/2020, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Da Silva de Pena, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19794 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTOLIO ALMEIDA,JEAN RATIFICIACION DE TENENCIA", IUE 2-11289/2020, se cita, llama y emplaza a Caroline CAVARET MORAES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19583 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DECIA , TATIANA

RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23059/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO DANIEL SOSA PIEDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19407 Set 25- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES SUAREZ TAMARA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-35387/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Marcelo Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18709 Set 21- Oct 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARTIRES YLIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73146/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO NAZARENO LESCANO SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19853 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDERSON, DAYANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41503/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO DENIS GONZALEZ BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19849 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRALA VILLA,MARILYN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13656/2017, se cita, llama y emplaza a MICHAEL IVAN ALMADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19805 Set 30- Oct 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PALAZUELO, MAXIMILIANO C/ MENESES, MARILIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-28771/2019, se cita, llama y emplaza a MARILIN MENESES SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 19640 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FACIO ALVAREZ, RUBEN C/ FACIO, RUBEN Y OTROS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART.56 INC.2 CNA)", IUE 2-37660/2020, se cita, llama y emplaza a MAYCOL FACIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19499 Set 28- Oct 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MOREIRA ABIGAL C/ SEGOVIA PINTOS, ZULMA. VISITAS. (ART. 41 CNA)", IUE 2-40461/2018, se dispuso notificar al Sr/a. JOSE LUIS MARTINEZ, del decreto Nº 2151/2020 de fecha 25/06/2020 que se transcribe: "EMPLACESE AL PROGENITOR JOSE LUIS MARTINEZ, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19373 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO, MARIELA Y OTRO C/ BARROS, CLAUDIA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-37951/2017, se dispuso notificar al Sr/a. CLAUDIA D'ALEXANDRA BARROS BAPTISTA, del decreto Nº 1848/2020 de fecha 14/07/2020 que se transcribe: "cítese y emplácese a la misma por el término de 90 días a efectos que comparezca en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que la patrocine y a quien se le conferirá traslado de la demanda".

Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19191 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO PEREIRA, ADRIAN C/ COITINHO TORRES, CARLOS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 156 INC. 2 CNA)", IUE 2-36543/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS NAHUEL COITINHO TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18293 Set 16- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUñA GONZALEZ, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-39738/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO IRRAZABAL , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19581 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA LEITES, NATALIA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-30325/2020, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN NICOLAS PEREIRA TABAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19579 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA KOHORIAN, DAIANA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-37974/2020, se cita, llama y emplaza a RAUL VILCHES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19578 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO JORGE Y PIROTTO PAOLA C/ ESPONDABURU MIGUEL Y LOPEZ VIVIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-729/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA Y VIVIANA INES LOPEZ PERANDONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 16 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18523 Set 17- Oct 29



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON LOFFIEGO, DELLAMIRA RAQUEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-543/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO SEKULOVIC, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19073 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA DAVILA, YAZMIN FERNANDA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-477/2020, se cita, llama y emplaza a BRAHIAN STIVENS CUELLO HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19261 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, NATALIA SERRANA C/ MARQUEZ, CARLOS DANIEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-469/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL MARQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18474 Set 17- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ, PEDRO Y OTRA C/ GARCIA, ERNESTO.- SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA.-", IUE 533-564/2020, se cita, llama y emplaza a Ernesto Mario GARCIA AIRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 24 de septiembre de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19333 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ CARABALLO, YOLANDA BEATRIZ.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-604/2019, se cita, llama y emplaza a Horacio Javier SÁNCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18927 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENO, MARIA GIMENA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-570/2020, se cita, llama y emplaza a Marcelo Fabián PRESA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18500 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERRERA DELGADO, KIMBERLY MILAGROS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-596/2018, por auto Nº 5181/2018 de fecha 10/10/2018 se CITA, Y EMPLAZA a RUBÉN ÁNGEL HERRERA VALLEJOS padre de la menor KIMBERLY MILAGROS HERRERA DELGADO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19022 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO PINTADO, MARIA GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 616-161/2020, se dispuso notificar al Sr/a. PAULO MARCELO LOSADA DELGADO, del decreto Nº 1223/2020 de fecha 16/09/2020 que se transcribe: "Río Branco, 16 de Setiembre de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifquese al padre del menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, emplazándolo mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos y el certificado solicitado. Practíquese las publicaciones de estilo. A lo demás, téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18606 Set 18- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ GOZURRETA, GABRIELA DEL CARMEN Y GONZALEZ ROMERO,JULIO C/ CABRERA, NESTOR FABIAN Y MARISTAN ROSIMO,SABRINA DANIELA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 432-475/2018, se cita, llama y emplaza a a los progenitores del niño Angel Ezequiel Cabrera Maristan,Sr. Néstor Fabián Cabrera y Sra. Sabrina Daniela Maristan Rosimo,y a su tía Maria Esther Otonello, a los abuelos maternos y paternos y/o cualquier interesado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Minas, 16 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18472 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA CORNELLI, CLAUDIA MALVINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-521/2017, se cita, llama y emplaza a ADALBERTO RUDEMAR ROSANO MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 28 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19596 Set 29- Oct 13

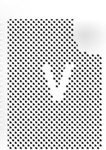
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 301-429/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. MICAELA FASSARI HUERTA, al SR. FEDERICO RODRIGUEZ Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 24 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19341 Set 25- Nov 09

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO AL EJÉRCITO NACIONAL COMO ALFÉREZ DEL ESCALAFÓN (V-IA) MÉDICO VETERINARIO, REQUISITOS: MÉDICO VETERINARIO, O ESTUDIANTE CON LA TOTALIDAD DE LOS EXAMENES DE 4º. AÑO APROBADO.
* VACANTES:
SON DOS VACANTES PARA PRESTAR FUNCIONES EN LA GUARNICIÓN MONTEVIDEO- CANELONES:
-UNA VACANTE PARA MÉDICO VETERINARIO (ORIENTACIÓN: HIGIENE, INSPECCIÓN- CONTROL Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL).
-UNA VACANTE PARA MÉDICO VETERINARIO.
* PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: DEL 05 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.
* FECHA DE CONCURSO: DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020- HORA: 0800.
* LUGAR DE CONCURSO: SEDE DEL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA (CAMINO CARRASCO, KM. 18 ESQ. AVDA. CARLOS RACCINE, PASO CARRASCO, CANELONES).
* REQUISITOS PARTICULARES OBLIGATORIOS: NO POSEER MAS DE 30 AÑOS ANTES DEL 1º DE FEBRERO DE 2021.
* DATOS DE COMUNICACIÓN: TEL. 26011393- 26014705. MAIL: svr@ejercito.mil.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19327 Set 28- Set 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de enero de 2020, en el expediente Asunto No. 870/2016, se concedió a SERVIAM S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 25 años, respecto de un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, afectando al

padrón Nº 19069(p) de la 7º Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 13 hás 3254 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 46 al Fº 46 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de setiembre del año dos mil veinte.—
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.
27) $ 4896 3/p 19516 Set 29- Oct 01

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 7 de julio de 2020, en el expediente Asunto No. 939/2017, se concedió a DIALECA S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón No. 307(p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, en un área total de 64 hás. 2499 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 53 al Fº 53 del libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciseis de setiembre del año dos mil veinte.-
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 4896 3/p 19503 Set 28- Set 30

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Elio Fontana, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 2.957.200 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, afluente de la cañada Moyano, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 7043 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 7043 y 13417, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de octubre de 2020 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 5508 3/p 19564 Set 28- Set 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 19.-1030 de fecha 2 de mayo de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el departamento de Rio Negro, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 -Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO;
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
5945, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6703, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6994, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6894, DAVID CHRISTOPHER HENDERSON FOLEY;
6408, NO REGISTRA INFORMAICON.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19518 Set 29- Oct 13



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

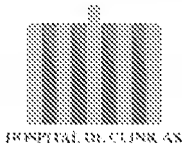
HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Resolución Consejo Directivo Central de Udelar de fecha 3 de marzo de 2020 Ordenanza para la provisión titular de los cargos de Técnico en Hemoterapia- Técnico I (Esc B2, Gº 10)

Art 1 Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Técnicos en Hemoterapia - Técnico I, Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 10, los funcionarios que revistan en efectividad en cargos de la carrera Técnico en Hemoterapia, Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 8, con la antiguedad mínima en los cargos de 4 años al 31/12/2019.
Art 2 La presente Ordenanza, de carácter excepcional, sólo será aplicable al primer concurso de ascenso, que a partir de su aprobación, se realice para la provisión de los cargos enunciados en el artículo anterior.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19795 Set 30- Set 30



Resolución Consejo Directivo Central de Udelar de fecha 3 de diciembre de 2019 Ordenanza para la provisión titular de los cargos de Costurero - Oficial Intermedio I (Esc E2, Gº 8)

Art 1 Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Costurero - Oficial Intermedio I, Escalafón E, Subescalafón 2, Grado 8, los funcionarias/os que revistan en efectividad en cargos de la carrera de Costurero - Oficial Intermedio III, Escalafón E, Subescalafón 2, Grado 6, con la antiguedad mínima en los cargos de 4 años al 31/3/2019.
Art 2 La presente Ordenanza, de carácter excepcional, sólo será aplicable al primer concurso de ascenso, que a partir de su aprobación, se realice para la provisión de los cargos enunciados en el artículo anterior.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19780 Set 30- Set 30

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Llamados

Nº 027/2020 - PRACTICANTES en ASSE para Montevideo e interior del país (36 cargos). Dirigido a estudiantes avanzados de la Lic. en Psicología, UR. Expte. 191120-000263-20 Apertura: 2/10/20 - Cierre: 23/10/20.
Nº 028/2020 - 1 cargo efectivo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 20 hs.sem., Expte. 191120-000247-20) para el Iº de Psicología Clínica. Apertura: 2/10/20 - Cierre: 30/11/20, 14 hs.
Nº 029/2020 - 1 cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 20 hs. sem., Expte. 191120-000255-20) para el Iº de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 2/10/20 - Cierre: 30/11/20,14 hs.
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN OBLIGATORIA:
www.concursos.udelar.edu.uy.
Posterior entrega de documentación:
MONTEVIDEO: Sección Concursos, Facultad de Psicología Tristán Narvaja 1674, de 10 a 14 hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19785 Set 30- Set 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MUNIZ DIEGO Y FEDERICO CNA LEYN 17823 D.INAU", IUE 435-539/2019, se dispuso notificar a MARIA JOSÉ MILONE ALONSO Y SEBASTIAN MUNIZ VELAZQUEZ, del decreto Nº 2458/2020 de fecha 25/06/2020 que se transcribe: "SE RESUELVE: 1) Declàrase la condición de adoptabilidad de losniños Diego y Federico Muniz Milone, ratificándo lainserción de los mismos en una familia seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes por el INAU que fuera decretada por auto numero1811/2020, oficiándose sin más trámite al Departamento deAdopciones del INAU.2) Ofíciese a la Policlinica de ASSE de Sayago a efetos de que en formaurgente coordine con INAU consulta con Psiquiatra y Psicólogo respectode los niños de autos y se le brinde a los mismos toda laatención mèdica y técnica y los tratamientos que susestados de salud requieran, bajo apercibimiento.3) Notifiquese personalmente a INAU, a los progenitores de los menoresy demás interesados.4) Ejecutoriada la presente resolución, resèrvense losautos en el archivo de la Sede, a los efectos de su remisión al Juzgadocompetente en el que se iniciaran los tramites correspondientes hasta llegar ala adopción de los menores de autos, expidiéndose testimonio sise solicitase. DRA. MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 19420 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ VARGAS, BLANCA Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIÓN", IUE 172-93/2019, se dispuso intimar a ROMY RAMOS VARGAS Y Diego RAMOS VARGAS , del decreto Nº 1076/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "...la agregación de los títulos de propiedad y su desocupación en el término de 10 días, bajo apercibimiento... del inmueble padrón 1283/002 de la localidad Catastral de Las Piedras, zona urbana".

Las Piedras, 13 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 18475 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLO PEREIRA, VIRGINIA MARIANELA C/ RUIZ DIAZ BIANCHI, CRISTIAN DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 223-421/2020, se dispuso notificar a Cristian Daniel RUIZ DIAZ BIANCHI, del decreto Nº 4154/2020 de fecha 17/09/2020 que se transcribe: "COLONIA, 17 de Setiembre de 2020.-Por presentada, por denunciado domicilio y constituido el legal. -De la demanda, traslado a la contraria por el plazo legal. Dra. Xenia Pedrozo - JUEZA LETRADA ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 29 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 19772 Set 30- Oct 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN FLORIDA
Lavalleja 970 de Fray Marcos, telefax 4311 6005

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida dictada en Autos:- "FERNANDEZ Maria Beatriz C/ ESNAL Nancy y Otro. DESALOJO" IUE 264-094/2019 y según Providencia Nro. 166 de fecha 12 de agosto del 2020, SE NOTIFICA a ANSELMA CLAVIJO MARTINEZ la Providencia Nro. 284/2019. Fray Marcos, 19 de diciembre del 2019.- Por presentado, constituido domicilio con los recaudos que se mencionan, De la demanda traslado. A los otrosìes: T.P.- DRA MARÍA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.- Se le INTIMA el desalojo de autos sita en calle Padròn 577 Amalio Santana de la ciudad de Casupà con plazo de quince dìas. Se le CITA DE EXCEPCIONES por diez días, INTIMARLE manifieste si existen subarrendatarios. Fray Marcos, 14 de septiembre del 2020- DRA MARÌA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.
27) $ 14280 10/p 18836 Set 23- Oct 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04616, 2020-81-1050-00728, 28/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDERla habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de febrero de 2020, al Sr. Christian Gustavo Da Silva Cabrera, C.I. Nº 5.250.647-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECERque el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19490 Set 28- Set 30

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04295, 2020-81-1050-00671, 14/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 2 de mayo de 2020, al Sr. Gonzalo Pintos Machado C.I. Nº 5.331.725-4, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanciónpecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19489 Set 28- Set 30

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/03913, 2020-81-1050-00648, 24/07/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 20 (veinte) meses contados a partir del 15 de marzo de 2020, al Sr. Nicolás Sebastián Rodríguez Monteverdi C.I. Nº 5.268.231-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.- ;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19487 Set 28- Set 30

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07425, 2019-81-1050-01358, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 27 de julio de 2019, al Sr. Sr. Pablo Camilo Cuello Sugo C.I. Nº 4.341.769-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipoy reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19486 Set 28- Set 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa de acuerdo a las disposiciones de la ley No 19.580 (Ley de violencia hacia las mujeres basada en género) a Antonio Javier Santos, titular de la cédula de identidad número 4.566.868-9;
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19745 Set 30- Oct 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO (I) DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Richard Fleitas titular de la cédula de identidad 5347950-3, Adriana De Los Santos titular de la cédula de identidad 5317092-1, Sofia Fleitas titular de la cédula de identidad 6109400-2, Carina Beatriz Link Rodríguez titular de la cédula de identidad 5230196-1, Martina Jazmín Freitas Link titular de la cédula de identidad 6140278-2; y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19744 Set 30- Oct 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO (I) DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I. Dar de baja como beneficiaria del Programa por irse de la vivienda y del barrio a la señora Claudia Daniela Agriel Llanes, titular de la cédula de identidad número 4.511.924-6;
II. Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19741 Set 30- Oct 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA-PIAI

Se notifica a Cesar Luis Barreto(C.I 4.953.979-9), Gustavo Facundo García, Leticia Lujan Barreto (C.I 4.675.201-1) y Miriam Lujan Gomez, (C.I 3.848.226-2), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000079 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la

UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19482 Set 28- Set 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

Se notifica a Christian Nicolás Montero Lobon (C.I 4.726.702-1), Leticia Viviana Lemos Piñeiro (5.018.242-4), Melanie Luciana Lemos Piñeiro (C.I 5.724.668-7), Luzmila Tatiana Montero Lemos (C.I 6.046.336-3) y Daiana Ayleen Montero Lemos (C.I 6.115.995-5), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000086 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19481 Set 28- Set 30

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

San José, 17 de agosto de 2020.-
RESOLUCIÓN Nº 2834/2020 EXPEDIENTE Nº 2082/2020
SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS.-
VISTO: el informe de la Comisión de Seguimiento de Ordenamiento Territorial relativo a la imposición de servidumbres administrativas;
RESULTANDO: que es necesario regular la situación que se da en los núcleos de vivienda colectiva incorporados al régimen de propiedad horizontal, cooperativas de vivienda, y vivienda social de cualquier plan, donde se ha generado una red vial conectada a la existente que no surge de los planos como de uso público, pero que en los hechos se transita normalmente como cualquier calle del Departamento;
CONSIDERANDO: I) lo previsto en el artículo 115 del Código de Aguas, que trata de las servidumbres administrativas en general;
II) que se ha observado que diferentes vías de tránsito en la zona urbana han quedado de hecho libradas al uso público contando con pavimentación, recolección de residuos y tránsito libre;
III) que en atención a lo referenciado y conforme a la normativa mencionada, se han constituido de hecho servidumbres a favor de la Intendencia Departamental de San José, quien se ha encargado del pavimentado, cordón cuneta, de la regulación de las aguas pluviales, del mantenimiento de las mismas y de la prestación de servicios como luz y recolección de residuos;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, al artículo 115 del Código de Aguas, a la Ley 9515, a la Ley 18308 y a la Constitución de la República;
El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:
1º) Establecer a favor de la Intendencia Departamental de San José servidumbres de pasaje, mantenimiento, reparación y control de funcionamiento de las vías de circulación, siempre que estén libradas al uso público y que la Intendencia haya realizado obras de pavimentación, cordón cuneta, canalización o conducción de pluviales.
2º) Comuníquese a la Dirección de Arquitectura, Sección Estudios y Proyectos, Ordenamiento Territorial y Asesoría Letrada.
3º) Cumplido, archívese.-
Pedro D. BIDEGAIN
Intendente
Esc. Ana MA. QUEVEDO
Secretaria General (I)
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19222 Set 24- Oct 07

VARIOS

OTEBIN SOCIEDAD ANÓNIMA, denuncia extravío de Libro de Acta de Asamblea. Por cualquier información dirigirse a Cerrito 532 of. 801.

Única Publicación

27) $ 204 1/p 19829 Set 30- Set 30

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literal C) y 99 de la Ley Nº 19.276 del 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc, que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería "Tractor agrícola a orugas de goma, marca Caterpillar modelo Challenger 65C Chasis nº 2Z" recibida bajo conocimiento de embarque terrestres AR.1023.000907, el retiro de la misma en el término de 10 días hábiles, así como el pago de deuda generada por concepto de estadías y sobre estadías que asciende al día de la fecha a USD 17.738, oportunamente depositada en el Puerto de Nueva Palmira (Frigorífico Frutero S.A), bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente ante las autoridades judiciales competentes. Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil veinte.

Última Publicación

27) $ 4284 3/p 19371 Set 28- Set 30

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 04/08/2020
Inscripción: No. 1676 el 12/08/2020
Padrón: No. 180 Localidad Delta el Tigre, Dpto. San José
Constituyente: José Antonio Gonzalez Ledo
Beneficiarios: José Antonio GONZALEZ LEDO, Silvia Adriana PEREZ GARCIA y Brisa Yasmin GONZALEZ PEREZ
Tasación UR: 4.212 UR
Escribana: Vanina Mangiarotti.

27) (Sin Costo) 10/p 19170 Set 24- Oct 07

Sociedades Anónimas y Balances



IMED ORPHAN S.A.

Objeto: Industrializar, acondicionar, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, comercializar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en Uruguay o en el exterior, en los siguientes ramos: productos químicos, especialidades farmacéuticas, cosméticos, productos nutritivos, alimentos, especialidades vegetales, productos sintéticos, productos antineoplásicos, productos hormonales, sustancias controladas (psicofármacos, estupefacientes y precursores), fibras, servicios profesionales, técnicos y administrativos, artículos del hogar, oficina, bebidas, carne, comunicaciones, construcción, cueros, editorial, espectáculos, frutos y otros vegetales, librería, química, óptica, alimentación, preparados galénicos, alimentos modificados, alimentos enriquecidos, alimentos dietéticos y alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos biotecnológicos, fitoterápicos, dispositivos terapéuticos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos, productos ópticos, hierbas medicinales, domisanitarios, medicamentos de uso humano sean estos fabricados, prefabricados, terminados, semielaborados, a granel y materia prima activa. Las actividades antes mencionadas que son reguladas por el Ministerio de Salud Pública están definidas en el Decreto Reglamentario Bromatológico Nacional Nº 315/994, en especial los capítulos 1 y 29 y el Decreto 38/015 de Registro de Medicamentos Biotecnológicos, en especial en su capítulo 1. b) prestar a aquellas sociedades de las cuales sea accionista o socia, o con las cuales establezca una relación comercial, servicios de asesoramiento de naturaleza comercial o contable. c) Otorgar y obtener préstamos de las sociedades en las cuales tenga una participación en el capital accionario siempre que se efectúe con recursos propios. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, así como de los derechos reales. e) Otorgar, librar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto, suscribir aún como garante, toda clase de documentos de crédito permitidos por la ley, siempre y en todo caso aplicable a este literal con recursos propios y sin implicar intermediación financiera según la Ley 15.322 y sus modificativas y concordantes. f) La administración, posesión, uso y disposición de patentes, certificados de invención, licencias, invenciones, desarrollos de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales y todos los restantes derechos de propiedad industrial, en nombre propio o de terceros. g) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

h) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. De acuerdo al artículo 14 de la Ley 15.703 se deja constancia que la sociedad posee acciones nominativas."
Inscripción: 11460 (16/09/2019).

Única Publicación

28) $ 24780 1/p 19807 Set 30- Set 30

REFORMAS

TAMARWIN S.A.

Asamblea, fecha 16/04/2020, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 3.000.000.-
21/08/2020, 10060.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 19769 Set 30- Set 30

BAYER S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2020 se reformó el art. 2: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior las sigiuentes actividades: I) La fabricación, manipulacion, transformacion o cualquier otro proceso técnico de productos quimicos, electroquímicos, petroquímicos, agroquímicos, plásticos, fibras, hilados, pigmentos, colorantes, pinturas y de metales en general y/o productos metalúrgicos y electronicos (verbigracia reguladores de presión, de seguridad, válvulas de control y todo tipo de instrumentos, aparatos, maquinarias y herramientas relativas a los objetos previamente enumerados). II) La investigación y crianza, producción, clasificación, envase, compra, venta, canje, importación, exportación y acopio de toda clase y tipo de semillas y la explotación complementaria de establecimientos agropecuarios. III) La comercialización, representación, distribución, importación, exportación, compra, venta, investigación, desarrollo, registro, elaboración, producción, extracción, fabricación, manufactura, transformación o cualquier otro tipo de proceso técnico y/o comercial relacionado con: a) drogas, productos medicinales vinculados con la salud humana, animal y vegetal, de protección ambiental, farmacéuticos, de higiene, veterinario, cosméticos, alimenticios, aditivos para la alimentación, complementos y suplementos dietéticos, nutrientes y productos químicos relacionados con los productos precedentemente descriptos; b) procesos de biotecnología e ingeniería y sus aplicaciones domésticas; c) equipos, máquinas y accesorios para instalaciones y explotaciones farmacéuticas, para uso o destino terapéutico, quirúrjico, clínico o biológico; d) aparatos y elementos para ortesis, prótesis, profilaxis, higiene íntima, dispositivos personales para control de parámetros médicos o biológicos, prevención y tratamiento. IV) El aporte de capitales a personas físicas y jurídicas, para negocios realizados o a realizarse vinculados al objeto social, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Compra-venta de títulos, acciones, papeles de comercio o valores. Se deja constancia que las actividades enunciadas precedentemente se harán con recursos propios, sin recurrir al ahorro público y sin desarrollar actividades de intermediación financiera conforme a los términos del Decreto ley 15.322, modificativas y concordantes. V) La investigación, producción, clasificación, envase, compra, venta, canje, consignación, acopio, distribución, exportación, importación, corretaje y comisión de toda clase y tipo de granos, sus derivados, harina, aceites y otros productos y/o subproductos agropecuarios."
Insc. RPJ 24.8.2020 Nº 10171 Defintiva 23.9.2020.

Única Publicación

28) $ 23541 1/p 19743 Set 30- Set 30

COMPASS GROUP URUGUAY INVESTMENTS ADVISORS S.A.

Asamblea: 05/08/2020.
Reduce Capital Integrado a $ 8.658.080,189.-.
Documentación en Dr. Luis Bonavita 1266, WTC Torre 4, Oficina 601. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 24780 10/p 19625 Set 29- Oct 13

COMPROMISO DE ESCISIÓN (Artículo 136 y 142 - Ley 16.060)

Las Asambleas de Club Sol del Este II S.A. y Recaby S.A, celebradas ambas el 22 de agosto de 2020 resolvieron la Rectificación y Ratificación de la Escisión del 48,84% del patrimonio de la primera a favor de la segunda.-
Compromiso de Escisión: 16 de diciembre 2019.-
Adenda al compromiso: 16 de marzo de 2020.-
Documentación y balance especial de Club Sol del Este II SA.: Av. Roosevelt esq. Motivos de Proteo, Parada 12,5 Punta del Este, Maldonado.-
Documentación y balance especial de Recaby SA.: Av. 18 de Julo 878 Esc 1204, Montevideo
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones en el plazo previsto por el artículo 126 de la Ley 16.060.

28) $ 86730 10/p 19526 Set 28- Oct 09

Balwick S.A.
Reducción de Capital con Rescate de Acciones

Asamblea: 31/12/2019, resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 92.637.211.
Documentación: calle Misiones 1481 piso 3, Montevideo.
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 19230 Set 24- Oct 07

FRISEND S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 01/04/2020 resolvió reducir el capital integrado por la suma de $ 45.640.574 mediante el rescate de acciones por su valor patrimonial.
Documentación en Juncal 1378 oficina 1301
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 37170 10/p 19202 Set 24- Oct 07

WISDERY S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea general extraordinaria de accionistas, Montevideo de fecha 30-6-2020 resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación disponible en La Cumparsita 1373, 7º piso, Montevideo, horario de 10 a 16 hs.

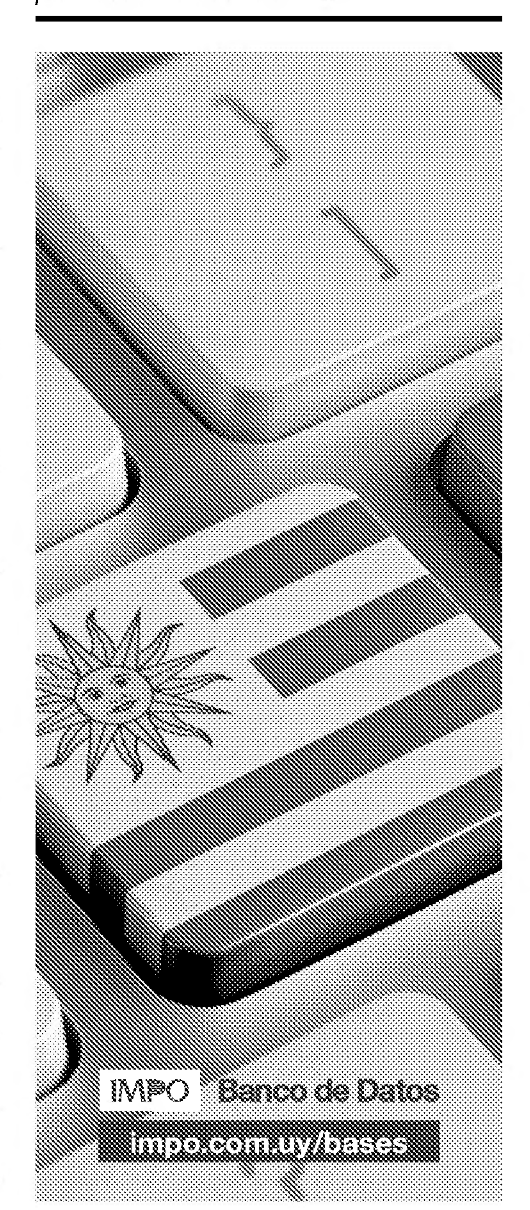
28) $ 37170 10/p 19081 Set 23- Oct 06

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2020, redujo el capital integrado a la suma de $ 749.789.424 mediante el rescate de 59.201.656 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.

28) $ 49560 10/p 18643 Set 18- Oct 01

Cantidad de avisos de fecha 30/09/2020 publicados en esta edición: 169.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

